

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 24 de octubre de 2018

ÍNDICE

Siglas	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
Apertura	5
GENERALES 1	6
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
Obras menores	31
GENERALES 2	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
Evaluación ambiental	42
Seguimiento ambiental	51
Permisos Sectoriales	53
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
Región de Arica y Parinacota	61
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	65
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	69
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 2	72
Cuenta	
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	82
Comisión de Patrimonio Arqueológico	91
Comisión de Patrimonio Histórico	95
Comisión de Patrimonio Natural	96

Siglas

Bicrim : Brigada de Investigación Criminal

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

CDE : Consejo de Defensa del Estado **CGR** : Contraloría General de la República CIP : Certificado de Informes Previos **CMN** : Consejo de Monumentos Nacionales

: Centro Nacional de Conservación y Restauración CNCR

CONAF : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DGCOP : Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

: Dirección de Obras Portuarias DOP

DS : Decreto Supremo

: Especificaciones Técnicas **EETT**

FONDECYT : Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica **INDH** : Instituto Nacional de Derechos Humanos

: Monumento Arqueológico MA : Ministerio de Educación Mineduc

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo MMA : Ministerio de Medio Ambiente.

MN : Monumento Nacional

: Museo Nacional de Bellas Artes **MNBA** : Museo Nacional de Historia Natural MNHN

: Monumento Histórico MH : Monumento Público MP

MOP : Ministerio de Obras Públicas : Número Único de Evidencia NUE : Oficina Técnica Provincial **OTP** : Oficina Técnica Regional OTR

PDI : Policía de Investigaciones de Chile

RUC : Rol Único de Causa

Seremi : Secretario Regional Ministerial Sernatur : Servicio Nacional de Turismo Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanismo

SML : Servicio Médico Legal

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SN : Santuario de la Naturaleza

SNPC : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural : Secretario Técnico, Secretaría Técnica ST

Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

: Zona Típica o Pintoresca ZΤ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 24 de octubre de 2018

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director (S) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, consejero representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; el Coronel Sebastián García Huidobro, Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes y José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración.

Asistieron también las Sras. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete y Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Claudia Cento, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Cristina Briño, Sandra Ranz, Karla Velásquez, Daniela Aravena, Pablo Cuevas, Patricio Mora, María José Moraga, Karina Aliaga y María Luisa Gómez.

También asistieron a la sesión, para exponer sobre los casos que se indican:

- Proyecto Estadio Nacional: Director Nacional del Instituto Nacional de Deporte (IND), Sr. Renato Palma; Administrador Estadio Nacional, Sr. Martín Sotomayor; Jefe Infraestructura Ministerio del Deporte, Sr. Felipe Sánchez y Jefe Gabinete Director IND, Sr. Benjamín Figari.
- Solicitud de declaración de ZT del Barrio Puerto de Puerto Montt: Sres. Gervoy Paredes Rojas,
 Alcalde de Puerto Montt; Jean Paul Jouannet, Director de la Secretaría de Planificación Comunal
 y Daniel Reyes, Asesor Urbanista, y los Sres. Luis Cárdenas Andrade, Representante del CMN
 Vecinal de Desarrollo del Barrio Puerto y Guido Elgueta Álvarez, Presidente de la Junta de Vecinos
 Nº 4.

En esta sesión se hizo entrega a los consejeros de:

- La publicación de la *Guía metodológica para la elaboración de modelos de gestión para el patrimonio cultural inmueble 2018*, de la Subdere, y la
- 'Carta abierta a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Monumentos frente a la discusión del reglamento para la elección del representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales en el Consejo de Monumentos Nacionales", del 23.10.2018, entregada por el Sr. José Osorio, Presidente de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

GENERALES 1

2. Se presentan los proyectos para el Estadio Nacional y la solicitud del Instituto Nacional de Deportes (IND) de retomar el trabajo con el CMN. Expone su Director, el Sr. Renato Palma, a quien se recibe junto al Administrador del Estadio Nacional, Sr. Martín Sotomayor; al Jefe de Infraestructura del Ministerio del Deporte, Sr. Felipe Sánchez y al Jefe de Gabinete del Director del IND, Sr. Benjamín Figari.

El Estadio Nacional fue construido justo donde se emplazaba el *Campos de Sport* de Ñuñoa, en la Parcela Lo Valdivieso. La constructora Salinas y Fabres estuvo a cargo del proyecto, y los arquitectos involucrados fueron los Sres. Ricardo Muller, Aníbal Fuenzalida y Roberto Cormatches. Las principales inspiraciones arquitectónicas del Estadio Nacional fueron el Estadio Olímpico de Berlín y el Estadio Olímpico de Amsterdam.

El DS Mineduc Nº 710 del 11.09.2003, que declara MH el Estadio Nacional, señala que "a través del deporte es donde positivamente se realzan los valores humanos y la unión entre todos los grupos sociales, culturales y políticos, por lo cual se presenta el Estadio Nacional como un centro de reencuentro democrático, preservando el valor histórico de un lugar emblemático de nuestra memoria colectiva".

En el año 2003, se desarrolló el proyecto de Plan Maestro "Parque de los Deportes", a cargo de Montealegre Beach Arquitectos. Posteriormente, se desarrolló un segundo Plan Maestro, a cargo del arquitecto Teodoro Fernandez, denominado "Parque de la Ciudadanía", cuya Etapa 1 fue ejecutada para los Juegos Odesur Santiago 2014, previa autorización del CMN.

Para la consolidación del Plan Maestro "Parque de la Ciudadanía" del Estadio Nacional, se establece un cronograma que se extiende desde el presente año hasta el 2023, según se especifica a continuación:

- 2018: aprobación de contrato Panamericanos 2023 por parte de Presidencia; contratación de servicios para el desarrollo arquitectónico al arquitecto del proyecto original, Teodoro Fernández, y ejecución de obras de conservación en Coliseo y otros recintos del complejo.
- 2019: ejecución del proyecto de mejoramiento de marquesinas, recuperación de palcos y modernización según exigencia FIFA y Odepa para la final de la Copa Libertadores a realizarse el 23.11.2019; inicio construcción primeras sedes panamericanas e inicio de obras de cancha hockey césped, circulaciones peatonales y cierres del parque.
- 2020: inicio de todas las sedes panamericanas; ejecución de obras para la Casa del Tenis, Casa de Artes Marciales, Centro de Alto Rendimiento Paralímpico, obras en sector Andes del Coliseo, Museo del Deporte, de patrimonio deportivo en nivel T e inicio de obras con financiamiento público-privado.
- 2021, 2022 y 2023: término del Parque Estadio Nacional; inauguración recintos panamericanos; ejecución de mega test events y Fiesta Panamericana.

La consolidación del Plan Maestro del Estadio Nacional considera la construcción de un Centro de Alto Rendimiento Paralímpico en el sector poniente del recinto; estacionamiento y centro de eventos en

el sector norponiente; nuevos recintos deportivos, canchas de tenis y sedes para los Juegos Panamericanos de 2023, además de la modernización del Coliseo y de los accesos al recinto.

Para las obras proyectadas, se solicita retomar el trabajo en conjunto con el Consejo, además de contar con el apoyo técnico, según se detalla: nombramiento de contraparte técnica en diciembre del 2018; revisión de avances del proyecto Parque entre enero y marzo del 2019; aprobación del proyecto Parque en mayo del 2019; apoyo con actores relevantes entre enero y mayo del 2019 y supervisión de obras entre junio del 2019 y marzo del 2021.

Finalizada la presentación, los consejeros realizan consultas sobre los procedimientos y manifiestan disposición de trabajo conjunto; de hecho se comenta que se ha trabajado de esa manera. El consejero Felipe Gallardo informa estar en conocimiento de que actualmente se estarían ejecutando obras sin autorización previa del CMN; el administrador del Estadio Nacional Sr. Martín Sotomayor señala que corresponden a mejoramientos de pavimento y pintura de fachada del Coliseo, en el color existente. El consejero César Millahueique comenta sobre la existencia de un decreto que reconoce el juego del palín, y se refiere a la importancia de recuperar la solemnidad del acceso principal del estadio, el cual no es parte del MH; llama a trabajar en su cuidado entre el IND y la Municipalidad, con participación de los vecinos, de manera de que se mantenga despejado de elementos discordantes.

Se pregunta sobre obras a realizar en la ZT del Parque O'Higgins para los Juegos Panamericanos y el IND responde que ahí la envergadura de las obras será menor; habrá infraestructura provisoria, desmontable. La obra más importante será la del patinódromo.

El Subsecretario destaca que el IND exponga lo planificado en una fase temprana y que el planteamiento de continuidad y consolide el proyecto integral para el estadio. Indica que el trabajo conjunto se deberá coordinar a través de la ST. Se agradece a los invitados, que se retiran.

ON CHIL

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión: martes 16.10.2018, con los consejeros Carolina Aguayo, Felipe Gallardo, Loreto Torres, Karen Fried y José Piga, y martes 23.10.2018, con los Consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo, Loreto Torres y José Piga.

3. El Sr. Gervoy Paredes Rojas, Alcalde de Puerto Montt, mediante Ord. Nº S-0286 del 01.03.2017, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Puerto de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, adjunta expediente (Ingreso CMN Nº 1.411 del 02.03.2017).

La solicitud cuenta con un amplio apoyo de la comunidad. Se han recibido cartas de apoyo de las organizaciones comunitarias "Agrupación Manual de Artesanos Reloncaví Nº 99-10", "Agrupación de Artesanos Productores del Pueblito Melipulli" y del Sindicato de comerciantes del Mercado Municipal Costanera Nueva Esperanza (Ingreso CMN Nº 1.411 del 02.03.2017), de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a través de Ord. Nº 414 del 19.03.2018 (Ingreso CMN Nº 2569 del 16.04.2018); del Pbro. Héctor Fabián Soto, Párroco de la Parroquia San Pedro de Angelmó (Ingreso CMN Nº 6980 del 23.10.2018); del Sr. Guido Elgueta Álvarez, Presidente de la Junta de Vecinos Nº 4 "Unidad Trabajo y Progreso" (Ingreso CMN Nº 6982 del 23.10.2018); del Sr. Juan Agustín Díaz Campos, Presidente Regional Los Lagos, Colegio de Profesores de Chile, Directorio Regional de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6984, del 23.10.2018); de la Sra. María Silvia Santana Bello, Corporación de Profesores Jubilados y Montepiados de Puerto Montt (Ingreso CMN Nº 6983, del 23.10.2018); del Sr. Fredy Subiabre Pérez, Director de la Escuela Nº 7 Árabe Siria de Puerto Montt (Ingreso CMN 6981 del 23.10.2018); del Sr. Pablo Fábrega Zelada, Presidente Corporación Red por el Patrimonio de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6985 del 23.10.2018) y del Sr. Víctor Almonacid Henríquez, Director de la Escuela Básica Nº 10 Angelmó de Puerto Montt (Ingreso CMN Nº 7018 del 24.10.2018).

El expediente fue elaborado mediante un convenio de colaboración entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, contando con la asesoría técnica de la Unidad de Geo Información del Patrimonio del Centro Nacional de Conservación y Restauración durante los años 2014 al 2016.

Tanto el proceso de difusión de la declaratoria como de participación de la comunidad se inició entre los años 2013 y 2014 efectuando reuniones vecinales y exposiciones. El año 2015 se realizó un seminario del proceso de protección y valoración del sector patrimonial del Barrio Puerto organizado por el Colegio de Arquitectos de Chile, delegación provincial de Llanquihue, y por la Corporación de Cultura y Turismo de Puerto Varas, en el contexto de la celebración del Día del Patrimonio, en el cual se expuso la propuesta de polígono de la ZT. Finalmente entre los meses de mayo y julio de 2016 se realizó la consulta de opinión a los propietarios y recolección de firmas.

Con el Ord. CMN Nº 6127 del 21.12.2017, se solicitó al Municipio remitir antecedentes adicionales del expediente e informar respecto de los permisos de edificación, solicitudes o iniciativas aprobadas en la DOM, lo que se respondió mediante Ord. S-0185 del 31.01.2018 (Ingreso CMN Nº 918 del 05.02.2018).

Por medio del Ord. CMN N° 2640 del 19.06.2018, se solicitó la opinión del Alcalde de Puerto Montt respecto de una ampliación de los límites del polígono de protección propuesto en la solicitud de declaratoria de ZT y la posibilidad de apoyar al CMN en la elaboración de lineamientos de intervención. Mediante Ord. S-1226 del 02.08.2018 (Ingreso CMN N° 5814 del 29.08.2018) la Municipalidad se manifestó en desacuerdo con la propuesta de ampliación del polígono, fundamentando su oposición, y declaró su disposición para la elaboración de normas de intervención con asignación de presupuesto municipal para el año 2019.

El día 12.10.2018, se realizó una reunión entre la ST del CMN y representantes de la Secretaría de Planificación y Asesoría Urbana de la Municipalidad de Puerto Montt, instancia en la cual se discutió el polígono de protección propuesto por la ST del CMN.

Se invitó a esta sesión al Alcalde de Puerto Montt, mediante Ord. CMN Nº 4013 del 05.10.2018.

El área propuesta por la Municipalidad, correspondiente al Barrio Puerto, incluye en su Plan Regulador Comunal, vigente desde el año 2009, una Zona de Conservación Histórica, 14 Inmuebles de Conservación Histórica y el reconocimiento de 2 MH, MH Casa Pauly y MH Torre Campanario del Colegio San Francisco Javier.

Actualmente se encuentra en tramitación una modificación al Plan Regulador Comunal, la cual propone declarar 60 Inmuebles y 7 Zonas de Conservación Histórica; manifestando que en el momento de entrada en vigor de la protección como ZT, el Plan Regulador Comunal desafectará 9 casos de protección patrimonial para no incurrir en duplicidad legislativa; además se contempla bajar la altura de 33 a 21 m en el área de la costanera Diego Portales.

Antecedentes históricos:

Hacía 1840 se inicia el proceso de colonización impulsado por el Estado en la provincia de Llanquihue, dictándose en 1845 la Ley de Colonización por el Presidente Manuel Bulnes. Basado en las ideas de Bernardo Philippi, quien había explorado la región y preveía el potencial agrícola de la zona, el proyecto consideraba el asentamiento de colonias nacionales y extranjeras en el área, considerada en ese entonces desocupada.

CHILEX

Hacia 1850, Vicente Pérez Rosales es nombrado oficialmente como Agente de Colonización para dirigir el proceso y en 1852 se encarga de realizar las gestiones para el adecuado asentamiento de los colonos, trasladándolos desde el puerto de Corral en Valdivia, hacia la entonces denominada Cayenel (Puerto Montt) y con la expresa misión de trasladarlos inmediatamente al lago Llanquihue, lugar donde encontraron asentadas familias de ascendencia chilota. Desde sus inicios, Puerto Montt tuvo la función de proporcionar conectividad marítima a los colonos afincados a orillas del lago.

La ciudad de Puerto Montt se planifica alrededor de la actual Plaza de Armas, extendiéndose por la primera terraza. Con la construcción del camino al lago Llanquihue y el trazado de calle Cayenel, actualmente Antonio Varas, se inicia el progresivo uso del borde costero hacia el oeste por parte de privados, consolidando la caleta Ángelmó, lugar que concentraba las actividades económicas vinculadas al tráfico marítimo. Se desarrollan los caminos de acceso y salida de la ciudad en dirección a Maullín (Vicente Pérez Rosales), la continuación de la calle Antonio Varas y la consolidación del camino que une el lago Llanquihue con Puerto Montt.

La ciudad se convierte en punto focal y de enlace entre las colonias del lago, Chiloé y el complejo cultural de poblados de las costas del seno de Reloncaví, aumentando sustantivamente su población.

Un aserradero situado entre los cerros Miramar y Puntilla Mirador, propiedad de Eduardo Prochelle, construido en 1858, y un varadero en el borde costero cercano al actual barrio Puerto en erigido en 1863, son las primeras construcciones registradas en el sector. El eje Vicente Pérez Rosales comienza a ser un atractivo para el asentamiento de la población, debido a su cercanía con el sector comercial en la entrada a la ciudad. Los antiguos fundos se parcelan para albergar edificaciones de comercio y vivienda.

En la segunda mitad del S.XIX la actividad económica de Puerto Montt, ligada al lago Llanquihue, crece rápidamente y hacia finales del siglo se mejora la infraestructura portuaria, mediante una fuerte inversión económica, lo que incrementó la comunicación del sector de Angelmó con el centro de la ciudad.

El Barrio Puerto se origina en 1886, cuando Víctor Bordalí realizó la parcelación del territorio para entregar terrenos a los colonos migrantes. El ingeniero diseñó un nuevo barrio y un paseo mirador en el cerro Miramar, lugar en que se instaló una Quinta de Recreo y un paseo público convirtiéndose en un atractivo para el uso recreacional de la ciudad. Posteriormente en 1909 se traza calle Miraflores por el costado noroeste del cerro respondiendo a la necesidad de mejorar la conectividad entre el centro y el sector del Angelmó.

La población Miraflores, primer núcleo habitacional del barrio y del peri centro de la ciudad, fue construida en terrenos pertenecientes a Alfredo Rosa y ubicada entre los cerros Puntilla Mirador y Miramar, caracterizada por ser un conjunto de calles paralelas y transversales al eje Miraflores y de manzanas regulares de $60 \times 60 \text{ m}$.

En 1920 se proyecta la población Goecke, ubicada junto a la población Miraflores, encargando el diseño al ingeniero Luis Ackermann, cuyo plano de 1924 muestra el trazado de una calle transversal a calle Miraflores, y una paralela denominada Chorrillos, planificada para ser unida a Vicente Pérez Rosales, continuando el trazado de las calles Callao y Buenos Aires de la población Alfredo Rosa. Los terrenos de esta nueva urbanización son regulares y de dimensiones homogéneas, con frentes a la calle de 15 metros aproximadamente; se caracteriza por la adaptación a la topografía accidentada del sector, resultando predios estrechos y profundos, los cuales albergaron plantaciones de frutales y huertas.

Posteriormente se traza calle Crucero que nace en la parte alta del Sector Vicente Pérez Rosales en dirección a la posterior Mirasol. Este nuevo trazado se introduce en los fundos de la sucesión Münstermann hacia los grandes terrenos de la familia Ebensperger, desarrollando un segundo orden de calles: Manzanal, los Guindos, los Maquis y Trigal.

Tras la aparición de las poblaciones aisladas del centro a principios del siglo XX, el desarrollo urbano comienza a extenderse a sectores colindantes; además se consolida la infraestructura ferroviaria, lo que ocasiona un incremento notable de la actividad portuaria, demandando un mejoramiento del borde costero de la ciudad.

El plan de modernización portuario, iniciado entre 1929 y 1931, consistió en la construcción de un nuevo puerto, de un amplio tajamar y de edificios públicos, lo que permitió que las mercaderías pudiesen pasar directamente desde las bodegas de los barcos a los carros del ferrocarril o a los camiones, evitándose así el desembarco y mejorando la gestión. Para ejecutar el ambicioso plan se desmontaron las 2/3 partes del volumen total del cerro Miramar con el objetivo de generar una amplía la superficie de la costanera. La inauguración oficial del puerto se realizó el 12 de agosto de 1934.

Morfología urbana

La morfología de la estructura urbana del Barrio Puerto es una consecuencia directa de la composición paisajística del área de estudio y una respuesta adaptativa a sus accidentes geográficos presentes, tales como el cerro Miramar hacia el oriente, las diferencias de nivel sobre los 100 msnm hacia el poniente y los valles que se producen en dirección oeste- este, junto con la vegetación que ocupa amplias laderas.

En el área de estudio es posible reconocer los siguientes tipos de trazado en función de su origen histórico: pseudorregular bidireccional -tramos de calle que configuran un trazado ortogonal y paralelo en dos direcciones-, eje de frentes de manzana asimétrico, eje de frentes de manzana simétrico, forma de peine y de espina de pez, y morfología orgánica adaptada a la topografía.

Respecto al tamaño de las manzanas, estas son de gran diversidad, desde las 0,6 hectáreas a las que superan las 3,6, asociadas a la falta de comunicación entre las diferentes terrazas; corresponden a laderas de forma irregular asociadas a las primeras urbanizaciones del sector. Excepcionalmente en el recinto portuario superan las 12 hectáreas Conforman una estructura predial que se puede agrupar en cuatro grandes tipologías de predios: regulares, irregulares, de loteo unitario y de fondo irregular con frente regular.

Los tamaños de los predios se encuentran entre los 250 y los 2.500 m², predios inferiores a 250 m² son escasos y se encuentran insertos en zonas de parcelación regular. Existen predios sobre los 2500 m² y menores a una hectárea, asociados a usos no residenciales tales como equipamientos y oficinas.

En el barrio encontramos vías de comunicación intercomunal, como Avenida Vicente Pérez Rosales, que desde los comienzos de la colonización fue el camino que unía los poblados de Maullín y Las Quemas con Puerto Montt; Avenida Presidente Salvador Allende, actual eje de comunicación con otras comunas y Avenida Angelmó, que conecta por tierra a Puerto Montt con Calbuco. También hay vías secundarías o de enlace de la ciudad con otras poblaciones como Avenida Angelmó y Diego Portales, que forman el eje principal por el borde costero, y vías estructurantes intersectoriales para la comunicación interna de la ciudad como calle Chorrillos y Ecuador, ejes de conectividad entre el centro y el puerto, y calle Crucero que vincula la terraza Mirasol con el centro de la ciudad. Finalmente encontramos vías

peatonales entre las cuales destaca Miraflores que une Vicente Pérez Rosales con el Puerto y Angelmó y calles Linares y Constitución.

Antecedentes arquitectónicos

En el barrio es posible distinguir una arquitectura en madera con influencias del diseño tradicional del sur, resultado de la mezcla entre las técnicas originarias y los aportes de los colonizadores, con influencias historicistas y propias de arquitecturas de países centroeuropeos característica de las ciudades consideradas del puerto mayor, y una arquitectura propia del movimiento moderno.

La arquitectura tradicional, en madera nativa de Alerce y adaptada a las condiciones climáticas del lugar, destaca por el reforzamiento de las fachadas mediante estructuras secundarias para soportar movimientos sísmicos y una composición basada en elementos de pequeño tamaño dispuestos en hileras para impedir la penetración por escorrentía del agua de lluvia y la utilización de cubiertas geométricamente simples con grandes pendientes y aleros para proteger los paramentos verticales.

Destacan los revestimientos de fachada en que hay diversidad de material y disposición: tejuela de madera en su terminación al natural y pintada, utilizada también en las cubiertas con otra morfología más resistente y mayor solape por el contacto con el agua, tinglado o machihembrado de madera dispuesto horizontalmente terminación pintadas y planchas metálicas onduladas de Zinc en disposición vertical u horizontal.

También son destacables los elementos volumétricos en cubiertas y fachadas como miradores, que además de mejorar la iluminación y ventilación permiten ganar superficie habitable bajo la cubierta, así como cubiertas amansardadas que cumplen la misma finalidad. En fachadas encontramos bow windows, balcones, accesos escalonados y pórticos, decoración de madera mediante relieves, molduras, ventanas con carpinterías compartimentadas y lambrequines de formas estilísticas visibles en aleros.

El Barrio Puerto cuenta además con ejemplos de referentes arquitectónicos modernos en obras construidas en hormigón armado. Se trata de edificaciones de carácter estatal representativo, como los establecimientos educacionales y los edificios vinculados directamente al puerto o a la Armada, así como para uso residencial a partir de 1940. Se caracterizan por el uso del hormigón armado y terminación de muros simple con estuco y pintura, la simplificación geométrica de los elementos constructivos, escasa ornamentación, o esencialmente conceptualizada en fachadas, la utilización de elementos en fachada de inspiración náutica, como ventanas circulares u ojos de buey, barandas y mástiles, esquinas curvas, con vanos, viseras de hormigón armado en voladizo sobre las aceras y pilastras, cornisas escalonadas o aleros. De esta tipología destacan los Almacenes Bahamondes (Pasaje Schwerter), la Escuela Nº 1: (Avda. Angelmó), el Edificio Aduana y la Población Marina Mercante.

En respuesta al gran déficit habitacional del país y la destrucción masiva de la ciudad con el terremoto de 1960, se impulsan nuevos programas habitacionales desde el gobierno. Ejemplos de arquitectura residencial de estos programas son el bloque de viviendas en altura construido en 1955 en calle Chorrillos, de estilo racionalista, de 3 niveles con un orden horizontal por plantas y un acceso simétrico con locales comerciales, y la Población Kennedy, hoy denominada Muñoz Gamero, conjunto

habitacional destinado a obreros de clase media, compuesto por bloques alargados y pareados con orientación Suroeste-Noreste, y espacios comunes bajo el modelo de ciudad jardín.

El barrio se caracteriza, además, por la presencia de edificaciones que adoptan un sincretismo arquitectónico, dado entre los valores de la arquitectura vernácula chilota y del movimiento moderno. En la arquitectura residencial los carpinteros y constructores chilotes adoptan una imagen racionalista, utilizando elementos como esquinas curvas con vanos y ventanas en forma de ojo de buey; cubiertas menos inclinadas y aparentemente planas; composición asimétrica en la fachada y soberados no habitables, siendo el elemento focal la materialidad del revestimiento en que se reemplaza el hormigón por la tejuela de alerce. Además es posible encontrar ventanas con carpinterías metálicas con compartimentación mediante empalillados de madera y fachadas en que se encuentra presente estructuras metálicas o de hormigón armado y madera, siendo una referente la Escuela Árabe-Siria, que destaca por su sincretismo y su novedosa organización espacial.

Antecedentes socio culturales

En el barrio encontramos expresiones de diversidad y sincretismo cultural, expresado a través de diversos elementos que combinan rasgos culturales nativos, alemanes y chilotes, dando origen a una identidad mestiza con rasgos materiales e inmateriales. Este sincretismo es identificado en costumbres, tradiciones, gastronomía, técnicas constructivas, estilos arquitectónicos, conocimientos hortícolas y marítimos, expresiones artísticas, oficios tradicionales tales como tornero, hojalatero y costurera, y manifestaciones religiosas como la fiesta de San Pedro.

NJMEN,

El Barrio ha sido tema y referencia para artistas visuales de Puerto Montt, y varios de ellos fueron o son residentes en el mismo Barrio. Artistas consagrados (pintores y fotógrafos) también lo retrataron. Entre los más conocidos se encuentran Arturo Pacheco Altamirano, Manoly –Manuel Maldonado- Lorenzo Stuardo y José Cárcamo.

De mucha relevancia para la vida de barrio son los lugares de encuentro como el Club Deportivo Estrella Blanca, sedes sindicales vinculadas a la actividad portuaria, la Escuela Árabe-Siria y el Círculo Naval Corneta Cabrales.

Los valores que se identifican en el Barrio Puerto son:

- Representa la memoria histórico-arquitectónica de la ciudad, ya que contiene elementos de la arquitectura tradicional, actualmente desaparecida casi en su totalidad en la zona céntrica.
- El Barrio Puerto es un testimonio histórico del crecimiento urbano de la ciudad, corresponde la primera urbanización del peri centro, vinculada al desarrollo económico producto de las actividades ligadas al mar.
- Es una de las primeras extensiones urbanas de la Región en optar por un desarrollo planificado acorde a las políticas nacionales de desarrollo urbano del litoral chileno durante la segunda mitad del siglo XIX y en los comienzos de XX.

- El barrio es un conjunto representativo tanto de la arquitectura tradicional del sur, de influencias historicistas, resultado de los aportes de los colonizadores europeos y de las técnicas constructivas locales, como de la arquitectura con influencias del movimiento moderno, producto de políticas públicas impulsadas en la década de 1940.
- El sector posee un trazado urbano determinado a partir de las subdivisiones de terreno realizadas en el proceso de colonización, a la topografía y a intervenciones urbanas significativas.
- Posee una estructura urbana variada y heterogénea producto de la ocupación del territorio, en que destacan las formas adaptativas a la topografía, presente en trazados viales, en la forma y tamaño de manzanas y predios y en el emplazamiento de las construcciones.
- El Barrio fue el lugar de acogida de los inmigrantes, tanto de extranjeros de origen europeo, especialmente alemán, como provenientes del seno de Reloncaví y el archipiélago de Chiloé, por lo que socioculturalmente en él es posible encontrar elementos de sincretismo cultural en su gastronomía, tradiciones, religiosidad y modos de vida, vigentes hoy.
- El barrio expresa el carácter y condición portuaria de la ciudad de Puerto Montt, con actividades y organizaciones comunitarias, sindicales, deportivas y sociales, vinculadas a la identidad histórica del lugar.

Los atributos que presenta el Barrio Puerto son:

- Heterogeneidad arquitectónica, que permite distinguir el proceso de formación de sus diversas poblaciones a través del conjunto de tipologías presentes.
- Homogeneidad constructiva presente una volumetría simple, con una altura de 2 a 3 pisos y el uso de materialidades propias del lugar.
- El cerro Miramar, ubicado en un lugar privilegiado de la ciudad de Puerto Montt, permite las vistas hacia la ciudad, la isla y el canal de Tenglo, el seno de Reloncaví y la cordillera de Los Andes.
- Pueblito Artesanal de Melipulli, que por su situación geográfica a pie del cerro Miramar se convierte en el punto de enlace entre el cerro mismo y la costanera.
- Elementos en madera como revestimientos, carpinterías, accesos escalonados, miradores, esquinas en ochavo.
- Elementos volumétricos en fachadas, bow window, balcones, revestimientos metálicos y decoración, cubierta amansardada y lambrequines.
- Elementos en hormigón armado como viseras, elementos de fachada de inspiración náutica como ventanas circulares, ojos de buey, barandas y mástiles.

 Sincretismo arquitectónico presente en esquinas curvas en madera con ventanas de marcada horizontalidad, ventanas con carpinterías metálicas modernas cuya compartimentación aplica empalillados y combinación entre las estructuras metálicas o de hormigón armado y las fachadas de madera.

Se presentan tres propuestas de límites. La Municipalidad de Puerto Montt solicita una superficie de 14,75 hectáreas, la cual comprende 267 predios, fundamentado en que en el sector existe una gran concentración de inmuebles con valor patrimonial, excluyendo construcciones disonantes y galpones destinados a talleres o bodegaje, excluyendo sectores que presentan fuertes pendientes.

La segunda propuesta, realizada por la ST del CMN y planteada en la reunión sostenida el 12.10.2018 con representantes de la Municipalidad de Puerto Montt, considera una superficie de 19,6 hectáreas y 337 predios, con límites definidos a partir del trazado original de la población Miraflores, la cual delimitaba al norponiente con calle Buenos Aires y al norte con la Población Goecke (calles Pudeto, Constitución, Buenos Aires y Miraflores), considerando la importancia urbana del eje Miraflores, el cual constituye una unidad urbana homogénea, en cuanto a trazado dimensiones, altura y materialidad constructiva. La propuesta incorpora el pasaje Schwerter, trazado y abierto producto de la construcción y primera ampliación del puerto, y en el sector de la costanera se incluye la Plaza Chiloé y un predio ubicado en calle Diego Portales con la finalidad de resguardar de mejor forma el sector y generar una continuidad con el pueblito de Melipulli.

El tercer polígono, similar a la propuesta antes descrita, es planteado por la Comisión de Patrimonio Histórico. Tiene una superficie de 22,4 hectáreas y 343 predios. Incluye la totalidad de los predios que enfrenta calle Diego Portales, que corresponden a galpones y predios comerciales, el edificio del Instituto de Seguridad del Trabajo y la Quinta Zona Naval de la Armada de Chile, con el objetivo de proteger los atributos paisajísticos desde y hacia el barrio Puerto.

Ingresa el Sr. Gervoy Paredes Rojas, Alcalde de Puerto Montt, el Sr. Jean Paul Jouannet, Director de la Secretaría de Planificación Comunal y el Sr. Daniel Reyes, Asesor Urbanista. El Alcalde de Puerto Montt agradece y señala que el proceso de declaración fue emprendido en 2013 de una manera altamente participativa. Expone sobre la importancia de la declaratoria para el municipio ya que significa una oportunidad para revitalizar el sector, que está deprimido y que se quiere recuperar sobre la base de sus valores y atributos; agrega que en Puerto Montt hay pocos bienes protegidos. Se le consulta sobre la delimitación y manifiesta su desacuerdo con la incorporación de los predios de la costanera dentro del área a proteger, debido a que se trabaja en una modificación al Plan Regulador Comunal, de forma participativa con la comunidad, en que se baja la altura máxima de edificación a 14 m en ese sector, eliminando las actividades productivas del uso de suelo. Además, señala que lo que se expuso a la comunidad en las reuniones de participación fue la propuesta municipal. Por otra parte, expresa que el borde costero es otra realidad; incide la topografía pues el Barrio Puerto está detrás del cerro Miramar. Los consejeros destacan la importancia de que el Plan Regulador Comunal dialogue con la protección patrimonial; el municipio manifiesta que es su objetivo.

Ante la mención del turismo destaca la importancia de los cruceros y señala que el municipio ha creado la Oficina de Turismo y Patrimonio. Se aborda también el mundo huilliche y el impacto de la colonización alemana; el Alcalde se refiere al trabajo de la Municipalidad en pos de fortalecer y relevar la

interculturalidad en los colegios, consultorios. Reafirma el compromiso municipal de realizar las Normas de Intervención, para lo cual tienen contemplado financiamiento, y señala que además se realizará un plano seccional en el marco del proceso del PRC.

Se agradece al Alcalde y a su equipo, que se retira.

Posteriormente ingresan el Sr. Luis Cárdenas Andrade, Representante del CMN Vecinal de Desarrollo del Barrio Puerto y el Sr. Guido Elgueta Álvarez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 4, quienes leen una carta en la cual se expresa la importancia de la declaratoria y de incorporar en los límites las viviendas de calle Miraflores, Ecuador y el pasaje Schwerter ya que son parte esencial del Barrio Puerto. Piden que se incluya hasta la Costanera para salvaguardar las vistas, llegando hasta el terminal de buses pero sin incluirlo, y que ya se establezca la protección que se pide, pues han perdido mucho patrimonio.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Los consejeros debaten respecto de la delimitación; se menciona la condición de mirador del sector y sus particularidades topográficas como atributos esenciales. Se señala que la protección de las vistas es un ámbito que corresponde al Plan Regulador Comunal, contraargumentándose que la protección como ZT se dirige a preservar el valor del área protegida y no para fines distintos a los propios de la conservación del carácter ambiental y propio. Se debate en particular sobre las implicancias de incluir el edificio en altura ya existente, que se vería sometido al régimen de permisos propio de las ZT, y la factibilidad de adoptar un acuerdo general para ellas. La ST explica la situación geográfica del sector ya que esto definió la incorporación de un predio ubicado en la costanera para establecer un borde continuo entre la Escuela N°1 y el Pueblito de Melipulli, resguardando las vistas.

En primer lugar, se somete a votación la solicitud de declaratoria de ZT del Barrio Puerto de Puerto Montt, por los valores ya señalados. Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria y solicitar a la Ministra las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente.

En relación al polígono de protección, se someten a votación las propuestas señaladas. La propuesta municipal no obtiene votos, la segunda obtiene 7 votos y la tercera igual cantidad; hay una abstención; en la votación no participa el Sr. Javier Díaz, que no estaba en la sala al momento de realizarse. Con el voto dirimente del Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, se aprueba la propuesta N° 2. Se solicitará a la Ministra las Culturas, las Artes y el Patrimonio que el decreto de declaración incorpore el plano de límites oficial N° 19-2018, que establece un área a proteger de 196,369 m² (19,63 hectáreas), siendo la descripción y coordenadas de sus límites las siguientes:

Tramo	Descripción
1-2	Límite nororiente, línea oficial por calle Vicente Pérez Rosales.
2-3	Límite norte, línea oficial por calle Vicente Pérez Rosales.
3-4	Límite norponiente, línea oficial por calle Vicente Pérez Rosales.
4-5	Límite nororiente, línea de solera de calle Veintiuno de Mayo.
5-6	Límite oriente, línea de solera por de calle Veintiuno de Mayo.
6-7	Límite suroriente, línea de solera de avenida Diego Portales.

7-8	Límite suroriente, línea de solera de avenida Diego Portales.
8-9	Límite surponiente, línea proyectada desde solera de Avenida Diego Portales
	(punto 8), siguiendo por deslinde de predio, hasta fondo de predio (punto 9).
9-10	Límite suroriente, línea por fondos de predio.
10-11	Límite suroriente, línea por fondo de predio.
11-12	Límite oriente, línea proyectada desde punto 11 hasta línea de solera de calle
	Videla.
12-13	Límite surponiente, línea de solera de calle Videla.
13-14	Límite suroriente, línea proyectada desde punto 13, hasta punto 14.
14-15	Límite suroriente, línea proyectada desde solera de calle Videla (punto 14),
	hasta deslinde de predio (punto15)
15-16	Límite suroriente, fondos de predio.
16-17	Límite suroriente, fondos de predio.
17-18	Límite suroriente, fondos de predio.
18-19	Límite nororiente, fondo de predio.
19-20	Límite oriente, deslinde de predio.
20-21	Límite oriente, línea proyectada desde deslinde de predio (punto 20), hasta
100	solera de avenida Diego Portales (punto 21).
21-22	Límite sur, línea de solera de avenida Diego Portales.
22-23	Límite suroriente, línea de solera de avenida Diego Portales.
23-24	Límite suroriente, línea de solera de avenida Diego Portales.
24-25	Límite suroriente, línea de solera de avenida Diego Portales.
25-26	Límite suroriente, línea de solera de avenida Diego Portales.
26-27	Límite surponiente, línea proyectada desde avenida Diego portales (punto 26),
20 27	hasta deslinde de predio (punto 27).
27-28	Límite surponiente, deslinde de predio.
28-29	Límite suroriente, fondo de predio.
29-30	Límite surponiente, fondos de predio.
30-31	Límite suroriente, deslinde de predio.
31-32	Límite surponiente, fondos de predio.
32-33	Límite suroriente, deslinde de predio.
33-34	Límite surponiente, fondos de predio.
34-35	Límite oriente, deslinde de predio.
35-36	Límite surponiente, fondos de predio.
36-37	Límite surponiente, línea proyectada entre deslindes de predios.
37-38	Límite surponiente, deslinde
38-39	Límite poniente, fondo de predio.
39-40	Límite poniente, fondo de predio.
40-41	Límite norte, fondo de predio.
41-42	Límite poniente, fondo de predio.
42-43	Límite norte, fondo de predio.
43-44	Límite norponiente, fondos de predio.
44-45	Límite sur, fondo de predio.
45-46	Límite norponiente, fondos de predio.
46-47	Límite norte, línea oficial por calle Pudeto.
47-48	Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Pudeto.
	r

48-49	Límite norponiente, línea deslinde de predio.
49-50	Límite nororiente, deslinde de predio.
50-51	Límite nororiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Buenos Aires
51-52	Límite norponiente, línea oficial por calle Buenos Aires
52-53	Límite nororiente, deslinde de predio.
53-54	Límite norponiente, fondos de predio.
54-55	Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial (punto 54), hasta solera
	de calle Ñuble (punto 55).
55-56	Límite nororiente, línea de solera de calle Ñuble.
56-57	Límite nororiente, línea proyección entre líneas oficiales por calle Ñuble.
57-58	Límite norponiente, fondos de predio.
58-59	Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial (punto 58), hasta línea
	de solera de calle Linares.
59-60	Límite surponiente, línea de solera de calle Linares.
60-61	Límite norponiente, línea proyectada desde línea de solera de calle Linares
	(punto 60), hasta línea oficial (punto 61).
61-62	Límite norponiente, deslinde de predio.
62-63	Límite nororiente, deslinde de predio.
63-64	Límite norponiente, deslinde de predio.
64-65	Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Constitución.
65-66	Límite nororiente, línea oficial de calle Constitución, proyectada hasta solera de
	calle Chorrillos (punto 66).
66-67	Límite suroriente, línea de solera de calle Chorrillos.
67-68	Límite nororiente, línea proyectada desde solera de calle Chorrillos (punto 67),
	siguiendo por deslinde de predio hasta punto 68.
68-69	Límite norponiente, fondos de predios.
69-70	Límite surponiente, deslinde de predio.
70-71	Límite norponiente, fondos de predio.
71-72	Límite surponiente, fondo de predio.
72-73	Límite norponiente, deslinde de predio.
73-74	Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Porvenir.
74-75	Límite nororiente, línea de solera de calle Porvenir.
75-76	Límite norponiente, deslinde de predio.
76-77	Límite nororiente, deslinde de predio.
77-78	Límite norponiente, línea oficial por calle Miraflores.
78-79	Límite surponiente, deslinde de predio.
79-80	Límite norponiente, deslinde de predio.
80-81	Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial (punto 80), hasta línea
	de solera (punto 81).
81-82	Límite norponiente, línea de solera de calle Agusto Goeke.
82-83	Límite norponiente, línea proyectada desde solera de calle Agusto Goeke (punto
	82), hasta línea oficial (punto 83).
83-84	Límite norponiente, deslinde de predio.
84-85	Límite nororiente, fondo de predio.
85-86	Límite suroriente, fondo de predio.
86-87	Límite surponiente línea oficial por camino de tierra

- 87-88 Límite norponiente, proyección desde línea oficial por camino de tierra (punto 87), hasta deslinde de predio (punto 88).
- 88-89 Límite surponiente, línea oficial por camino de tierra.
- 89-90 Límite norponiente, fondos de predio.
- 90-1 Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Vicente Pérez Rosales.

Número	Coordenada Este	Coordenada Norte
1	670.932	5.406.473
2	671.044	5.406.392
3	671.056	5.406.390
4	671.097	5.406.414
5	671.174	5.406.315
6	671.176	5.406.310
7 / (671.174	5.406.306
8	671.014	5.406.135
9	670.958	5.406.170
10	670.911	5.406.087
/ 11/ /	670.872	5.406.061
12	670.867	5.406.059
13	670.839	5.406.075
14	670.836	5.406.068
15	670.835	5.406.065
16	670.817	5.406.017
17	670.785	5.405.989
18	670.762	5.405.914
19	670.793	5.405.891
20	670.793	5.405.890
21	670.792	5.405.886
22	670.759	5.405.880
23	670.706	5.405.852
24	670.625	5.405.804
25	670.606	5.405.783
26	670.590	5.405.757
27	670.586	5.405.759
28	670.561	5.405.772
29	670.558	5.405.767
30	670.500	5.405.820
31	670.487	5.405.804
32	670.471	5.405.819
33	670.469	5.405.816
34	670.426	5.405.845

35	670.422	5.405.835
36	670.407	5.405.845
37	670.396	5.405.849
38	670.380	5.405.857
39	670.379	5.405.871
40	670.384	5.405.886
41	670.391	5.405.885
42	670.404	5.405.918
43	670.423	5.405.910
44	670.447	5.405.954
45	670.443	5.405.955
46	670.451	5.405.988
47	670.457	5.405.986
48	670.462	5.405.995
49	670.464	5.406.004
50	670.490	5.405.997
51	670.504	5.405.994
52	670.507	5.406.003
53	670.525	5.405.997
54	670.537	5.406.036
55	670.538	5.406.038
56	670.568	5.406.029
57	670.571	5.406.041
58	670.584	5.406.085
59	670.587	5.406.094
60	670.579	5.406.096
61	670.580	5.406.100
62	670.595	5.406.147
63	670.609	5.406.143
64	670.623	5.406.191
65	670.627	5.406.206
66	670.732	5.406.176
67	670.731	5.406.171
68	670.765	5.406.161
69	670.778	5.406.203
70	670.775	5.406.204
71	670.786	5.406.235
72	670.775	5.406.240
73	670.783	5.406.259
74	670.786	5.406.269
75	670.813	5.406.257
76	670.821	5.406.275
77	670.835	5.406.269

Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

78	670.846	5.406.296
79	670.834	5.406.301
80	670.843	5.406.322
81	670.844	5.406.325
82	670.826	5.406.336
83	670.830	5.406.344
84	670.840	5.406.361
85	670.846	5.406.358
86	670.853	5.406.360
87	670.849	5.406.373
88	670.855	5.406.384
89	670.854	5.406.386
90	670.924	5.406.463

4. El Sr. Daniel Contreras, profesional de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo Nº 66 del 22.07.2018 remite solicitud de autorización del Sr. Francisco Morales Olivares, arquitecto, para demolición y obra nueva en calle Gandarillas Nº 856, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memorias, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4944 del 24.07.2018).

Se acuerda no autorizar la propuesta por la pérdida de valores y atributos para la ZT; se sugerirá recuperar la vivienda, conservando la tipología arquitectónica del sector.

5. El Sr. Daniel Contreras, profesional de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 78 del 08.08.2018 remite solicitud de autorización del Sr. Fernando Contreras Jara, Director (S) Regional de Sercotec, para la instalación de 11 letreros de publicidad en el marco del programa de mejoramiento de barrios comerciales, en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5406 del 10.08.2018).

Se acuerda observar que deben acotarse los letreros en cada caso al ancho del vano; en aquellos con cornisas y/u ornamentos no deben cortar ni adaptarse a esas formas, sino ser rectos para para que el letrero sea limpio y el ornamento o cornisa quede despejado.

6. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, por memo N° 44 del 21.08.2018 remite solicitud de autorización del Sr. Gonzalo Allendes Pérez, arquitecto, para retiro y reposición de cierre perimetral en calle Andrés de Alcázar N° 255, ZT Entorno urbano Iglesia de la Merced de Rancagua; adjunta carta, certificado, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5707 del 24.08.2018).

Se acuerda autorizar el cambio del muro por 2 años, con la indicación de eliminar los elementos tipo ventanas e imitación de postigos. La autorización temporal se funda en que el predio actualmente funciona para estacionamiento de superficie, uso no adecuado para la ZT. El objetivo es consolidar el

área con proyectos que generen mayor relación y coherencia con el casco histórico y comercial de la ciudad; en ocasiones anteriores se han presentado proyectos para autorización que han quedado sin término de tramitación.

7. El Sr. Andrés Aninat Jolly, Jefe de Taller de Proyectos de la Fundación Altiplano MSV, mediante Ord. Nº 130 del 09.08.2018 solicita autorización para obras de emergencias en 10 MH, en el marco del proyecto "Plan de Iglesias Andinas de Arica y Parinacota", comunas de Arica y Camarones; adjunta, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN Nº 5500 del 16.08.2018 y Nº 6387 del 25.09.2018).

El proyecto de restauración consiste en la consolidación estructural e integral del conjunto religioso; además se intervendrán los bienes al interior del templo. Comprende las iglesias de San Miguel de Azapa y San Jerónimo de Poconchile, en la comuna de Arica, y ñas de San Pedro de Guañacagua, Virgen del Carmen de Chitita, San Martín de Tours de Codpa, San Juan Bautista de Timar, San Pedro de Esquiña, San José de Pachica, San Antonio de Aico y San Isidro Ladrador de Cobija, en la comuna de Camarones.

Se acuerda autorizar.

8. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo N° 40 del 10.09.2018, remite expediente del Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, de proyecto de ampliación del Hotel Cabo de Hornos en calle Plaza Muñoz Gamero N° 1025, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas; adjunta EETT, minuta, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6088 del 10.09.2018).

La intervención propuesta consiste en la demolición de un inmueble existente de dos pisos, que actualmente se encuentra sin uso, para ampliar el Hotel Cabo de Hornos, construyendo una obra nueva de 8 pisos con las mismas características del hotel actual, con idéntica expresión arquitectónica, de hormigón armado.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Lo anterior, al plantear un edificio historicista que compite con la construcción original y le resta protagonismo, constituyendo una réplica de esta, y conllevar la demolición de un inmueble que se encuentra en buen estado de conservación.

9. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 771 del 17.05.2018, solicita autorización para el proyecto "Reposición con Relocalización Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red SSMC", en calle Amazonas N° 576 - 600, MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6004 del 06.09.2018).

La intervención consiste en la habilitación del pabellón Alejandro del Río del Hospital San Borja Arriarán, para lo que se propone una modificación interior a través de nuevas divisiones interiores, reparaciones y restauración del edificio en general, siendo la de mayor relevancia la consolidación estructural del muro de la escalera principal del inmueble, en su fachada norte. El ingreso adjunta los antecedentes solicitados y subsana las observaciones remitidas por el Consejo anteriormente.

Se acuerda autorizar las obras con la indicación de evaluar la alternativa de la propuesta de consolidación estructural de muro de escalera principal del inmueble.

10. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 1434 del 05.09.2018, solicita autorización para intervención en el Hospital Clínico San Borja Arriarán, ubicado en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6003 del 06.09.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la habilitación de una sala eléctrica y de una sala de monitoreo, con la incorporación de puertas y cambio de revestimientos, y de un sector de camarines para personal, con la reposición de artefactos sanitarios, ejecución de nueva tabiquería, instalación de casilleros y cambios de revestimientos. No contempla intervenciones en fachada.

11. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante oficio ALC N° 2912 del 05.04.2018, remite respaldo digital de propuestas preliminares para Planos de Detalles, ZT Población William Noon, ZT Población León XIII y ZT Población Caja Seguro Obrero Valenzuela Castillo, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2338 del 05.04.2018).

Se acuerda agradecer la realización de un trabajo coordinado entre ambas instituciones, que aporta a la construcción de un instrumento coherente con los valores y atributos de estas ZT.

Asimismo, se acuerda remitir observaciones generales a las tres propuestas presentadas y observaciones específicas para las ZT Ex Población William Noon, Población León XIII y Población Caja Seguro Obrero Valenzuela Castillo.

12. El Sr. Hernán Merino Rollán, Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. Nº 686 del 05.09.2018, solicita recomendaciones y lineamientos para la tramitación ante el CMN del proyecto "Ecoparque", que interviene parte del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, de la comuna de Providencia (Ingreso CMN Nº 6048 del 06.09.2018).

Se acuerda remitir las siguientes recomendaciones: realizar un estudio y análisis de los valores y atributos señalados para el MH; aportar un diagnóstico de la situación actual de las áreas a intervenir, protegidas por la Ley 17.288; aportar memoria explicativa de la propuesta; adjuntar criterios de intervención que sustenten la propuesta; considerar la metodología establecida en el documento "Lineamientos recomendados para intervenir espacios públicos en zonas protegidas por la Ley 17.288 de monumentos nacionales".

Respecto a los criterios de intervención a considerar para el diseño del proyecto en el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, se debe considerar la recuperación y reparación de los elementos que representan valor para el MH; la mínima intervención para todas las intervenciones de obra nueva que requiera el proyecto; contemplar un carácter simple y neutro para los volúmenes, materiales, colores, entre otros elementos que requieran las construcciones nuevas, y evitar el sobre diseño en relación a propuestas de pavimentos, mobiliario urbano, señaléticas, etc.

Se acuerda también informar de los antecedentes mínimos que debe contener el expediente de intervención para revisión de este Consejo y solicitar el estudio integral del estado actual del MH, que había sido requerido por el Ord. CMN Nº 6164 del 22.12.2017.

13. La Sra. Heike Höpfner Kromm, arquitecta, mediante carta del 24.08.2018, remite nuevos antecedentes para solicitar la autorización de intervenciones que no fueron consideradas en el Ord. CMN N° 3152 del 24.07.2018, en relación al proyecto de conservación de fachadas del MH Casa Raddatz, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa y fotos (Ingreso CMN N° 5817 del 29.08.2018).

El proyecto autorizado no consideraba la propuesta de letrero publicitario y otras obras menores. El presente ingreso justifica con mayores antecedentes estas intervenciones, por lo que se acuerda autorizar las obras.

14. El Sr. Jefferson Velásquez, mediante correo electrónico del 17.08.2018, solicita autorización para propuesta de intervención en el MH Basílica Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5977 del 04.09.2018).

La intervención propuesta, para habilitar un local comercial de comida rápida, consiste en la instalación de un módulo de 4 x 2 m en planta y de 2,45 m de alto, en estructura metálica recubierta en madera, con cubierta a dos aguas de tejuela, y un zócalo de rollizo de madera.

Se acuerda no autorizar, considerando que afecta la adecuada lectura de los valores y atributos del MH, se solicita desarmar las obras ya empezadas a la brevedad.

15. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, por memo Nº 368 del 04.09.2018, solicita autorización para obras en MH Iglesia y Convento Recoleta Dominica, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 5997 del 05.09.2018).

La intervención consiste en reparaciones parciales del convento, recambio de los pavimentos en el segundo piso de los corredores exteriores del patio del claustro, reemplazo de las canaletas de cubierta, remoción de estucos soplados y reparación de los baños.

Se acuerda solicitar el levantamiento de las áreas a intervenir; planos de arquitectura, plantas y elevaciones escala 1:100 o 1:50, y planimetría comparativa de los elementos a restaurar; fotografías generales y en detalle de las áreas en mal estado y EETT completas.

16. La Sra. Paulina López del Moral, arquitecto, mediante carta del 01.08.2018, solicita autorización para obra ejecutada y proyecto de intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1438, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5191 del 01.08.2018).

La intervención consiste en la construcción de un segundo piso y un volumen de un piso hacía el fondo del predio, estructurados en madera de pino forrado con volcanita y placa de OSB.

Se acuerda no autorizar, indicando que para un próximo ingreso deberá considerar una propuesta sin retranqueo de la línea oficial, de materialidad coherente a la ZT, que no afecte sus atributos.

17. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 04.09.2018, solicita autorización para la etapa 1 del proyecto de intervención en el edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (Campus Beauchef) de la Universidad de Chile, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotos y descripción (Ingreso CMN N° 6012 del 06.09.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto consistente en el reacondicionamiento acústico y climático del edificio, que se propone realizar por medio del cambio de las ventanas de vidrio simple existente por vidrio termopanel, además de la incorporación de un sistema de clima para todos los pisos. Se propone incorporar cuatro paramentos vidriados que marquen la entrada del inmueble, con el logo del "Centro de Energía".

18. El Sr. César Rodríguez Rojas, Director de la SECPLA de Santiago, por Ord. N° 125 del 30.08.2018, solicita autorización para el proyecto "Remodelación Plaza La Vera Cruz", ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, Región Metropolitana; adjunta fotos, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5882 del 31.08.2018).

El proyecto consiste en la recuperación de la plaza original para restablecer la conexión entre calle José Victorino Lastarria y el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM), la cual quedó clausurada por la construcción de un galpón destinado al uso de bodegaje. Se propone el retiro de dicho galpón, el retiro de la reja metálica y la remodelación de toda el área. Complementariamente, se considera un trabajo de recuperación e instalación de mobiliario urbano.

Se acuerda remitir observaciones relativas a la simplificación de la propuesta, cambio de color para la zona de juegos, eliminación de focos y faroles, eliminar casetones para vegetación y mantener la terminación en adoquín. Además se acuerda recomendar se utilice como insumo el documento elaborado por este Consejo para espacios públicos, que establece recomendaciones preliminares en esta materia.

19. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, mediante carta del 31.08.2018, responde al Ord. CMN N° 3292 del 08.08.2018, que no autoriza la propuesta de demolición y obra nueva en calle Los Carrera N° 856, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5886 del 03.09.2018).

Se acuerda autorizar la nueva propuesta, consistente en la demolición del inmueble existente y la construcción de obra nueva de 4 pisos, con su primer nivel en fachada continua y sus tres niveles superiores retranqueados en 5,20 m. Además se acuerda indicar que en la etapa de timbraje deberá modificar la altura de zócalo, igualándose al inmueble colindante hacia el sur, e incorporar una cornisa horizontal que dé continuidad a la cornisa propuesta del tercer nivel hacia el lado sur de la fachada.

20. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta de septiembre de 2018, solicita autorización para anteproyecto en calle Domeyko N° 580-582, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6277 del 21.09.2018).

La obra nueva se plantea en dos sitos eriazos que serán fusionados y consiste en la construcción de un edificio de cuatro pisos, con comercio en el primero.

Se acuerda no autorizar, ya que la actual propuesta afecta el carácter ambiental y propio de la ZT al plantear una fachada poco definida en su expresión, que no reinterpreta los elementos del entorno sino más bien reproduce diferentes componentes de otros inmuebles. Se acuerda recomendar que una nueva propuesta considere el desarrollo una obra nueva cuya fachada tenga relación con su arquitectura interior, que reconozca y reinterprete los elementos del entorno.

21. El Sr. Matías Martínez A., arquitecto, mediante correo electrónico del 11.09.2018, responde a Ord. CMN N° 2886 del 05.07.2018, sobre proyecto de obra nueva en Manzana N° 11, Lote 5, ZT Pueblo de Caleta Tortel, de esa comuna, Región de Aysén; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6168 del 12.09.2018).

El proyecto consiste en la construcción de un inmueble de 312 m² de superficie total, en dos niveles de altura, en un predio eriazo. La estructura se compone de fundaciones de pilotes de madera de ciprés, muros, vigas de piso y estructura de techumbre en madera de lenga, coihue y pino impregnado.

Se acuerda autorizar las obras con la indicación que para el timbraje deberá ajustar la distribución del revestimiento metálico, además de proponer un color más claro para este.

22. La Sra. Marta Cisternas Miquel, propietaria, mediante carta del 14.08.2018, responde observaciones al proyecto de intervención en calle San Ignacio Nº 696, ZT Sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 5499 del 16.08.2018).

El actual ingreso responde observaciones formuladas mediante Ord. CMN N° 2879 del 05.07.2018, no obstante, este Consejo ha acordado reiterar algunas: se deberá privilegiar una edificación adosada hacia un sólo lado (deslinde norte); eliminar el volumen adosado hacia el deslinde sur en segundo piso y simplificar el diseño ornamental en fachada, incluida la publicidad propuesta.

23. El Sr. Francisco Espinoza Rojas, arquitecto, por carta del 28.08.2018, en respuesta al Ord. CMN N° 2014 del 24.04.2018, remite antecedentes del proyecto de intervención en calle Lira N° 1219, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5784 del 28.08.2018).

La intervención contempla la demolición total del inmueble existente excepto por su fachada continua de un piso, y la construcción de una obra nueva de 220,96 m² para habilitar un local comercial de dos pisos, aumentando la altura de la fachada principal a 7 metros según la altura de la edificación colindante.

Mediante Ord. CMN N° 2014 del 24.04.2018, se solicitó rescatar los elementos y/o espacios característicos del inmueble original y ZT, lo cual fue acogido en parte, eliminándose el retranqueo propuesto originalmente en el segundo piso.

Se acuerda reiterar la no autorización de las obras, solicitando que se reformule el proyecto habilitando la primera crujía en primer y segundo piso, replanteando la ubicación de la terraza hacia el interior del predio; reforzando la fachada existente y los muros laterales (arriostramiento) para evitar su colapso estructural y recuperando los elementos existentes de la fachada original.

Sumado a lo anterior, mediante este último ingreso se remitió un breve informe del estado del inmueble y fotos de elementos puntuales que no permiten apreciar su estado íntegramente, por lo que se acuerda reiterar la solicitud de EETT actualizadas, informe del estado de conservación del inmueble, informe estructural completo y la documentación y registro detallado de la estructura que se propone demoler.

* CHILE *

24. El Sr. Patricio Reyes Zambrano, Alcalde (S) de Coquimbo, mediante Ord. Nº 2194 del 30.08.2018, solicita autorización para proyecto "Accesibilidad peatonal calle Rieles esquina Lira", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 5925 del 03.09.2018).

El proyecto consiste en el mejoramiento del espacio público y considera la construcción de una rampa peatonal para conectar las calles Rieles y Lira, que incorpora mobiliario urbano, iluminación y accesibilidad universal. Propone además conservar las áreas verdes existentes, especies arbóreas características del lugar.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de eliminar la baranda de un lado de la escalera de mayor extensión, específicamente aquella ubicada en el muro de piedra existente, junto con modificar el espacio residual entre la rampa y dicha escalera.

Se acuerda también solicitar una propuesta de mural y placa, incluidos los textos, con el objetivo

de evaluar si la intervención reúne las características de un MP.

El 10.10.2018 se llevó a cabo una reunión en el Palacio de La Moneda para solicitar la opinión del 25.

CMN sobre la propuesta de intervención en relación a la accesibilidad universal del MH Palacio de La

Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La reunión tuvo como finalidad mostrar la propuesta preliminar de alternativas para salvar

desnivel del Patio de Los Cañones, y solicitar la opinión del CMN. La propuesta contempla dos alternativas

de acceso al Patio de los Cañones: una propone tres rampas con 8% de pendiente, las cuales incorporarían barandas, y la segunda, en planos inclinados (tres) con una pendiente del 5%. Además se

incorporan dos baños para discapacitados o baños familiares, uno ubicado en la antesala al Salón Montt

- Varas y, el segundo en el ala norte del palacio.

El Consejo acuerda señalar que la propuesta se considera viable, y que las alternativas se podrían

abordar de manera mixta, con el objetivo de adoptar la solución a cada requerimiento, y desarrollar

alternativas respecto del plano inclinado.

El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, solicita autorización para obra 26.

de demolición e intervención ya ejecutadas en el MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes,

Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6216 y 6217

del 14.09.2018).

La primera de las intervenciones (Ingreso Nº 6216) consistió en la demolición de un muro divisorio

entres dos locales comerciales, fusionándose su superficie; la segunda intervención (Ingreso CMN Nº 6217), considera modificaciones tanto al interior como en el exterior de galpón ubicado en el acceso

principal al centro artesanal, para dar cabida a un museo de cera.

Se acuerda solicitar remitir la documentación con la firma del propietario. Se acuerda también

solicitar el retiro inmediato de los equipos de climatización ubicados en el exterior del muro sur del galpón,

y realizar las reparaciones necesarias tanto en el muro como en las ventanas, para volver al estado

anterior.

Se remitirán los antecedentes de estas intervenciones no autorizadas al CDE.

27. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante

minuta Nº 14 del 30.05.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Guillermo Ramírez Muñoz, Gerente

General (S) de Tren Central S.A., para realizar intervención en la Estación Ferroviaria de Constitución, MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4963 del

24.07.2018).

La intervención propuesta considera obras de mejoramiento correspondientes a la reparación y reforzamiento de techumbre, instalación de nuevas planchas de zinc en la cubierta, renovación de sistema eléctrico en el hall central, reparación del sistema de alcantarillado y renovación de pintura en la totalidad del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales relativos a los planos de arquitectura, completar EE.TT. indicando materialidades y códigos de color, e informar sobre las soluciones constructivas a considerar para la reparación de la techumbre. Además se remiten observaciones preliminares, correspondientes a incorporar en la propuesta la reparación estructural de techumbre junto a los elementos verticales en la zona de andén de la estación, y la reparación de la totalidad del sistema eléctrico del inmueble.

28. La Sra. Leidy Fernández Torres, Representante Legal del Grupo González Fernández SPA, mediante carta del 12.09.2018, solicita regularización de publicidad y pintura de fachada en inmueble ubicado en calle Sierra Bella N° 1260, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6507 y 6508 del 01.10.2018).

La solicitud contempla la autorización de publicidad ya instalada y la pintura de fachada que considera tonalidades del pantone de color de la marca Sherwin Williams código 6910, 6911 y 6904.

Se acuerda remitir observaciones relativas a la ubicación y materialidad de los letreros. Sobre la pintura, se acuerda indicar que esta debe plantearse en un color base para muros y otro en la misma gama cromática para los elementos decorativos y de cierro, e incluir una propuesta de pintura de los elementos metálicos como protecciones.

29. El Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, por Ord. Nº 481 del 08.08.2018 solicita autorizar el proyecto "Mejoramiento paradero de Cerro Sombrero", MH Equipamiento Cívico Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 5496 del 16.08.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, consistente en el mejoramiento del paradero de buses de la comuna, para lo que se plantean obras de cambio de sentido del agua de la cubierta y aumento de la pendiente, instalación de aislación térmica, reposición de revestimiento interior y cielos rasos, reposición de instalaciones eléctricas y cambio de vidrios por vidrio termopanel. Además, se plantea la construcción interior de una caseta de venta de tickets para el funcionamiento del paradero.

30. El Sr. Pedro Pablo Zegers Blachet, Director de la Biblioteca Nacional, por Ord. N° 43 del 13.08.2018 solicita autorización para el proyecto "Reposición y conservación de pisos" en el MH Biblioteca Nacional, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe técnico, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5488 del 14.08.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto consistente en el mejoramiento de los pisos de parquet y baldosas de diez recintos del MH. Se propone lijar, pulir y vitrificar los pisos de parquet y entablados de madera que se encuentran rallados en el primer y segundo piso; retiro de baldosas gastadas en el área de colecciones para reemplazarlas por madera; retiro de baldosas y radieres existentes en el nivel subterráneo para instalar baldosas nuevas, con el diseño de las baldosas originales.

31. El Sr. Miguel Reyes Naranjo, Encargado (S) de la OTR del CMN del Maule, mediante minuta N° 16 del 25.07.2018 remite carta de la Sra. María Zunino Morales, propietaria, quien solicita autorización para proyecto en calle Abate Molina N° 471, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5077 del 27.07.2018).

Se acuerda no autorizar la propuesta de intervención por afectar el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicitará que para un próximo ingreso considere la reconstrucción de la primera crujía, respetando las proporciones de llenos y vacíos de la fachada continua, incorporando la línea de zócalo presente en el resto del inmueble.

32. El Sr. José Guajardo Opazo, encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 23 del 08.08.2018 remite carta del Sr. Edison Rey Ormazábal, arquitecto, quien solicita autorización para obras ejecutadas en calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5367 del 09.08.2018).

Se acuerda autorizar la intervención realizada, que consideró el retiro de elementos discordantes de la ZT y la ejecución de nuevas partidas correspondientes a revestimiento de estuco de barro en muros, instalación de nuevas puertas y ventanas de madera junto con la restauración de las existentes, reparación de cubierta de tejas de arcilla y la construcción de un nuevo baño hacia el interior del sitio.

33. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante minuta N°101/2018, remite expediente de la Sra. Susana Tonda Mitri, Directora Nacional del Sename, quien solicita autorización para el proyecto "Residencia Familiar del Servicio Nacional de Menores" en calle Higueras N° 140, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6523 del 02.10.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la remodelación interior de espacios, mejoramiento de instalaciones eléctricas y sanitarias, remodelación de ventanas, demolición de una caseta de 13 m² ubicada en el antejardín del predio y pintura exterior de muros, manteniendo los colores existentes. En la fachada oriente se considera la apertura de dos nuevos vanos. Además el proyecto considera la reparación de la gradas de las escaleras de los accesos al inmueble, considerándose reposición de pavimentos y reparación de pinturas, así como la demolición y construcción de un nuevo cierro en el patio posterior de la propiedad.

34. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 172/2018 remite expediente del Sr. Guillermo Cagliero Mora, arquitecto, quien solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Ricardo Santa Cruz N° 161, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta informe, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6423 del 27.09.2018).

Se acuerda indicar al solicitante que este Consejo no se pronuncia sobre esta intervención, debido a que fue realizada previo a la declaratoria de la ZT.

Obras menores

35. El Sr. Francisco Astudillo Menares, arquitecto, mediante carta del 28.08.2018, solicita regularización de obras ejecutadas en Av. Club Hípico N° 1180, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5783 del 28.08.2018).

Se trata de un galpón de dos pisos de hormigón armado, donde funciona un local comercial.

Se acuerda remitir observaciones en relación a la planimetría; solicitar modificar las EETT señalando las intervenciones realizadas; reiterar que la pintura de fachada debe tener solo dos colores, blanco para el muro de fondo y verde para el zócalo y borde superior de antetecho de la fachada, los que deben ser acordes al entorno inmediato.

36. El Sr. Juan Durán Sierralta, arquitecto, mediante carta del 03.09.2018, solicita regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Rosauro Acuña Nº 468, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y otros antecedentes (Ingreso CMN Nº 5922 del 03.09.2018).

Se acuerda indicar al solicitante que este Consejo no se pronuncia sobre esta intervención, debido a que fue realizada previo a la declaratoria de la ZT.

37. El Sr. Cristián Wendt Munita, arquitecto, mediante carta del 14.09.2018, solicita autorización para intervención en las oficinas N° 901 y N° 902 en calle Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6236 del 14.09.2018).

Se trata de la habilitación de un área de planta libre en edificio de la Cámara de Comercio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura de cada una de las intervenciones; fotografías actuales interiores y exteriores y las EETT completas.

38. La Sra. Dollys Santo Collao, arquitecto, mediante carta del 05.10.2018, solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 718, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6633 del 05.10.2018).

La propuesta consiste en modificaciones interiores: tabiques de estructura en acero galvanizado de pavimento e instalación de puertas y ventanas.

Se acuerda solicitar planos de arquitectura y fotografías actuales interiores y exteriores del inmueble y su entorno inmediato.

39. El Sr. Hong Kei Yip, arquitecto, por carta del 02.10.2018, solicita autorización para intervención en calle París N° 804, ZT Calles Londres París, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6544 del 02.10.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, consistente en el desarme de un tabique que se encuentra frente a un baño; modificación del servicio higiénico que considera el cambio de lavamanos; desmontar puerta para ser reemplazada por puerta corredera; instalación de un lavaplatos y cambio de materialidad de publicidad.

40. La Sra. Claudia Veas Pereira, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Secplan de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 191 del 03.10.2018, solicita autorización para mantención de cité ubicado en calle Esperanza N° 555, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta carta, CIP y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6661 del 09.10.2018).

La propuesta consiste en el mejoramiento del cité, contemplando cambio de cubierta reforzando la estructura, reparación de muros cortafuegos y cambio de red eléctrica.

Se acuerda solicitar los planos de arquitectura de cada una de las intervenciones ejecutadas, indicando los elementos que se propone demoler y los que se proponen incorporar, por cada nivel o piso.

41. La Sra. Claudia Veas Pereira, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Secplan de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 191 del 03.10.2018, solicita autorización para mantención de cité pasaje Buenos Aires de calle Fray Camilo Henríquez N° 954, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6662 del 09.10.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta consistente en el mejoramiento del cité, que contempla cambio de cubierta reforzando la estructura con cambio en las costaneras, cerchas de pino, papel fieltro de 15 ibs y lana mineral; la cubierta se remplazará por zinc de aluminio; además, se reparan muros cortafuegos y se cambiará la red eléctrica.

42. La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, mediante carta del 09.08.2018, remite informe preliminar de los daños provocados por el sismo del año 2010 en el MH Iglesia de las Agustinas, ubicado en calle Moneda N° 1054-1068, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informes, carta y oficio (Ingreso CMN N° 5444 del 13.08.2018).

Se toma conocimiento.

43. La Sra. Ángela Villarroel Mansilla, DOM de Osorno, mediante Ord. N° 1155 del 23.08.2018, solicita pronunciamiento sobre intervención realizada en Av. Juan Mackenna N° 1071, Región de Los Lagos; adjunta Ord. CMN N° 3682 del 28.07.1998 (Ingreso CMN N° 5774 del 28.08.2018). Lo propio realiza la Sra. Lorena Araya Raccoursier, arquitecta, mediante correo electrónico del 04.09.2018 (Ingreso CMN N° 5973 del 04.09.2018).

Se consulta sobre el proyecto de intervención en sitio colindante con dos MH (DS N° 1630/1983), hacia los deslindes oriente y poniente respectivamente. Lo anterior, considerando que se cuenta con un pronunciamiento favorable de este Consejo respecto de la regularización del bien mediante Ord. CMN N° 3682 del 28.07.1998.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: copia del plano aprobado y timbrado por la DOM correspondiente a la regularización; memoria que incluya fotografías actuales del inmueble; planimetría, indicando los elementos que se propone demoler y los que se propone construir, incluida elevación principal inserta en su contexto inmediato y EETT resumidas.

44. La Sra. Karen Weinlaub Traub, arquitecta, por correo electrónico del 03.09.2018, denuncia intervención en fachada del MH Basílica del Salvador, ubicado en Huérfanos Nº 764, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5942 del 04.09.2018).

Se acuerda informar que la intervención en fachada objeto de consulta corresponde a reparaciones de los graves daños sufridos por el terremoto del año 1985, que no se enmarcan dentro de las obras de estabilización recientemente ejecutadas por la DAMOP. Estas reparaciones no contaron con autorización del CMN.

45. El Sr. Ernesto Tamayo Rojas, propietario, y el Sr. Nicolás Honorato Crespo, arquitecto, por carta del 21.08.2018, solicita autorización para intervención realizada en calle Santa Elvira N° 461, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5876 del 31.08.2018).

La obra realizada corresponde a una edificación existente de un piso de 150.92 m², que fue habilitada como oficina y taller, incluida una ampliación de 36.20 m² ubicada en el segundo piso, la cual no es perceptible desde la calle, siendo colindante con el MH Hermanitas de los Pobres en su fondo del sitio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura; EETT en que se indiquen las materialidades de los elementos intervenidos; fotografías actuales del inmueble inserto en su contexto, de la ampliación y del muro colindante con el MH.

46. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, Representante Legal Creaespacio E.I.R.L., mediante carta del 04.09.2018, remite documentación para timbraje del proyecto "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, de esa comuna, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5930 del 04.09.2018).

El ingreso subsana la indicación presentada anteriormente por este Consejo, de simplificar el diseño de las barandas de las escaleras existentes y presentar el de los distintos tramos, por lo que se acuerda autorizar las obras y remitir planimetría y EETT timbradas.

47. El Sr. Mauricio Cruz Lolas, párroco de Santa Rosa de Los Andes, mediante carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en la fachada de la Parroquia Santa Rosa de Los Andes, ubicada en calle Santa Rosa N° 339, ZT Centro Histórico de Los Andes, de esa comuna, Región de Valparaíso; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 6289 del 21.09.2018).

La propuesta de intervención contempla la aplicación de pintura en las fachadas del templo, manteniendo el mismo color blanco actual, e iluminación del campanario y muros exteriores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT de la pintura a utilizar, señalando si se efectuarán procedimientos de preparación del muro previos a su aplicación; planimetría de las fachadas que se van a intervenir y el proyecto de iluminación correspondiente.

48. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 185 del 03.10.2018, remite documentación del Sr. Sebastián Soto Poblete, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 2860 del 04.07.2018, correspondiente al proyecto de ampliación de la casa 22 en calle Piedra del Trueno N° 3257, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta carta de solicitud, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6722 del 11.10.2018).

El ingreso subsana las indicaciones presentadas anteriormente por este Consejo, incorporando marcos de madera para encuadrar las ventanas propuestas e indicando en las EETT el código de la pintura a aplicar en el revestimiento exterior, del mismo color que el existente en la vivienda actual, por lo que se acuerda autorizar las obras y remitir planimetría y EETT timbradas.

49. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de O'Higgins, por memo N° 51 del 05.10.2018 remite documentación del Sr. Juan Carlos Araos, administrador Hotel Ross Pichilemu, quien solicita autorización de la Feria Estival Hotel Ross, en la ZT Sector de Pichilemu; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 6642 del 08.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la instalación de una feria temporal entre los meses de diciembre y abril, con estructuras metálicas forradas en lona blanca con dimensiones de base de $2.9 \times 2.4 y 2.59 m$ de alto. Se propone instalar 82 stands al interior del hotel y 25 en la esquina de Av. Agustín Ross con calle Comercio.

50. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de O'Higgins, a través del memo N° 52 del 05.10.2018, remite documentación del Sr. Juan Carlos Araos, administrador Hotel Ross Pichilemu, quien solicita autorización de obra ejecutada en Av. Agustín Ross N° 568, ZT Sector de Pichilemu; adjunta carta, certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6643 del 08.10.2018).

Se acuerda indicar al solicitante que este Consejo no se pronuncia sobre esta intervención, debido a que fue realizada previo a la declaratoria de la ZT.

51. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 24 del 28.03.2018 remite expediente de la Sra. Magdalena Garrido, representante de la Sociedad Inmobiliaria Social S.A. (antes Nahuelco S.A.), quien responde al Ord. CMN N° 1196 del 08.03.2018, que solicita antecedentes adicionales de la intervención ejecutada en calle Los Tilos N° 264, ZT Sector de Lota Alto; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2244 del 02.04.2018).

Los antecedentes siguen siendo insuficientes; se pide tanto los de las obras ejecutadas como un proyecto de reparación de daños.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes realizada mediante el Ord. CMN Nº 3312 del 08.08.2018, indicando que estos deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción del oficio.

52. El Sr. Teo Paredes, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización y remite documentación complementaria del proyecto de intervención en la fachada de calle Gorostiaga N° 251-287, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 5321 del 07.08.2018 y N° 6782 del 16.10.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, consistente en la reparación de elementos en mal estado y pintura de fachada, además de la mantención del elemento publicitario existente.

53. El Sr. Cristian Michell Vergara, ingeniero civil, mediante carta del 28.09.2018, consulta sobre pertinencia de ingreso a revisión del CMN del proyecto de ciclovías en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6518 del 01.10.2018).

Se acuerda informar que debido a que un tramo de la ciclovía se encuentra inserto en ZT debe presentar un expediente de solicitud de autorización a este Consejo, con adecuada anticipación, para su análisis y resolución.

54. La Sra. Ana Zamorano Cáceres, arquitecto, por carta del 27.09.2018, responde al Ord. CMN N° 3049 del 19.07.2018, sobre intervención en calle Agustinas N° 2349, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6440 del 27.09.2018).

Se trata de la remodelación interior del inmueble, con la eliminación y adición de tabiques, eliminación de puertas, cerramiento de vanos y reemplazo de puertas y ventanas, para dar cabida a locales comerciales y de servicios.

Mediante Ord. CMN Nº 3049 del 19.07.2018, se remitieron observaciones, las cuales se responden satisfactoriamente; se retiran lienzos, letreros tipo lanza y todos los elementos publicitarios en fachada, se ordena la ubicación del cableado existente, se retiran los dos focos ubicados sobre el acceso y se incluye dentro de las EETT la propuesta de pintura y color, esmalte al agua marca Sherwin Williams código SW 6174 Andiron. No se ingresa propuesta publicitaria ya que se decidió mantener la fachada limpia.

Se acuerda autorizar las obras ya que no afectan los valores y atributos de la ZT.

55. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por carta del 27.09.2018, responde Ord. CMN N° 3657 del 04.09.2018, adjuntando EETT de intervención en calle Teatinos N° 20, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6473 del 28.09.2018). La intervención consiste en la reparación de la junta de dilatación existente entre el edificio de Teatinos N° 20 y Teatinos N° 28.

Se acuerda remitir timbradas las EETT del proyecto, ya autorizado.

56. El Sr. Enrique Rivas Rivas, Jefe del Departamento Provincial Serviu Ñuble, mediante el Ord. Nº 162 del 28.09.2018, responde al Ord. CMN Nº 3566 del 28.08.2018, sobre demolición y obra nueva en José Miguel Carrera Nº 339, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6493 del 01.10.2018).

Se acuerda remitir timbrada la planimetría y EETT.

57. El Sr. Luis Sepúlveda Julio, arquitecto, mediante correo electrónico del 04.10.2018, solicita copia del plano de límites del MH Parque Viña Santa Rita, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6602 del 05.10.2018).

Se acuerda remitir el plano en borrador del límite del MH Parque Viña Santa Rita.

58. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 113 del 03.07.2018 remite Ord N° 2072 del 26.06.2018 de la Seremi de BBNN de Tarapacá, quien solicita autorización de instalación de letrero con logo y nombre de la Seremi de BBNN, en el MH Edificio Sede Inacap, en calle Aníbal Pinto N° 391, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4491 del 06.07.2018).

La solicitud corresponde a la instalación de un letrero institucional en el ochavo del edificio, lugar en el que estaba instalado el de la empresa Aguas del Altiplano, anteriores ocupantes del inmueble.

Se acuerda autorizar.

59. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23.12. 2015 (N° 8 del acta), remite los memos N° 118 del 23.07.2018 (Ingreso CMN N° 4931 del 23/07/2018); N° 133 del 09.08.2018 (Ingreso CMN N° 5384 del 09/08/2018); N° 147 del 07.09.2018 (Ingreso CMN N° 6122 del 10/09/2018) y N° 170 del 11.10.2018 (Ingreso CMN N° 6764 del 12/10/2018) con planilla de oficios respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique correspondientes a junio, julio, agosto y septiembre 2018, respectivamente.

T-000	N° DE INGRESO OTR	N° DE OFICIO OTR	INTERESADO	CARGO	INSTITUCION	DETALLE INSTALACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
1	133-18	030-18	Claudio Olivares Cepeda	Rector	Colegio Diocesano Obispo Labbé	sonido, amplificación y generador	29.06.2018
2	140-18	032-18	Bob Brkovic Almonte	Subdirector Nacional (S)	CONADI	toldos, sonido y amplificación	24.06.2018
3	143-18	034-18	Gabriel Peña Guerrero	Director	Centro de Capacitación Laboral	toldos, mesas, amplificación	25.10.2018
4	144-18	035-18	Carmen Herrera Hernández	Encargada de Cultura	Sociedad Boliviana de Socorro Mutuo	sillas, escenario, sonido y amplificación	24.06.2018
5	146-18	036-18	Manuela Portales Sanfuentes	Productora	Fundación Plagio	sillas, tarima, iluminación y sonido	23.06.2018
6	149-18	037-18	Enrique Quintana Maldonado	Director	Colegio Inglés	escenario, toldos, mesas, sillas y camillas	05.08.2018
7	154-18	035-18	Fanny Laferte	Representante	Diversidad de Géneros	parlante y micrófono	30.06.2018
8	175-18	041-18	Esperior Quispe Huarachi	Presidente	Sociedad Boliviana de Socorro Mutuo	sillas, escenario, sonido y amplificación	04.08.2018
9	176-18	042-18	Miguel Díaz Fuentealba	Presidente	Cámara de Comercio Detallista y Turismo	sillas, sonido, amplificación, mesas	26.07.2018
11	177-18	043-18	Alfredo Figueroa Sotelo	SEREMI	Economía, fomento y turismo	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	25 al 27.07.2018
13	192-18	044-18	Julio Volenski Burgos	Director	Instituto Teletón	escenografía, mesas y sillas	10.08.2018

Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

	N° DE INGRESO OTR	N° DE OFICIO OTR	INTERESADO	CARGO	INSTITUCION	DETALLE INSTALACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
14	206-18	045-18	Iván Gatar Ayres	Productor Ejecutivo	FICIQQ 2018	sillas, escenario, sonido y amplificación	19 al 23.11.2018
15	207-18	046-18	Natan Olivos Núñez	SEREMI	Educación Tarapacá	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	29.08.2018
16	208-18	047-18	Juan Rocha Donoso	Presidente	Centro Cultural, Social y Deportivo Caporales Pakary	sillas, sonido, iluminación y amplificación	31.08.2018
17	230-18	050-18	Fundación Techo Para Chile	-	-	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	14.09.2018
18	234-18	051-18	Claudio Olivares Cepeda	Rector	Colegio Diocesano Obispo Labbé	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	09.10.2018
19	235-18	052-18	Enzo Morales Norambuena	NIM		sillas, sonido y amplificación	13.09.2018
20	237-18	053-18	Bob Brkovic Almonte	Subdirector (S)	CONADI	Sin implementos por tratarse de un Pasacalle	05.102018
21	241-18	054-18	Valeska Zepeda Cordero	Directora	Corporación Regional de Desarrollo Productivo	carpa inflable, sonido, amplificación, mesas y sillas	13 y 14.12.2018
22	244-18	055-18	Natalia Currin Aracena	Gerente Regional	Cámara Chilena de la Construcción	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	04.10.2018

GENERALES 2

60. Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes): Presentación de propuestas de titular y las agrupaciones sociales.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural presenta los antecedentes del caso, entre ellos: la declaración del MH; el Ord. CMN Nº 1060 del 05.03.2018; el recurso de protección interpuesto por los propietarios el 12.10.2017 ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, su sentencia del 16.04.2018, así como la apelación del Consejo de Defensa del Estado (CDE) presentada ante la Excma. Corte Suprema (Rol Nº 8136 – 2018), la cual el 23.07.2018 revocó la sentencia apelada y rechazó el recurso de protección (actas de las sesiones ordinarias del 25.04.2018, Nº 5 y del 25.07.2018, Nº 30); lo comunicado en la sesión ordinaria del 09.05.2018 y lo señalado por los consejeros (Nº 5 del acta). Se señalan las reuniones sostenidas a la fecha por el Subsecretario con los solicitantes de la declaratoria y los propietarios, instancias en las que se aclaró que realizaba una labor mediadora como Presidente del CMN, y que los acuerdos sobre el caso los debe adoptar el CMN. También se señala la denuncia por daños al Block Nº 15 recibida en junio y los resultados de la visita a terreno realizada por la ST del CMN (acta sesión ordinaria del 27.06.2018, Nº 111).

Visita a terreno e informes técnicos

Con el Ord. CMN N° 3604 del 29.08.2018, se solicitó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) la realización de un informe estructural sobre la condición actual de los edificios existentes dentro del MH. El día 06.09.2018 se realizó una visita a terreno que contó con la participación de los consejeros Fidel Angulo y Francisco Cuadrado; Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Mariano González, Pablo Seguel, Mauricio González y Yasna Guzmán, de la ST del CMN; Esteban Vera A., ingeniero civil del Subdepartamento Ingeniería y Construcción del Departamento de Edificación de la División de Edificación Pública de la DA MOP; Felipe Gilabert P., Gerente General y Matías Hernández M., ingeniero civil de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco; Leopoldo Breschi G. e Ian Watt A., Presidente y Director de VMB Ingeniería Estructural.

El informe presentado el 13.06.2018 por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., elaborado por VMB Ingeniería Estructural, señala que producto del clima el Block Nº 15 sufrió daños adicionales a los que ya presentaba con anterioridad y que el Block Nº 14 no parece haber sufrido en dicha ocasión asentamientos adicionales. Se hizo presente el riesgo que los edificios representan para los transeúntes, personal de seguridad y animales.

El informe técnico de visita a terreno de Especialidad Ingeniería Estructural solicitado a la DAMOP, remitido mediante Ord. Nº 1248 del 28.09.2018 (Ingreso CMN Nº 6549 del 02.10.2018), concluye que el edificio Block Nº 15 se considera irrecuperable y en estado de ruina; el edificio Block Nº 14 tiene un daño estructural evidente, eventualmente se podrían recuperar parcialmente sus dos primeros pisos, una vez demolidos y retirados los dos pisos superiores, y realizando previamente una estabilización estructural. Tiene un nivel considerable de riesgo de colapso.

Propuesta de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. y planteamiento del Comité Villa San Luis

Como resultado de las gestiones realizadas, la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., el 13.09.2018, hizo entrega a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural de una propuesta arquitectónica para el espacio memorial; el 20.09.2018, envió un borrador de convenio de colaboración con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap).

La propuesta presentada por la empresa considera una mesa de trabajo para definir las bases del concurso público para el diseño de un espacio de memoria, conformada por la Constructora, la Municipalidad de Las Condes y el Mincap. La edificación se ubicaría en parte de la pisada original del Block N° 15 del Lote 18 – A1, de hasta 300 m² en planta sobre el piso zócalo, con altura máxima de 8 m desde el nivel del piso zócalo o la altura equivalente al nivel del primer subterráneo y hasta 4 m de alto por sobre el nivel del terreno natural, construcción abierta y en un solo nivel. Alternativamente y en reemplazo de la edificación, se podrá contemplar la instalación de una escultura conmemorativa.

Para la realización de la propuesta, la empresa asumiría un costo máximo de UF 24.000, que incluye el financiamiento del concurso público y la ejecución del espacio de memoria, que se plantea abierto al público, diseñado para que se exponga en forma permanente la historia urbana de la comuna de Las Condes, con énfasis en la Villa San Luis. El tiempo estimado de ejecución sería de 2 años, una vez que se cuente con todos los permisos, para que posteriormente este espacio o superficie sea cedido en comodato u otra forma que las partes convengan a la Municipalidad de Las Condes, para su operación y conservación en acuerdo con el CMN. Se reitera que lo anterior está condicionado a dejar sin efecto el actual decreto de declaratoria y a la protección del Espacio de Memoria una vez que se encuentre construido y recibido municipalmente, limitado al respectivo rol de ley de copropiedad inmobiliaria pertinente. Se exponen imágenes de la propuesta arquitectónica.

En reunión con el Comité Villa San Luis efectuada el 24.09.2018, el Subsecretario informó sobre el borrador de convenio y entregó la propuesta arquitectónica del espacio del memorial de la inmobiliaria. Por correo electrónico del 03.10.2018 han señalado que consideran insuficiente la propuesta y desean avanzar en un sitio de memoria que sea el futuro Museo de la Ciudad; para ello, requieren que el espacio sea mayor a 300 m² y que disponga de espacios tales como hall ingreso, salas de exposiciones, auditorio para 100 personas, oficinas, salas de documentación, entre otros. Están de acuerdo con el concurso público, proponen integrantes para el jurado y ofrecen elaborar las bases, sometidas a acuerdo de las partes. Consideran que la administración del futuro Museo de la Ciudad debe recaer sobre la figura de una corporación, donde la Fundación Villa San Luis participe en el directorio. No están de acuerdo con desafectar el MH, pero sí en que se modifique el decreto con nuevos deslindes, que permitan conciliar la construcción de un sitio de memoria y el proyecto inmobiliario. Manifiestan su disposición a avanzar en la demolición del block siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas.

En cuanto a casos de desafectaciones de MN, se señalan cuatro: Palacio Pereira, que sería declarado nuevamente MH mediante Decreto N° 5746 del 28.08.1981; Antiguo Resguardo Marítimo de la ciudad de Antofagasta, desafectado en 1981; Ex – Fundición Orchard de la ciudad de Antofagasta, en 1991; Casa Opitz de la comuna de Puerto Varas, en 2008.

En el debate, se aborda el contexto en que el CMN adoptó el acuerdo que se tradujo en el Ord. CMN Nº 1060 de 2018, marcado por lo judicial, y las condiciones y el momento en que se podría limitar la protección al espacio de memoria. El consejero Francisco Cuadrado expresa que el informe de la DAMOP establece que el block se puede recuperar, y que a él le preocupa optar por el memorial a raíz de un proyecto inmobiliario. En cuanto a la naturaleza del espacio de memoria, se señala que la integración social y urbana debería ser el centro del proyecto. Se comenta que al resolver a favor de la declaración, el CMN no consideraba que el valor del bien estaba en las ruinas, y que en cuanto a la obligación de conservar el MH del propietario, debe considerarse el estado del bien al momento de la declaración. La consejera Karen Fried propone oír a las partes.

El Consejo acuerda convocar a la empresa propietaria y al Comité Villa San Luis para escuchar su propuesta y punto de vista sobre las perspectivas del MN y de su puesta en valor.

Al tratarse este caso, se habían retirado ya de la sesión los consejeros Gastón Fernández, Santiago Marín, el Coronel Sebastián García Huidobro, Felipe Gallardo e Isabel Alvarado.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Previo a esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en la que se vieron casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, el jueves 18.10.2018, con la presencia de los consejeros María Loreto Torres, Alejandra Vidal, Alberto Anguita y Mauricio Uribe. De la ST asistieron Marcela Becerra, Nelson Gaete, Juan Carlos García, Rodrigo Retamal, María Luisa Gómez, Sonia Parra, Julio Muñoz, Ana Barrera y Manuel Acosta.

Evaluación ambiental

61. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región Metropolitana, por Ord. Nº 1521 del 04.10.2018 solicita evaluar la Adenda 1 de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Conjunto Armónico Oasis de Riesco Ex – Presidente Riesco (Ingreso CMN Nº 6647 del 08.10.2018).

El proyecto inmobiliario comprende tres edificios destinados a oficinas sobre una superficie de terreno de 15.288,25 m², con una superficie construida de 201.665 m². Considera un total de 3.184 estacionamientos vehiculares y 1.380 unidades para bicicletas. En cuanto a los subterráneos, se consideran 8 niveles para todas las edificaciones, mientras que los accesos se plantean por la Av. Cerro el Plomo, Pasaje Urano y Av. Presidente Riesco. Se estima el inicio de obras para el 28.02.2019 y se ejecutará durante 84 meses, comprometiendo USD 110.000.000.

En cumplimiento de lo acordado en sesión del CMN del 13.06.2018, se remitieron observaciones a la DIA respecto a los componentes de Monumento Histórico (MH) y Monumento Arqueológico (MA) (Ord. CMN N° 2669 del 20.06.2018), las cuales se detallan y son respondidas de la siguiente manera:

En lo relativo a las coordenadas y cartografía, el titular establece que el proyecto se encuentra colindante al MH Villa San Luis, y en ninguna de sus fases contempla la intervención del lote 18 – A1. Asimismo, informa que se ha dispuesto de un cerco perimetral fuera del lote 18 – A1 para evitar el acceso al área del MH durante la fase de construcción y operación y salvaguardar el área protegida. Las obras se llevarán a cabo exclusivamente en los lotes 18 – A2 y 19 – A1b.

En cuanto al componente arqueológico, mediante Ord. CMN N° 2669 del 20.06.2018, se solicitó el análisis de los antecedentes arqueológicos del sector y realizar una red de 15 pozos de sondeo con metodología arqueológica en el área del proyecto. En respuesta a lo solicitado, se excavaron 15 unidades, 12 de ellas de 50 x 50 cm y 3 unidades de control de 100 x 50 cm, distanciados cada 25 m entre ellos.

Como resultado de la evaluación patrimonial, se determina que en términos de relieve, corresponde a un área disturbada superficialmente producto de la demolición y arrastre del material procedente de esta. Los pozos de sondeo fueron realizados en sectores sin edificación anterior. Las unidades se caracterizan por depósitos estratigráficos coherentes a lo que sucedió en el entorno, donde

se observa un evento correspondiente a labores de demolición y arrastre de material, en asociación con escasa basura sub actual. No se evidencia presencia de material arqueológico de ningún tipo.

En cuanto al componente paleontológico, se informó al titular que la cuenca de Santiago presenta una larga data de hallazgos fortuitos de mastofauna Pleistocena. Se instruyó el procedimiento en caso de hallazgo paleontológico no previsto. En la presente Adenda ingresada, el titular acogió la implementación de charlas y monitoreo paleontológico durante las obras.

Luego del debate, y considerando las recomendaciones de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Histórico, el Consejo acuerda pronunciarse de la siguiente forma sobre la Adenda 1:

- No es necesario evaluar los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) Nº 131 de MH y Nº 132 de MA.
- ii. Se solicita corregir la tabla de coordenadas del MH (punto B de la Tabla IV-12 de la Adenda).
- iii. Remitir registro fotográfico de los materiales arqueológicos encontrados.
- iv. Acoger la propuesta de monitoreo arqueológico.
- v. Entregar antes del comienzo de las obras el protocolo de monitoreo paleontológico.
- vi. Especificar las medidas (como monitoreo estructural) que se implementarán para prevenir y evitar nuevos desplomes o colapsos en las ruinas de las edificaciones dentro del MH, dados los antecedentes de su condición estructural del informe realizado por el MOP.

Al tratarse este caso, se habían retirado ya de la sesión los consejeros Gastón Fernández, Santiago Marín, el Coronel Sebastián García Huidobro, Felipe Gallardo e Isabel Alvarado.

62. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 492 del 03.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Panimávida" (Ingreso CMN N° 6654 del 08.10.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4206 del 22.10.2018, el Consejo se pronunció conforme.

63. El Sr. Andrés León Riquelme, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. Nº 181119 del 06.08.2018, remite el EIA del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN Nº 5319 del 07.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4109 del 16.10.2018, el Consejo se pronunció con observaciones al EIA del proyecto, referidas a la línea de base arqueológica, al PAS 132 y respecto a los compromisos voluntarios del componente arqueológico y de las medidas de mitigación y compensación propuestas por el titular respecto de los componentes arqueológicos y paleontológicos.

Se solicitó precisión respecto a la identificación y número de los sitios arqueológicos que serán directamente afectados por el proyecto, que deberán ser sondeados sub-superficialmente, con el fin de delimitarlos espacial y estratigráficamente mediante excavaciones de sondeo, durante el proceso de evaluación ambiental. Según los resultados se deberá solicitar el PAS; en caso de proponer excavaciones

de rescate deberán indicarse con precisión la superficie a excavar y su proporción respecto al tamaño del sitio arqueológico. Como criterio utilizado por este Consejo se debe contemplar el rescate de un 20% de los sitios domésticos. En caso de áreas muy extensas se deben evaluar otras características del sitio, para que este porcentaje sea menor.

Se solicitó corregir la afirmación de que no será afectado ningún MN, toda vez que se afectarán directamente 323 evidencias arqueológicas. Se dieron indicaciones para las charlas de inducción, el monitoreo y el rescate, y se pidió medidas de compensación en razón de los bienes a afectar, considerando su diversidad y cantidad. Se solicitaron planes de seguimiento diferenciados para el registro y para el rescate de bienes arqueológicos, y protocolo de hallazgos no previstos.

Se da conformidad a la Línea de base paleontológica presentada por el titular, pero para dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 debe remitir la carta de aceptación de los materiales firmada por el director de una institución depositaria. Se pidió monitoreo permanente en el caso de obras en unidades fosilíferas; en las áreas susceptibles se acogió el monitoreo quincenal. Se pidieron medidas de compensación.

64. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 234 del 13.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales" (Ingreso CMN N° 6512 del 01.10.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4132 del 17.10.2018 el Consejo se pronunció conforme. Se acogen las medidas y compromisos establecidos para la protección y resguardo del patrimonio cultural, correspondientes a la recolección y documentación del denominado "hallazgo 1" (PAS 132); el monitoreo arqueológico permanente; implementación de protocolo para hallazgos paleontológicos durante las obras y acciones del proyecto; y cumplimiento de la normativa legal vigente ante el hallazgo imprevisto de bienes arqueológicos.

65. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 424 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pencahue" (Ingreso CMN N° 5693 del 24.08.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4110 del 16.10.2018, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicita una nueva inspección visual posterior a los despejes de vegetación; se acoge la propuesta de efectuar charlas de inducción a los trabajadores. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

66. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1324 del 30.08.2018, remite la DIA del proyecto "Urbano Plaza" (Ingreso CMN N° 5850 del 31.08.2018).

Por Ord. CMN N° 4086 del 11.10.2018, el Consejo realizó observaciones. Considerando que en las proximidades existen elementos arqueológicos de data histórica, el titular deberá implementar por lo menos 6 pozos de sondeo arqueológico de 50 x 50 cm en el área del proyecto, con el fin de verificar si

existen restos o sitios arqueológicos bajo el concreto; el permiso de excavación deberá solicitarlo a este Consejo un arqueólogo profesional de acuerdo a la normativa vigente. Se instruye sobre la normativa vigente, se indica que el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132, dependiendo de los resultados obtenidos en los sondeos arqueológicos.

67. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 461 del 20.09.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Crecimiento Zona Vinificación Planta Molina" (Ingreso CMN N° 6694 del 10.10.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4076 del 10.10.2018 el Consejo se pronunció conforme.

68. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1392 del 12.09.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Edificio Data Center y Oficinas SONDA, Parque Empresarial Aconcagua" (Ingreso CMN N° 6210 del 14.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4089 del 11.10.2018 el Consejo se pronunció conforme.

69. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1455 del 25.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 6421 del 27.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4085 del 11.10.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Se aclara al titular el procedimiento ante un hallazgo no previsto de materiales arqueológicos y que el proyecto se emplaza sobre un MA. Se informa al titular que el impacto generado por las obras del proyecto sobre el sitio Jardines de Aconcagua es negativo y significativo, por lo cual se deben tomar medidas para su resguardo o la implementación de un rescate arqueológico. Por otra parte, no se da conformidad al PAS 132, ya que no se presenta la propuesta de rescate del sitio arqueológico identificado, además de no remitir un análisis espacial de él.

70. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 163 del 04.09.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación Prospección Minera Vicuña, Sector Tamberías" (Ingreso CMN N° 5998 del 05.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4113 del 16.10.2018, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Debido a que la prospección pedestre no cubrió toda el área del proyecto, se solicita se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN, indicando los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a este requerimiento. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

71. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1408 del 14.09.2018 remite la DIA del proyecto "Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 6249 del 20.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4120 del 16.10.2018, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Se solicita se adjunten los informes de inspección arqueológica; efectuar charlas de inducción antes de cada obra que implique remoción de terreno y remitir a la SMA un informe detallando los contenidos de la inducción realizada. Se instruyó sobre la normativa ante hallazgos no previstos de material arqueológico y paleontológico.

72. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 485 del 24.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 6474 del 24.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4114 del 16.10.2018, el Consejo realizó observaciones. Se reitera la necesidad de remitir todos los antecedentes para dar conformidad al PAS 132. Se da conformidad al informe paleontológico, se acoge la implementación de un monitoreo paleontológico, que deberá ser permanente, además se solicita la realización de charlas de inducción en paleontología para los trabajadores involucrados en las labores de excavación. Se acoge la instalación de señalética y cerco perimetral en los sitios con hallazgos arqueológicos, se solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica para los trabajadores. Finalmente, se indica que se deberá remitir a la SMA el informe mensual de monitoreo en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes. Se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

73. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 228 del 27.09.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Termosolar Bundang-Gu Calama" (Ingreso CMN N° 6476 del 27.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4108 del 16.10.2018, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, dado que no se subsanan varias de las observaciones efectuadas previamente ni se realiza la caracterización subsuperficial de los sitios, cuyos resultados son requisito para dar conformidad al PAS 132. Respecto al componente paleontológico, no se remite la información ni los resultados de la caracterización solicitada, por lo que tampoco se da conformidad al PAS 132.

74. El Sr. Cristián Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 343 del 26.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Ocoa 2" (Ingreso CMN N° 6513 del 01.10.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4111 del 16.10.2018 el Consejo realizó observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud del Ord. CMN N° 3193-18, de realizar monitoreo arqueológico permanente. Además se debe incorporar en las charlas de inducción a los trabajadores el componente arqueológico y remitir un informe mensual a la SMA.

75. La Sra. Alejandra Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. Nº 187 del 12.09.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación PMGD Los Portones" (Ingreso CMN Nº 6209 del 14.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4115 del 16.10.2018 el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicita que se ejecute una inspección visual arqueológica en el sector, con el fin de constatar la presencia o ausencia de materiales, y según eso determinar las medidas de mitigación correspondientes. Se deberá utilizar como método de prospección la implementación de transectas paralelas, enviando un nuevo informe en que se adjunten los tracks obtenidos por el GPS, en conjunto con un archivo en formato kmz y un set fotográfico.

76. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1108 del 18.07.2018, remite el EIA del "Proyecto Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz" (Ingreso CMN Nº 4840 del 19.07.2018).

Por Ord. CMN Nº 4107 del 16.10.2018 el Consejo realizó observaciones al EIA, solicitando en el ámbito palentológico realizar una línea de base, charlas de inducción y proponer un plan de monitoreo paleontológico. También se solicitó charlas de inducción y monitoreo arqueológico.

77. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1425 del 20.09.2018, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta Elaboradora de Alimentos Doñihue" (Ingreso CMN N° 6360 del 25.09.2018).

A través del Ord. CMN N° 4119 del 16.10.2018 el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando adjuntar la línea de base arqueológica firmada por un profesional que cumpla con el perfil que requiere el CMN, corregir el acápite 4 del anexo 4.2, que hace referencia a otro proyecto y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

78. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 469 del 21.09.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno Solar SpA" (Ingreso CMN N° 6364 del 25.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4116 del 16.10.2018 el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando efectuar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

79. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 229 del 27.09.2018, remite la Adenda N° 1 del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre" (Ingreso CMN N° 6477 del 28.09.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4112 del 16.10.2018, el Consejo se pronunció con las siguientes observaciones: el PAS 132 se otorgará toda vez subsanadas las observaciones; se solicita que se recolecten todos los hallazgos asociados a los rasgos lineales situados a 50 m o menos de las obras; sobre las intervenciones que se realizarán en los rasgos lineales identificados, se solicita que el titular implemente protección mediante cercos tipo corchetes en los puntos de atravieso a los rasgos que serán intervenidos por el proyecto.

80. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por medio del Ord. N° 327 del 13.09.2018, remite la DIA del "Proyecto de urbanización y loteo Lomas Montemar etapas 11B y 14 a 17" (Ingreso CMN N° 6211 del 14.09.2018).

El Consejo a través del Ord. CMN Nº 4117 del 16.10.2018 se pronuncia con las siguientes observaciones: los informes de inspección arqueológica deberán ser firmados por el arqueólogo o licenciado en arqueología responsable; se deberá aclarar la superficie intervenida en la DIA e implementar la caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales mediante una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, solicitando los permisos correspondientes. Se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos y se informa que de acuerdo a los resultados de la caracterización arqueológica se deberá evaluar la solicitud del PAS 132.

81. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. Nº 176 del 21.09.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Astillas" (Ingreso CMN Nº 6361 del 25.09.2018).

El Consejo por Ord. Nº 4118 del 16.10.2018 se pronuncia con las siguientes observaciones: instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; sobre la línea de base arqueológica, se solicita se complete la descripción y se ilustre sobre las áreas contempladas del proyecto, se incorporen los antecedentes prehistóricos e históricos específicos del área y el nombre y firma del profesional a cargo del informe. Se solicita proteger el hallazgo aislado identificado; se acoge la realización de charlas de inducción a los trabajadores y de monitoreo arqueológico permanente (para lo que se entrega indicaciones), remitiendo el informe a la SMA.

82. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 102 del 27.04.2018, remite la DIA del proyecto "Botadero de Lastre Cerro Turquesa" (Ingreso CMN N° 3078 del 03.05.2018).

El CMN a través del Ord. Nº 4159 del 18.10.2018 se pronuncia conforme.

83. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 183 del 25.09.2018, remite la DIA del proyecto "Aumento de capacidad de almacenamiento de combustibles, aceites y agua en Central Térmica Generadora del Pacífico" (Ingreso CMN N° 6405 del 26.09.2018).

El CMN por medio del Ord. Nº 4175 del 19.10.2018 se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

84. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 333 del 20.09.2018, remite la DIA del proyecto "Normalización Aeródromo Robinson Crusoe, Comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6354 del 25.09.2018).

El CMN por medio del Ord. Nº 4174 del 19.10.2018 se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

85. El Sr. Andrés León Riquelme, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. Nº 181.482 del 12.10.2018, remite el ICE del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli - S/E Tineo" (Ingreso CMN Nº 6870 del 18.10.2018).

El CMN por Ord. Nº 4198 del 22.10.2018 se pronunció sobre el informe señalando lo siguiente: aclara que es el Ord. CMN Nº 3795-8 el que corresponde a la segunda adenda complementaria; que la caracterización subsuperficial debe realizarse previo al inicio de las obras y se encuentra pendiente de realización; los resultados de las caracterizaciones deberán ser remitidos a este Consejo, que establecerá las medidas a seguir; el informe de los resultados de la caracterización deberán ser remitidos al CMN y la SMA. Finalmente se indica que se debe incorporar al ICE lo solicitado en el Ord. CMN Nº 172-18, respecto a que todas aquellas áreas en las que no se pudo realizar la inspección visual arqueológica por limitaciones de ingreso o por la presencia de vegetación densa, deberán ser prospectadas posterior a las obras de corte y tala, remitiendo a este Consejo un informe de los resultados obtenidos un mes antes del inicio de las obras de construcción.

86. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 489 del 01.10.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Solar Santa Fe" (Ingreso CMN N° 6543 del 02.10.2018).

El CMN a través del Ord. Nº 4173 del 19.10.2018 se pronunció conforme.

87. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. Nº 462 del 02.10.2018, remite la DIA del proyecto "Aumento de extracción de áridos, cantera Fundo Palco Chuponal" (Ingreso CMN Nº 6570 del 03.10.2018).

Por medio del Ord. N° 4200 del 23.10.2018 el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

88. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 147 del 28.08.2018, remite el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Huirinlil" (Ingreso CMN N° 5785 del 28.08.2018).

Mediante el Ord. Nº 4209 del 23.10.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó especificación del lugar destinado a la reforestación. Sobre la línea de base, se solicita la realización de una línea de base paleontológica y en relación a la arqueológica, se solicita intensificar las prospecciones pedestres en las áreas no abarcadas, justificando por tramo aquellas en que no es factible realizar la inspección; se deberá remitir el informe de la inspección al CMN y SMA; incorporar los antecedentes prehistóricos e históricos específicos del área y completar la inspección visual en aquellas áreas no prospectadas. Se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se aclaran conceptos sobre la medida de salvataje arqueológico.

89. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. Nº 446 del 21.09.2018, remite la DIA del proyecto "Minicentrales de Pasada José Luis Moraga" (Ingreso CMN Nº 6342 del 25.09.2018).

El CMN por Ord. Nº 4208 del 23.10.2018 se pronuncia con observaciones. Instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Solicita se efectúe una nueva inspección visual cuando se realicen los despejes de vegetación y previo al inicio de obras, cuyo informe se deberá remitir al CMN y a la SMA; se deberán incorporar los antecedentes prehistóricos e históricos específicos del área; se solicita se complete la inspección visual en las áreas no prospectadas; se acoge la realización de charlas de inducción y se solicita se realicen durante la implementación del monitoreo arqueológico permanente, remitiendo el informe a la SMA y al CMN. El CMN se pronuncia conforme con el informe sobre el componente paleontológico.

90. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. Nº 448 del 24.09.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cortijo" (Ingreso CMN Nº 6348 del 25.09.2018).

El CMN por Ord. Nº 4210 del 23.10.2018 se pronuncia con observaciones a la DIA. Instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; solicita se adjunten los tracks de la inspección visual en donde se señale el área del proyecto y el área prospectada y solicita charlas de inducción a los trabajadores.

91. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 179 del 21.09.2018, remite la DIA del "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica San Juan conexión Sarco" (Ingreso CMN N° 6339 del 25.09.2018).

Por Ord. Nº 4211 del 23.10.2018 el Consejo realiza observaciones a la DIA. Se acoge recolección del hallazgo aislado SAR-1, por lo que se debe solicitar el PAS 132. Se solicita aclarar ubicación del sitio LTAS-03 en relación a las obras del proyecto, e incluir nombre y firma del responsable de la línea de base. Se acoge la realización de charlas de inducción, solicitando se ejecuten dentro del monitoreo arqueológico permanente; los informes de monitoreo arqueológico mensual deberán ser remitidos a la SMA y al CMN. El Consejo instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos e indicó que una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al PAS 132.

92. La Sra. Bárbara Iturriaga Zamora, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 175 del 20.09.2018, remite la DIA del proyecto "Obras Aluvionales en Quebradas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN Nº 6350 del 25.09.2018).

El Consejo por medio del Ord. Nº 4207 del 23.10.2018 se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

93. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1405 del 14.09.2018, remite la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Mejoras Operacionales en el Monorelleno y en la Reutilización de Efluentes Tratados Generados al interior del Relleno Sanitario Loma Los Colorados" (Ingreso CMN Nº 6244 del 14.09.2018).

El Consejo por Ord. Nº 4199 del 22.10.2018 se pronunció con observaciones. Se indicó que no se puede dar conformidad a los antecedentes del PAS Nº 132, si no existe un depósito con las condiciones adecuadas para los restos arqueológicos a intervenir por el proyecto; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción durante las obras.

Seguimiento ambiental

94. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence, mediante carta Nº SPC-SGO-055 del 24.07.2018, remite el informe ejecutivo del relevamiento arqueológico del sitio MS16 del proyecto "minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN Nº 5008 del 25.07.2018).

A través del Ord. CMN N° 4139 del 18.10.2018 se da conformidad al informe y se informa que se pueden continuar las obras del proyecto en el sector de emplazamiento del sitio MS16.

95. La Sra. Sandra Aliaga Vera, arquitecto y el Sr. Jorge Carrasco, mediante carta y correo electrónico del 02.10.2018, informan hallazgo de restos óseos en el MH Ex Cervecería Ebner, en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6542 y 6555 del 02.10.2018). Luego, el Sr. Enrique Beltrán Navarrete, Delegado Provincial de la Intendencia RM, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Oficio Nº 3671 del 02.10.2018, informa sobre el hallazgo de osamentas en obra en construcción (Ingreso CMN Nº 6557 del 02.10.2018).

Se informa la asistencia de un funcionario de la ST, que concurrió al lugar encontrando restos óseos de animal sin asociación a material arqueológico.

96. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficio Nº 9102 y 9103 del 02.08.2018, dirigido al Presidente del CMN, solicita se informe a esa Cámara sobre el proyecto de Estacionamientos Subterráneos en el centro de la comuna de Los Andes, señalando resultados de la

ejecución de prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 5320 del 07.08.2018). Lo anterior, al tenor del requerimiento del H. Diputado Diego Ibáñez.

Por Ord. CMN Nº 4033 del 09.10.2018 se remitió oficio con propuesta de respuesta al Director del SNPC y al Subsecretario del Patrimonio Cultural, indicando que la ejecución de los 40 pozos de sondeo posee autorización del CMN, que esto se encuentra en el marco del SEIA, donde se realizó entrega de los resultados de dichos pozos; se entregaron los links correspondientes para consultar los informes. En el área del proyecto existe un depósito arqueológico prehispánico, además de vestigios arqueológicos de data republicana, cuya información completa se encuentra disponible en el SEIA electrónico.

97. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 27.07.2018, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 145 hallazgos y/o eventos de talla aislados, en el marco del proyecto "Prospección minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5090 del 27.07.2018).

El CMN mediante el Ord. Nº 4186 del 19.10.2018 se pronunció conforme con los antecedentes recibidos e informa se puede continuar con las obras del proyecto en los sectores de emplazamiento de los 145 elementos líticos.

98. El Sr. Leopoldo Bascuñán Marín, Gerente de Ingeniería Empresa Carozzi S.A., mediante carta del 03.08.2018, remite "Plan de difusión arqueológico" de acuerdo a lo establecido en la RCA Nº 49/2018 del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos" (Ingreso CMN Nº 5263 del 03.08.2018).

El Consejo acuerda observar el plan de difusión entregando lineamientos a seguir, modificando la presentación de los contenidos, ordenando la charla de forma inductiva, caracterizando primeramente el contexto arqueológico local a partir de los hallazgos del lugar, luego en la comuna, la prehistoria a nivel macro y finalmente incorporando el quehacer arqueológico en general. Se solicitará reevaluar el material gráfico y complementar la presentación con mapas y planimetrías del área. Finalmente, se solicitará al titular la posibilidad de realizar visitas guiadas a los sitios arqueológicos.

99. El Sr. Juan Carmona Rojas, Inspector Fiscal (S) del Embalse Chironta, de la DOH del MOP, mediante Ord. IF ECHI N° 131 del 09.08.2018, remite Ord. N° 131 que informa de inicio de acciones necesarias para la restauración de petroglifo afectado en sector de Arancha, Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 5544 del 17.08.2018).

El Consejo acuerda oficiar a la DOH expresando su inquietud por la afectación a sitios arqueológicos.

Permisos Sectoriales

100. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, mediante carta del 01.08.2018, remite solicitud de permiso para realizar actividades de caracterización arqueológica, mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Prat - Lira" (Ingreso CMN Nº 5198 del 01.08.2018).

El Consejo por Ord. Nº 4138 del 18.10.2018 otorgó el permiso de excavación.

101. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Inmobiliaria Paz SpA, por carta del 24.07.2018, solicita permiso para caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Prat Corona (Ingreso CMN N° 5007 del 25.07.2018).

El Consejo por Ord. Nº 4187 del 19.10.2018 otorgó el permiso de sondeo arqueológico.

102. El Sr. Iñigo Malo de Molina, Representante Legal Arica Solar 1 S.A., mediante carta del 17.08.2018, informa patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales de elementos arqueológicos registrados en la Línea de Base del Proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN Nº 5548 del 17.08.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 4185 del 19.10.2018 el Consejo otorgó el permiso recolección.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió previo a la sesión el día jueves 18.10.2018, con los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alberto Anguita. Además participó el asesor Rodrigo Retamal. Asistieron también los profesionales de la ST Juan Carlos García, Sonia Parra, Ana Barrera, Nelson Gaete, María Luisa Gómez, Julio Muñoz, Manuel Acosta y Marcela Becerra.

103. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director Museo Arqueológico de La Serena, mediante Ord. Nº 120 del 08.10.2018, solicita la autorización de parte de la Srta. Halzka Paleczek, para tomar muestra de colección arqueológica Peñuelas Nº 24, que está en el depósito de dicho museo de la Región de Coquimbo; adjunta carta y formulario (Ingreso CMN Nº 6667 del 09.10.2018).

Se acuerda informar al remitente del procedimiento para la salida de muestras de materiales arqueológicos al extranjero.

104. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante carta del 08.10.2018, solicita autorización para el envío de 8 muestras de Canis lupus familiaris (perro doméstico), al *Palaeogenomics & Bio-Archaeology Research Network School for Archaeology* en la Universidad de Oxford; adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 6686 del 10.10.2018).

Se acuerda otorgar permiso para la salida del país de 8 muestras de Canis lupus familiaris de los sitios arqueológicos El Olivar, Los Nogales B y Quilicura (talleres y cocheras).

105. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 99 del 07.06.2018, envía correo electrónico del Sr. Fabián Zambra, arqueólogo, quien expresa su preocupación por el proyecto "Par Vial Juan Martínez-Arturo Fernández", debido a su emplazamiento en un área de alta sensibilidad patrimonial de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3875 del 08.06.2018). Posteriormente, la Sra. Henríquez, mediante memo. N° 111 del 27.06.2018, remite Ord. N° 1800 del 26.06.2018 de la Sra. Karina Berenguela, Directora (S) Serviu Región de Tarapacá, quien en el marco del mismo proyecto entrega informe de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 4376 del 29.06.2018).

Se acuerda indicar que se considera adecuado los objetivos planteados y en términos generales el Consejo se encuentra conforme con la propuesta realizada y se presentarán las siguientes indicaciones: se deberán excavar 6 m², dividido en unidades de 1x1, distribuidos de manera homogénea en los 309 m² del basural arqueológico, para lo cual un arqueólogo deberá ingresar la solicitud de permiso; se requiere que una vez realizado el rescate se entregue el plan de monitoreo arqueológico orientado a la recuperación de piezas completas; conservación preventiva de los objetos recuperados; protección de los perfiles expuestos con geotextil; finalmente se deberá presentar una propuesta de recolección selectiva del material arqueológico que se encuentra en los montículos de tierra removidos.

La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui del CMN, mediante memo Nº 29 del 18.05.2018, remite documentación del Sr. Gilberth Galardo, jefe de administración de la empresa V&M Ingeniería, con informes arqueológicos finales del proyecto de "VIII Concurso Público obras de riego y/o drenaje, Vai Tupu Amanga, Rapa Nui 2017" y ficha de registro de moai solicitado por Ord. CMN Nº 60 del 04.01.2018, en el MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta informe y minuta (Ingreso CMN N° 3455 del 22.05.2018).

La intervención contempló la instalación de sistemas de riego tecnificado, sistemas de captación y acumulación de aguas lluvias y/o reparación de tranques para acumulación de aguas lluvias en 25 predios beneficiados con subsidios. Por Ord. CMN Nº 60 del 04.02.2018, este Consejo autorizó las intervenciones, con indicaciones: realizar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores, registro de moai ubicado en uno de los predios y charlas de difusión entre los beneficiados.

La consultora Kahoe indica que en los 9 predios a cargo de ellos, no se realizó intervención. Las instalaciones de regadío y estanques se realizaron a nivel superficial, por lo que no hubo monitoreo arqueológico. La Consultora V&M Ingeniería, por el contrario, ejecutó las intervenciones sin monitoreo arqueológico permanente, por lo que entregan informes arqueológicos posteriores a la intervención señalando que no fueron afectados MA. Se adjunta ficha de registro de moai según las indicaciones solicitadas, sin embargo, no adjunta planilla Excel con la información de registro.

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes arqueológicos finales, que dan cuenta que no se dio cumplimiento a lo solicitado, de realizar monitoreo arqueológico, indicado luego de que la CONADI pidiera incluir medidas para el resguardo del patrimonio arqueológico en las bases de licitación del proyecto. Toda vez que este año se realizarán nuevas licitaciones para obras de riego y drenaje, y que en las bases de licitación ya se solicita el resguardo del patrimonio arqueológico, se solicitará a la Conadi velar por el efectivo cumplimiento de estas medidas por los consultores.

La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Biobío, con memo Nº 78 del 16.10.2018, remite antecedentes del Sr. Francisco Bahamondes M, arqueólogo, que solicita autorizar la salida al extranjero de dos piezas dentales del sitio La Foresta IV, comuna de San Pedro de La Paz; adjunta carta e informe (Ingreso CMN Nº 6810 del 17.10.2018).

Se acuerda autorizar la salida de las 2 piezas dentales, para su traslado al Laboratorio Beta Analytic, en Miami, Florida, Estados Unidos, para realizar análisis destructivos de datación por AMS en el marco del rescate autorizado mediante Ord. CMN Nº 2546 del 13.06.2018.

El Sr. Diego Carabias Amor, Vice – Presidente ARQMAR, por carta del 27.09.2018 informa sobre actividades no intrusivas de documentación de pecios, elementos de patrimonio cultural subacuático, mediante la aplicación de tecnología de relevamiento subacuático 3D en la Bahía de Valparaíso, de esa comuna y región; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 6552 del 02.10.2018).

Se acuerda otorgar constancia de conocimiento de la actividad arqueológica del proyecto "Aplicación de tecnologías de captura de información espacial 3D de alta precisión sobre elementos de Patrimonio Cultural Subacuático (PCS)".

109. El Sr. Hernán Merino Rollán, Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 686 del 05.09.2018, solicita recomendaciones y lineamientos para la tramitación ante el CMN del proyecto "Ecoparque", que interviene parte del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, de la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6048 del 06.09.2018).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones relativas al componente arqueológico: deberá remitir los antecedentes documentales arqueológicos e históricos del área del proyecto y realizar una descripción arqueológica del sitio. Con respecto a la puesta en valor del sitio arqueológico, se solicita que esta considere su trayectoria histórica, indicar el emplazamiento y precisar el detalle de las obras de excavación, con el objetivo de evaluar nuevas solicitudes. Se deberá remitir EETT y planimetría con soportes, ubicación de los mismos, materialidad, textos e imágenes.

110. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante memo N° 22 del 31.07.2018, envía documentación del Sr. Clemente Mella Labraña, quien solicita patrocinio de proyecto FONDART N° 449609 "Registro y Difusión Patrimonial Explorando las Rutas de las Piedras Tacitas de los Asentamientos del Maule" para la etapa de publicación y difusión de los resultados; adjunta cartas y minuta (Ingreso CMN N° 5366 del 09.08.2018).

Se acuerda solicitar el borrador final de la publicación para su revisión y una adecuada evaluación de la solicitud de patrocinio.

111. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 28.09.2018, remite informe ejecutivo de excavación de rescate del Sitio Puerto Williams 68 Sector 4 (PW6854), en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275", Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 6496 del 01.10.2018).

Se acuerda informar al MOP sobre las solicitudes recibidas por el Sr. San Román, indicando que se señaló al usuario que esta documentación deberá ser remitida al MOP. Por otra parte, se acuerda oficiar al usuario indicando el procedimiento para ingresos de actividades arqueológicas asociadas a proyectos cuyo titular o mandante es el MOP.

112. El Sr. Rodrigo Toledo Gutiérrez, Director de Vialidad Región de La Araucanía del MOP, mediante Ord. N° 2665 del 14.09.2018, responde al Ord. CMN N° 3394 del 16.08.2018, remitiendo informe de inspección superficial en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta S-138 Tranapuente - Límite Regional DM 19.243,27 al DM 54.173,244", comuna de Carahue, Región de La Araucanía; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 6471 del 28.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de inspección superficial y otorgar permiso a la arqueóloga Ximena Navarro para las intervenciones arqueológicas solicitadas, que incluyen pozos de sondeo, recolección superficial, harneo de sedimento removido y limpieza de perfiles en los sitios Tranapuente 1, Tranapuente 2, Tranapuente 3, Tranapuente 4, Bajo Yupehue, Puyanhue, y la excavación de restos bioantropológicos en el sitio Puyanhue.

113. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del SML, mediante Ord. Nº 16.410 del 23.08.2018 remite informe de resultados de radiocarbono protocolo Nº 277-01, antecedentes y osamentas del hallazgo en la comuna de Peumo, Región de O'Higgins; adjunta actas, informe y objetospiezas (Ingreso CMN Nº 6044 del 06.09.2018).

Se acuerda solicitar a la Quinta Comisaría de Peumo antecedentes de la ubicación del hallazgo.

114. El Sr. José Zavala Cepeda, investigador Fondecyt 1170551, mediante carta del 20.06.2018, responde Ord. CMN Nº 1556 del 29.03.2018, enviando informe de caracterización arqueológica mediante recolección superficial en el marco del proyecto "Tras la ruta del Oro: los habitantes de la Araucanía frente a la presencia española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia" (Ingreso CMN Nº 4165 del 21.06.2018).

Se acuerda solicitar complementar el informe: incorporar una descripción más detallada de las piezas que han sido recuperadas, anexando fotos con buena resolución y escala métrica; especificar las medidas de conservación implementadas para los materiales rescatados, anexando fotografías en que se muestren estas metodologías *in situ* y adjuntar set fotográfico de alta resolución anexado a las fichas de las recolecciones implementadas en los distintos sitios.

115. El Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP Región de Valparaíso, por Ord. Nº 1036 del 10.10.2018, informa hallazgos arqueológicos en la etapa de excavación del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, Valparaíso", en la comuna y Región de Valparaíso, y presenta propuesta metodológica de rescate; adjunta oficio, carta e informe (Ingreso CMN Nº 6761 del 12.10.2018). Luego el Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S), por Ord. Nº 1326 del 18.10.2018, solicita autorización para caracterización arqueológica en el área; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 6927 del 19.10.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica a través de una red de 12 unidades de sondeo al Sr. Patricio Galarce. La excavación de 12 m^2 se realizará mediante unidades de 1 x 1 m alineadas a una distancia de 10 m entre sí. En el informe ejecutivo se deberá adjuntar la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte de una institución depositaria.

116. El Sr. Mario Ubilla Sanz, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos – PUC, mediante carta del 28.08.2018, remite observaciones sobre la resolución del CMN que comunica la no aprobación de la propuesta "Levantamiento crítico, diagnóstico y puesta en valor del Muro Campus Lo Contador, PUC", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6152 del 11.09.2018).

Se acuerda oficiar al titular indicando que el CMN no tiene inconvenientes para agendar una reunión para tratar el proyecto, pero reitera que es necesario contar con la información solicitada a través del Ord. CMN N° 3393 del 16.08.2018.

117. El Sr. Víctor Agurto E., Supervisor Serviu Región de La Araucanía, mediante correo electrónico del 14.09.2018, remite carta del 12.09.2018 del Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de la Araucanía, aprobando ingreso de material de los sitios arqueológicos Los Halcones y Los Caciques, comuna de Gorbea y Padre Las Casas, Región de La Araucanía; adjunta carta y correo electrónico (Ingreso CMN Nº 6240 del 14.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo arqueológico N° 1 y 2 del sitio Los Halcones, de junio y julio del año 2018, e indicar que la fragmentería cerámica registrada se deberá analizar por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología, incorporando estos resultados al informe final del monitoreo arqueológico.

118. La Sra. María Palacios Martínez, Jefa de División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. DBN Nº 851 del 20.09.2018 invita a un arqueólogo del CMN a participar en la Expedición Última Patagonia 2019, al Bien Nacional Protegido Archipiélago Isla Madre de Dios, Región de Magallanes; adjunta oficio y programa (Ingreso CMN Nº 6337 del 25.09.2018).

Se acuerda agradecer invitación e informar que el Sr. Nelson Gaete, arqueólogo de esta ST, participará en ella entre los días 24 de enero y 6 de febrero del año 2019.

119. El Sr. Gustavo Valdenegro Rubillo, Alcalde de Petorca, mediante correo electrónico del 11.09.2018, agradece al CMN por su participación y apoyo en buscar soluciones al rescate y caracterización arqueológica de la Plaza de Petorca, de esa comuna, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6158 del 12.09.2018).

Se toma nota.

120. La Sra. Alejandra Vidal, consejera del CMN representante del Colegio de Arqueólogos, por correo electrónico del 26.06.2018 remite denuncia de intervenciones en la Quebrada de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 4367 del 29.06.2018). Luego, el Sr. Rodrigo Hayden responde a solicitud de información de esta ST en el marco del proyecto inmobiliario "Ocho Quebradas" (Ingreso CMN N° 5109 del 27.07.2018).

En la visita ejecutada por profesionales de la ST del CMN se constató el daño a MA por parte de los proyectos inmobiliarios "Ocho Quebradas" y "Ocho al Cubo". Junto con lo anterior, se verificó la destrucción del sitio arqueológico LV.086 por las obras de construcción de un proyecto inmobiliario, por lo cual se solicitará la paralización de las obras. Todos los antecedentes serán enviados a Fiscalía, CGR y al municipio-DOM. Se acuerda, además, realizar labores de fiscalización en otros sectores de esta área,

para verificar si otros sitios arqueológicos han sido afectados o no por obras que implican la excavación y remoción de la matriz sedimentaria.

121. El Sr. Mauricio Cárdenas Cortés, Teniente Coronel de Carabineros, Comisario, mediante Ord. Nº 427 del 01.10.2018, por instrucción del fiscal de turno Sr. Luis Carreño Muñoz, de la Fiscalía Local de Melipilla, entrega restos óseos conforme a Cadena de Custodia NUE Nº 4972633, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; adjunta parte denuncia, informe, objetos – piezas y acta (Ingreso CMN Nº 6500 del 01.10.2018). Luego el Sr. Carreño, mediante correo electrónico del 01.10.2018, informa sobre el hallazgo de osamentas en el domicilio particular ubicado en el Pasaje Los Ciruelos Nº 84, y requiere presencia del personal del CMN para el día 02.10.2018 (Ingreso CMN Nº 6522 del 02.10.2018).

En la visita a terreno se constató la intervención de un sitio arqueológico por la Inmobiliaria MALPO en el marco del proyecto inmobiliario "Alto El Maitén". Se acuerda enviar los antecedentes a la Fiscalía Local, al Municipio-DOM, e informar al SEA de la presencia de hallazgos arqueológicos en el sector.

122. El Sr. Óscar González A., Director Regional DOP del MOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 639 del 17.07.2018 responde Ord. CMN N° 3127 del 12.07.2017, sobre proyecto autorizado "Mejoramiento Borde Costero Sector Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4795 del 18.07.2018).

De acuerdo a los resultados obtenidos en visita de fiscalización a la localidad de Ichuac, Chiloé, en el marco del proyecto de mejoramiento del borde costero de Ichuac, se registró el hallazgo de un sitio arqueológico, por lo que se acuerda solicitar al titular del proyecto la ejecución de una red de pozos de sondeo, con la finalidad de verificar si el MA pudiese tener una extensión mayor y que la obras de excavación a ejecutar como parte del proyecto lo pudiesen afectar. Asimismo, y de acuerdo a los resultados del sondeo arqueológico, se podrá determinar si se requiere solicitar medidas adicionales, incluyéndose la modificación y adecuación del proyecto para evitar afectar el MN.

123. La Sra. Daniela Tolentino, arquitecto de la Municipalidad de Puqueldón, a través de correo electrónico, realiza consulta sobre el proyecto del borde costero de Puqueldón.

En relación al desarrollo de la propuesta conceptual para el proyecto del borde costero de Puqueldón a ejecutar por ese municipio por mandato de la DOP del MOP, se informa que se realizó una visita a terreno de profesionales de la ST del CMN el día lunes 08.10.2018, revisando todo el sector que podría comprender el proyecto. Este se emplaza muy cerca del lugar del hallazgo de restos óseos humanos por excavación de una zanja para la instalación de alcantarillado, y por otra parte se registra durante la presente visita un conchal monticular estratificado en el sector de acceso a la localidad que está siendo afectado por las mareas.

Por lo anterior, se solicitará que el proyecto incorpore levantar antecedentes documentales y de terreno, y que los considere para su formulación. Se requiere además incorporar información del efecto en el borde costero del terremoto de 1960, de forma de documentar los cambios en el nivel del mar post terremoto. Se consultará por la posibilidad de proteger el sitio que está siendo erosionado por la acción

de las altas mareas. Finalmente, se acuerda entregar lineamientos durante toda la elaboración del proyecto, trabajando para ello tanto con el municipio como con la DOP.

124. El Sr. Sergio Orellana Montejo, Alcalde de Taltal, mediante Ord. N° 438 del 25.09.2018, solicita orientación sobre informe arqueológico para "Obra Plaza de Encuentro A. Prat, Obras Complementarias Plaza de Encuentro A. Prat y Salón Multiuso A. Prat", comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe, planos y fotos (Ingreso CMN N° 6486 del 28.09.2018).

Revisados los antecedentes, se acuerda solicitar reunión con el municipio, incluyendo la DOM, con el equipo que ejecuta el proyecto y su arqueólogo, para evaluar la información recepcionada y llegar a un acuerdo de cómo proseguir con el proyecto.

125. La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la STP Rapa Nui, mediante memo N° 57 del 24.09.2018, remite documentación del Sr. Christopher Stevenson, profesor de antropología de la Universidad Virginia Commonwealth de Estados Unidos, que subsana la observaciones del Ord. CMN N° 3674 del 04.09.2018, a la solicitud de permiso para investigación arqueológica "Variación en el uso de la tierra Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta minuta y FSA (Ingreso CMN N° 6335 del 25.09.2018).

Se acuerda solicitar al Sr. Christopher Stevenson que durante su visita a Rapa Nui en el marco del Congreso Internacional de Migración y Navegación en el Pacífico Temprano e Isla de Pascua, a realizarse entre el 10 y 16 de noviembre, presente su proyecto ante la CAMN Rapa Nui y defina, en conjunto con las autoridades locales, las cuevas a intervenir. Para lo anterior se sugiere que, en compañía de la arqueóloga de la STP Rapa Nui y algún representante de la CAMN se realice un reconocimiento en terreno, de manera de constatar la presencia o ausencia de osamentas humanas, previo a la presentación ante la CAMN. Con respecto a la solicitud de permiso de prospección sin intervención, este Consejo no se pronunciará ya que no requiere autorización, sin embargo, se sugiere coordinar la actividad con la CAMN Rapa Nui y los administradores del Parque Nacional Rapa Nui.

La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui del CMN, por los memos que se indican remite solicitudes de autorización de intervenciones enel Parque Nacional Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso:

126. Memo N° 60 del 08.10.2018, con Ord. Ma'u Henua N° 17 del 04.10.2018, que solicita autorización para el proyecto "Reubicación de caseta y pirca del Sitio de Visitación Te Pito Kura, Parque Nacional Rapa Nui"; adjunta minuta y EETT (Ingreso CMN N° 6663 del 09.10.2018).

Se acuerda autorizar la reubicación de la caseta y pirca al sector de estacionamientos.

127. Memo N° 56 del 14.09.2018, con Ord. Ma'u Henua N° 11 del 14.09.2018, que adjunta propuesta de proyectos de cierres perimetrales; adjunta minuta, oficio e informe (Ingreso CMN N° 6246 del 14.09.2018).

Se acuerda autorizar la reposición de los cierres perimetrales en los sitios de visitación de Anakena y Vinapú, además de la instalación de nuevos cercados en los sitios no abiertos al público de Ko'e Hoko, Hanga Tetenga y Ahu One Makihi. Estos últimos se realizarán con monitoreo arqueológico.

128. Memo N° 42 del 26.07.2018, con Ord. Ma'u Henua N° 4 del 25.07.2018, que solicita autorización para el proyecto "Instalación de biodigestores"; adjunta carta y proyecto (Ingreso CMN N° 5098 del 27.07.2018).

Se acuerda autorizar la instalación de biodigestores en once sitios de visitación, solicitando que una vez ejecutadas las obras se remita un informe y fotografías de lo realizado.

Región de Arica y Parinacota

129. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo, mediante carta N° 64 del 05.10.2018, envía antecedentes solicitados para otorgar certificado para la salida de 41 muestras arqueobotánicas pequeñas, extraídas de colecciones del Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 6678 del 09.10.2018).

Se acuerda otorgar permiso para la salida del país de 41 muestras de restos arqueobotánicos provenientes de sitios arqueológicos de Azapa (AZ-6, AZ-14, AZ-15, AZ-71, AZ-141), Playa Miller (PLM-4, PLM-7), Camarones (CAM-9) y San Lorenzo, para realizar análisis destructivos de ADN, AMS e isótopos estables, en el marco del proyecto Fondecyt 1150031 "Ancient Dna, Population Dynamics And Social Change During The Late Archaic / Early Formative Transition In Northern".

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memos que se indica, remite:

130. Memo N° 374 del 25.09.2018, con carta del 25.09.2018 de la Sra. Viviana Guerra Arancibia, secretaria de la Sociedad Agrícola y Ganaderos Altos de Lluta Ltda., quien solicita pronunciamiento de informe de inspección arqueológica de terreno fiscal ubicado en el km 30 del Valle de Lluta, comuna de Arica; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 6459 del 28.09.2018).

Se acuerda informar a la Sociedad Agrícola que los antecedentes aportados por los arqueólogos Jose Müller y Felipe Rodríguez, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal de 14 ha. Por tanto, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que los terrenos informados sean intervenidos. Sin embargo, debido a la presencia de evidencia arqueológica próximo a los límites del terreno solicitado se indicará que, antes de cualquier intervención o movimiento de tierra en el terreno, el perímetro del terreno solicitado se deberá cercar completamente y deberá instalar en él letreros informativos. El cierre perimetral e instalación de letreros deberán hacerse bajo supervisión de un arqueólogo y se deberá entregar un informe de actividades dando cuenta del cierre realizado. Se acuerda también advertir que de visualizar durante la intervención evidencias arqueológicas en el subsuelo, se deberán dar los avisos oportunos correspondientes al CMN.

131. Memo N° 330 del 07.08.2018, con carta del 06.08.2018 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de junio del 2018 del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II – A, Ruta A – 31 por Sectores", comuna de Arica; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 5427 del 10.08.2018).

En el marco del mismo proyecto, se remite memo N° 336 del 13.08 y N° 355 del 28.08.2018, con cartas del 09 y del 28.08.2018 del Sr. Inostroza, con los informes de prospección arqueológica de los sectores usados como empréstitos, de monitoreo arqueológico de junio y julio del 2018 y de liberación arqueológica para "Botadero 2" (Ingresos CMN N° 5538 del 17.08 y N° 5866 del 31.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades informadas. Además se acuerda solicitar que en adelante los informes de inspección tengan una descripción adecuada de la toponimia e incluyan una mínima revisión de los antecedentes arqueológicos publicados y no publicados.

132. Memos N° 370 y 371 del 12.09.2018, con cartas del 13.09.2018 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, profesional residente de Constructora FV S.A., e informes de monitoreo arqueológico de agosto del 2018 y de prospección arqueológica en áreas auxiliares de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II – A, Ruta A – 31 por Sectores", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 6227 y 6228 del 14.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe mensual de monitoreo y con el de inspección arqueológica en áreas de Empréstito 5 y Bypass Sector Cajón 6. Además se acuerda reiterar la solicitud de entrega del informe final que dé cuenta del retiro de los cierres de protección bajo supervisión directa de un arqueólogo o licenciado en arqueología, indicando de manera detallada el estado final de conservación de cada evidencia arqueológica registrada.

133. Memo N° 334 del 10.08.2018, que remite carta e informes de plan y de monitoreo arqueológico de enero, mayo e informe final de 2018 del Sr. Eduardo Acosta Valencia, arqueólogo, en el marco de la obra "Construcción Plaza Pública de Zapahuira, Putre", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5535 del 17.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes. Sin embargo, se acuerda indicar al arqueólogo y al mandante que en futuras obras, el plan de manejo arqueológico deberá ser entregado para revisión antes del inicio de obras o en sus primeras etapas de ejecución.

134. Memo N° 349 del 23.08.2018, con documentación del Sr. Eduardo Acosta Valencia, arqueólogo, que incluye los informes del plan de monitoreo arqueológico de los meses de enero, febrero y julio del proyecto "Mejoramiento zona de juegos y plaza localidad de Cuya", comuna de Camarones; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 5765 del 28.08.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita definir medidas de protección para el área de dispersión de hallazgos arqueológicos registrados en el sector de extracción

de áridos; se requiere entregar un diagnóstico del área de dispersión de hallazgos arqueológicos, una vez finalizadas las labores en sus proximidades, para verificar su estado de conservación final. Se acuerda también indicar que en futuras obras, el informe de plan de manejo arqueológico deberá ser entregado para revisión antes del inicio de obras o en sus primeras etapas de ejecución.

Se acuerda pronunciarse conforme con Informes Plan Monitoreo Arqueológico e Informe Final de proyecto "Mejoramiento zona de juegos y Plaza localidad de Cuya", mandatado por SERVIU. Sin embargo se informa al arqueólogo y al mandante que en futuras obras el Informe de Plan de Manejo Arqueológico debe ser entregado antes del inicio de obras o en sus primeras etapas de obras, para pronunciamiento del Consejo y se puedan emitir observaciones a las propuestas y metodologías.

135. Memo N° 360 del 06.09.2018, con carta N° 85 del 06.09.18 del Sr. Alberto Lucero Aguilar, ingeniero residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción, e informe de prospección arqueológica de "Botadero Chong", en el marco del proyecto "Reposición Ruta A - 27, Valle de Azapa", comuna de Arica; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 6069 del 07.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los resultados de la inspección arqueológica e indicar que no existen inconvenientes para el uso del terreno. Además se indicará que en caso de hallazgos arqueológicos, se deberán detener las labores en el lugar, realizar un diagnóstico por parte del profesional a cargo del monitoreo arqueológico y dar los avisos correspondientes de acuerdo a la ley 17.288.

136. Memo N° 359 del 30.08.2018, con carta del Sr. César Lara Vivanco, administrador de obra de la Constructora APIA, que presenta línea de base y plan de manejo arqueológico de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2017 – 2019 XV Región" (Ingreso CMN N° 5869 del 31.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se indicará al titular que deberá informar mensualmente a este Consejo del cumplimiento de estas acciones y entregar el informe final de las actividades. En tanto, en relación a los hallazgos arqueológicos registrados, se deberá evaluar y justificar su recolección superficial y entregar la solicitud de permiso para tal efecto. Para posteriores hallazgos arqueológicos, si los hubiese, se deberán detener las labores en el lugar, realizar un diagnóstico por parte del profesional a cargo del monitoreo y dar los avisos correspondientes de acuerdo a la ley 17.288.

137. Memo N° 366 del 12.09.2018, con carta N° 782-MA-C384 del 07.09.2018 del Sr. Fabián Erices Sepúlveda, de la Constructora San Felipe S.A., e informe final de cierres arqueológicos de hallazgos registrados en la Ruta A-307, en el marco de la obra "Conservación global mixto por nivel de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la provincia de Arica", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 6224 del 14.09.2018).

El informe da cuenta de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, que incluyen el cercado preventivo de 9 sitios arqueológicos y el posterior retiro de los cercos. En cuanto al sendero tropero registrado el año 2016, se acuerda observar que es necesario una caracterización arqueológica del rasgo vial, tomando como base los antecedentes tecnológicos y de terreno disponibles, por lo que se solicitará un nuevo documento con mayores antecedentes arqueológicos del bien.

138. Memo N° 369 del 12.09.2018 con carta del 11.09.2018 del Sr. Julio Pizarro H., de la empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe final arqueológico de la obra "Reposición Ruta 12, Sector Cruce Ruta 5 – Aeropuerto Chacalluta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6226 del 14.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

139. Memo N° 326 del 06.08.2018, con carta del Sr. Wladimir González Ch., de SICOMAQ Construcción y Maquinaria, e informes de monitoreo arqueológico de los meses de junio y julio del 2018 de la obra "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán, Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5421 del 10.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes que dan cuenta de la realización de los monitoreos de calicatas exploratorias y excavaciones masivas, el traslado de los cierres perimetrales para la protección de ruinas prehispánicas y la realización de charlas de inducción arqueológica y patrimonial, entre otras actividades. Además se solicitará que para futuros informes se entreguen mapas de distribución de las áreas monitoreadas y del emplazamiento de los hallazgos arqueológicos registrados. Finalmente, se reiterará lo señalado en el Ord. CMN Nº 2628 del 19.06.2018, sobre la obligatoriedad del mandante de realizar las actividades de conservación, análisis y depósito de los materiales arqueológicos que se recuperen durante las obras.

140. Memo N° 356 del 28.08.2018, con carta del Sr. Edgardo Colque Choquechambe, representante legal del Comité Cultural y Patrimonio de Belén, que denuncia daño patrimonial arqueológico y natural provocado por la Minera Río Tinto en el sector Millune, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5867 del 31.08.2018). Por memo N° 363 del 10.09.2018, se envía carta del 10.09.2018, que reitera solicitud de informe sobre el daño (Ingreso CMN N° 6221 del 14.09.2018).

Por otra parte, el Sr. Cristián Jaure, de Río Tinto Mining and Exploration Limited, con carta del 03.09.2018 remite informe "Consolidado de antecedentes arqueológicos asociados al proyecto de Exploración Trinidad", comuna de Putre (Ingreso CMN Nº 5926 del 03.09.2018). Finalmente, a través de memo. Nº 383 del 11.10.2018, se remite carta del 08.10.2018 del Sr. Jaure, con informe arqueológico de septiembre del 2018, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN Nº 6754 del 12.10.2018).

Se acuerda informar a la Comunidad de Belén sobre la recepción de los informes arqueológicos del proyecto de exploración minera y lo observado en la visita del arqueólogo de la OTR Álvaro Romero, en la que se detectó un rasgo vial no identificado por la empresa minera. La empresa hizo entrega de un informe técnico adicional detallado, descartándose que el rasgo haya sido afectado por el presente proyecto.

Por tanto, se acuerda pronunciarse conforme con las labores de diagnóstico y protección de bienes arqueológicos efectuados durante el proyecto de exploración minera. Se solicitará al titular que mantenga el monitoreo arqueológico durante las labores restantes, la entrega de un informe final que dé cuenta del retiro de todos los cierres de protección y señalética informativa bajo la supervisión directa de un arqueológico o licenciado en arqueología.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 17.10.2018, participó el consejero Santiago Marín y los profesionales de la SE del CMN Pablo Seguel, Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Fernanda Toledo, Marcela

Becerra y Gianina Sánchez.

El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante el Ord. Nº A 1900/2459 del 05.09.2018 solicita

autorización para el traslado del MP a German Picó Cañas ubicado en el Parque Germán Picó Cañas,

comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 5987 del

05.09.2018).

La iniciativa contempla la demolición del terraplén donde se emplaza el monolito con la finalidad

de bajar el MP a nivel de terreno natural, en su misma ubicación.

Se acuerda solicitar la propuesta de demolición del terraplén y la propuesta de reconstrucción de

áreas verdes que lo circundan, así como la descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia

del monolito y su placa conmemorativa.

142. El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco, mediante Ord. Nº 1564 del 13.09.2018 solicita

autorización para la instalación del MP "Escultura ecuestre al General José Francisco de San Martín y

Matorras", en la Plaza de las Banderas de esta comuna de la Araucanía; adjunta memoria explicativa y

planimetrías (Ingreso CMN N° 6315 del 24.09.2018).

El proyecto contempla la construcción de un monumento ecuestre del General San Martín, en

postura de movimiento ascendente, de 5 m de altura, de bronce, cuya base, que evocará una superficie

de piedra, se insertará en un socavado de 6 m de ancho por 10 m de largo, enterrado 50 cm del nivel de

la plaza, con iluminación desde el suelo.

Se acuerda autorizar las obras y solicitar se remita la ficha de catastro una vez finalizadas.

143. El Sr. Miguel Becker, Alcalde de Temuco, por Ord. Nº 1565 del 13.09.2018, que adjunta memoria

explicativa y planimetrías, solicita autorización para el traslado del MP a Simón Bolívar al espacio público Simón Bolívar, de esta comuna de la Región de la Araucanía (Ingreso CMN Nº 6316 del 24.09 2018).

La propuesta contempla un protocolo de extracción, custodia, traslado y reubicación del busto de

bronce y la placa conmemorativa a su nueva ubicación en la plazoleta de la Av. Simón Bolívar.

Se acuerda autorizar el traslado y reubicación del MP, además de sugerir la construcción de una

base de 30 cm más alta y más estilizada.

144. El Sr. Jorge Ugalde Jacques, Comandante en Jefe de la Escuadra, mediante carta del 01.09.2018 solicita de autorización para la instalación de una placa conmemorativa en el MP al Vicealmirante don Manuel Blanco Encalada, ubicado entre las calles Blanco y Melgarejo, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6426 del 27.09.2018).

La propuesta consiste en la instalación de una placa de bronce con letras en relieve, fundida en una sola pieza, de 76 cm de largo por 50 cm de alto que conmemora el Bicentenario del zarpe de la Primera Escuadra Nacional.

Se acuerda autorizar.

145. El Sr. Daniel Rebolledo Hernández, de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 12.09.2018, solicita autorización para el proyecto de recuperación y puesta en valor del patrimonio simbólico vegetal del Parque por la Paz Villa Grimaldi, MH ubicado en Av. José Arrieta N° 8401, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6290 del 21.09.2018).

El proyecto contempla el reemplazo de elementos arbóreos deteriorados o muertos por otros de su misma especie; el mejoramiento general de las zonas verdes y la aplicación de medidas de control preventivo, mediante la eliminación y/o reubicación de especies vegetales que tengan la potencialidad de afectar atributos del MN.

Se acuerda autorizar.

146. El Sr. Felipe Barría Vergara, Gobernador (S) de la Provincia Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 452 del 10.09.2018, solicita autorización para realizar obras de mantención en el MH Cementerio de Mejillones, en la comuna de Navarino, Región de Magallanes; adjunta minuta, memoria, EETT, carta y planimetría (Ingreso CMN N° 6398 del 26.09.2018).

La intervención consiste en la mantención del Monumento, mediante la remoción de la cerca perimetral de postes de madera del cementerio y su completo recambio por unas nuevas y pintadas. También considera la limpieza del recinto mediante la poda de maleza y remoción de elementos que tapen las sepulturas.

Se acuerda autorizar con indicaciones: los trabajos deben realizarse a mano; no se deben realizar excavaciones, y el cerco nuevo debe mantener altura y color del original.

147. La Sra. Isabel Miquel, Productora Ejecutiva Área No Ficción y Cultura de Megavisión, mediante carta del 04.08.2018, solicita autorización para intervención momentánea en MP al Roto Chileno ubicado en la Plaza Yungay (Ingreso CMN N° 6593 del 04.10.2018). Posteriormente la Sra. Carolina Ramos Vergara, Realizadora de Contenidos Multiplataforma, mediante correo electrónico reitera la solicitud de la Sra. Miquel (Ingreso CMN N° 6691 del 10.10.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta que consiste en instalar, momentáneamente, un sombrero y un poncho a la figura del "Roto Chileno", en el contexto del programa "Secretos Urbanos de Mega" del canal Megavisión, entre las 9.30 AM y las 12.00 horas del día a definir.

148. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, remite carta de la Sra. Beatriz Bustos que solicita el préstamo temporal de catorce (14) objetos pertenecientes a las colecciones del Museo Regional de Rancagua (9 objetos), del Museo Mapuche de Cañete (3 objetos) y del Museo de Historia Natural de Concepción (2 objetos), para ser exhibidos en la exposición "América: Tierra de Jinetes. Del Charro al Gaucho" que tendrá lugar en el Centro Cultural Palacio La Moneda, entre el 29.11.2018 y el 10.03.2019 (Ingreso CMN Nº 6380 del 25.09.2018).

Los objetos del Museo Regional de Rancagua corresponden a:

- i. Espuela, plata labrada, autor desconocido, Siglo XIX (Nº de Inv.: 224; Nº de registro Surdoc: 10-247).
- ii. Espuela, hierro, autor desconocido, Siglo XIX (N° de Inv.: 943; N° de registro Surdoc: 10-893).
- iii. Estribo, madera tallada, llanta de hierro decorada con ataujía, autor desconocido, Siglo XIX (N° de Inv.: 924; N° de registro Surdoc: 10-1091).
- iv. Estribo, madera tallada, llanta de hierro decorada con ataujía, autor desconocido, Siglo XIX (N° de Inv.: 923; N° de registro Surdoc: 10-875).
- v. Estribo, madera tallada, llanta de hierro y decoración de cuero, autor desconocido, Siglo XIX (N° de Inv.: 880; N° de registro Surdoc: 10-832).
- vi. Espuela, metal, autor desconocido, Siglo XIX (Nº de Inv.: 1115; Nº de registro Surdoc: 10-1062).
- vii. Espuela, acero con decoración de ataujía, autor desconocido, Siglo XIX (N° de Inv.: 875; N° de registro Surdoc: 10-872).
- viii. Montura, cuero curtido y labrado, autor desconocido, Siglo XIX (Nº de Inv.: 882; Nº de registro Surdoc: 10-834).
- ix. Montura, cuero curtido, autor desconocido, Siglo XIX (Nº de Inv.: 1064; Nº de registro Surdoc: 10-1011).

Los objetos del Museo Mapuche de Cañete corresponden a:

- i. Sikij/Espuela, plata de acabado brillante, autor desconocido, s/f (N° de Inv.: 4-202-70; N° de registro Surdoc: 14-231).
- ii. Domo Purranwe/Estribo de mujer, metal, de color marrón de acabado opaco y liso, autor desconocido, s/f (N° de Inv.: 20-2-73; N° de registro Surdoc: 14-721).
- iii. Sijik/Espuela, plata de acabado brillante, autor desconocido, s/f (N° de Inv.: 42-28-89; N° de registro Surdoc: 14-883).

Los objetos del Museo de Historia Natural de Concepción corresponden a:

- i. Chañuntuku, lana de oveja, autor desconocido, s/f (N° de Inv.: 3.0664; N° de registro Surdoc: 5-4262)
- ii. Chañuntuku, lana de oveja, autor desconocido, s/f (N° de Inv.: 3.0665; N° de registro Surdoc: 5-4263).

Se acuerda autorizar.

149. La Sra. Javiera Gaona, encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante correo electrónico del 08.10.2018 remite información en relación a destrucción del MP Tótem; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN Nº 6389 del 25.09.2018).

El miércoles 19.09.2018 la colisión de un automóvil destruyó tres (3) de las doce (12) esculturas que forman parte del MP "Tótem", ubicado en la Av. Costanera altura calle Costa Rica.

Se acuerda realizar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía de Punta Arenas, remitiendo los antecedentes del caso.

150. El Sr. Mauricio López Augeraud, Director del Cementerio Metropolitano, mediante carta del 24.09.2018, informa sobre avance de trabajos de limpieza y expone situación de vulnerabilidad del MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, en la comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 6381 del 25.09.2018).

Se adjunta al expediente.

151. La Sra. Carolina Chang Rojas, Jefa Regional del INDH de Biobío, mediante Ord. Nº 132 del 25.09.18, remite consulta sobre denuncia de daños al memorial La Estrella en la comuna de Hualpén (Ingreso CMN Nº 6457 del 28.09.2018).

Las acciones denunciadas corresponden a rallados, la colocación de propaganda política en el mural que enfrenta al memorial y la quema de un arreglo floral dispuesto en el lugar por los familiares de las víctimas de la Operación Alfa Carbón.

Se acuerda informar que las acciones denunciadas no constituyen el delito de daño a MN; el mural que enfrenta al memorial tiene por objeto su puesta en valor, pero corresponde a una intervención artística efectuada sobre el muro de cierro de una propiedad particular, por lo que no constituye MP.

152. El Sr. Juan Miquel Mac Donald, DOM de Independencia, remite Ord. Nº 1003 del 03.09.2018 dirigido a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en relación al Ord. CMN Nº 3567/18, que solicita la paralización de obras, información y la reposición de los adoquines retirados en el MH Casco histórico del Cementerio General en la comuna de Recoleta (Ingreso CMN Nº 6499 del 01.10.2018).

Se adjunta al expediente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 23.10.2018, contó con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Patricio Carvajal y Pablo Aranda Chepillo.

153. La Sra. Pamela Montero, Gerente General de la Consultora Gea Ambiental, por correo electrónico del 20.08.2018, consulta por alguna medida alternativa para poder dar cierre al informe final de rescate paleontológico en la torre 62, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Hidroeléctrica Los Cóndores S/E Ancoa", según lo solicitado por el CMN en el Ord. N° 1673 del 06.04.2017 y poder dar cierre a dicho servicio (Ingreso CMN N° 5598 del 20.08.2018).

Se acuerda informar al titular que el CMN está en conocimiento de la problemática del caso y estima que hasta el momento no se ha incurrido en una falta de procedimiento o incumplimiento por parte del titular. Respecto a una medida de cumplimiento alternativa, se indicará que dicha solicitud quedará pendiente de respuesta hasta conocer el desarrollo y sentencia asociados a la investigación por causa judicial RUC N° 1800715159-0 de la Fiscalía Local de Ñuñoa.

154. El Sr. Fabian Suez Muñoz, Representante Legal de Minera Centinela, por carta CEN-GMA-300-2018 del 01.10.2018, remite "Informe de colección paleontológica explotación Rajo Esperanza, fase 6", Región de Antofagasta. Adjunta base de datos y registro fotográfico de la colección en formato físico y digital (CD) (Ingreso CMN Nº 6670 del 09.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme. Además se solicitará proceder con el traslado de los bienes paleontológicos al Museo Regional de Antofagasta, remitiendo posteriormente el acta de recepción de las piezas por parte de la institución e informar al Consejo en caso que alguno de los bienes resulte ser clasificado como parte de una serie tipo, para gestionar su destinación al MNHN.

155. La Junta de Vecinos N° 30 Dumestre de Puerto Natales, por carta del 10.10.2018, manifiesta su preocupación por el desarrollo del proyecto Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, en la comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6685 del 10.10.2018).

Se acuerda informar que el proyecto ingresó al SEIA y fue evaluado por este Consejo a través del Ord. CMN Nº 1684 del 06.04.2018, que remite observaciones y solicita medidas de resguardo patrimonial sobre el componente arqueológico. Luego a través del Ord. CMN Nº 2288 del 22.05.2018, el Consejo completó su pronunciamiento con observaciones relativas al componente paleontológico. Finalmente, a través del Ord. CMN Nº 4132 del 17.10.2018 el Consejo acogió las medidas de protección y resguardo del patrimonio cultural para los componentes arqueológicos y paleontológicos.

156. La Sra. Victoria Gazmuri Munita, Seremi del MMA de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 394 del 08.10.2018, informa la designación de la Sra. Valeria Manríquez y del Sr. Dino Figueroa como contraparte técnica titular y suplente, respectivamente, para la Mesa Técnica para la protección del SN Bosque Las Petras de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6700 del 09.10.2018).

Se toma conocimiento.

157. El Sr. Mauricio Dunner Torres, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Quintero, por oficio 2954 del 09.10.2018 responde al Ord. CMN N° 3731 del 11.09.2018 respecto a investigación desarrollada en causa RUC N° 1800775517-8 de la Fiscalía Local de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6812 del 17.10.2018).

Informa que, consultada la Bidema de la PDI, las diligencias susceptibles de realizar en el sitio del suceso ya se efectuaron, de suerte que no es necesario mantener su aislamiento. En cuanto al material paleontológico dispuesto en contenedores en el lugar, se instruirá a la Bidema para que sean trasladados al Museo de Historia Natural de Puchuncaví.

Se toma conocimiento.

158. El Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo de la consultora Terra Atacama S.A., por correo electrónico del 16.10.2018, remite informe sobre hallazgo paleontológico en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial de Minera Spence", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6848 del 18.102018).

Se acuerda informar a la SMA sobre el hallazgo imprevisto de fósiles, así como de los permisos otorgados por el CMN de prospección y excavación paleontológica vigentes en el marco del referido proyecto.

159. La Sra. Leandra Campana Rivas, Subcomisario de la BICRIM PDI Talcahuano, mediante correo electrónico del 10.12.2018, solicita al Consejo informar sobre el acopio de escombros al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6849 del 18.10.2018).

Se acuerda informar que sector de acopio de escombros se encuentra dentro del SN Península de Hualpén y que el CMN no ha autorizado esta actividad.

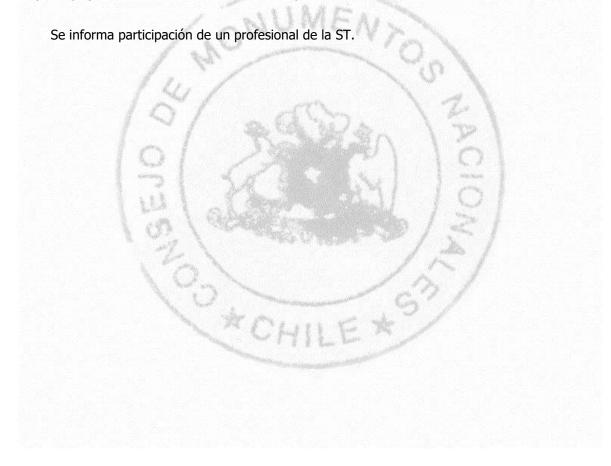
160. El Sr. Christian Fuentes García, Seremi (S) del MMA Región de Valparaíso, por Ord. N° 411 del 16.10.2018, remite publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 907 del 02.10.2018, que indica los plazos y procedimientos del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6876 del 18.10.2018).

Se toma conocimiento.

161. El Sr. Juan Fernández Bustamante, Seremi del MMA Región Metropolitana, por Ord. AIRE Nº 928 informa la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones de MP del proyecto denominado "Estanques de Reserva de Agua para consumo humano", en la Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6881 del 18.10.2018).

Se acuerda solicitar al titular información adicional de las actividades, en particular, las fechas de inicio y término, además de informar que las actividades a realizar en los SN deben contar con la autorización del CMN.

162. El Sr. Diego Flores Arrate, Jefe Departamento de Áreas Protegidas del MMA, por correo electrónico del 17.10.2018 remite Oficio Ord. N° 184.239 del 24.09.18, del Sr. Juan José Donoso, Jefe División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, que invita a sesión 03/2018 del Comité Nacional de Áreas Protegidas (Ingreso CMN N° 6929 del 19.10.2018).



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 2

163. El Sr. Luis Cadegan Morán, Alcalde de Yerbas Buenas, por Ord. Nº 937 del 18.10.2018 (Ingreso OTR CMN Maule Nº 104 del 22.10.2018), solicita autorización para la demolición de aproximadamente el 85% del inmueble ubicado en Juan de Dios Puga, esquina Av. 27 de Abril (ex Casino del Huaso). Fundamenta la medida en el daño estructural producto del terremoto del 27.02.2010 y las inclemencias climáticas, por presentar colapso de techumbre y diversos daños estructurales en muros expuestos a la intemperie. En específico, se solicita autorización para la demolición de todas las construcciones ejecutadas con posterioridad al 1900, para la habilitación de un acceso a la nueva medialuna municipal.

El informe estructural del inmueble da cuenta de los siguientes daños: el 90% de la construcción no presenta techumbre, dejando muros expuestos a la intemperie; desplome de revoques comprometiendo dinteles y adobes; revestimientos con riesgo de desplome hacia el espacio público; muros en los cuales se puede comprometer su estabilidad, se observa separación de muros en las esquinas; separación en las pilastras exteriores y socavamiento en sus fundaciones; tijerales embutidos en los muros que ponen en riesgo la estabilidad de los mismos; se deben remover la totalidad de los revestimientos de los muros exteriores, lo que puede provocar inestabilidad en estos con motivo del tiempo que llevan expuestos a las lluvias y a la humedad.

El inmueble cuenta con un proyecto de intervención previamente autorizado mediante Ord. CMN N° 2965 del 03.07.2017. Dicha propuesta contemplaba la restauración del inmueble con la finalidad de albergar salas de reuniones y salones multiuso.

Según ficha técnica de daños elaborada por el CMN, correspondiente al registro de los daños causados por el sismo del 27.02.2010, el inmueble contaría con daños leves a regular, sin daños estructurales en muros, presentando daños regulares en el 90% de la cubierta.

Analizados los antecedentes, el Consejo acuerda por unanimidad no autorizar la solicitud de demolición, en consideración de lo siguiente:

- La propuesta no cuenta con proyecto de edificación asociado a la demolición, sino que plantea la conformación de un acceso a la nueva medialuna municipal.
- El informe adjunto no especifica daños estructurales significativos que fundamenten la demolición de las construcciones.
- El inmueble se encuentra contiguo al MH Casa Juan de Dios Puga (Museo Histórico de Yerbas Buenas) y posee características propias de la ZT en la que se emplaza, por lo que la demolición afectaría el carácter ambiental y propio del área protegida.

Cuenta

164. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 11.04.2018 y 25.04.2018.

Se acuerda aprobar las actas.

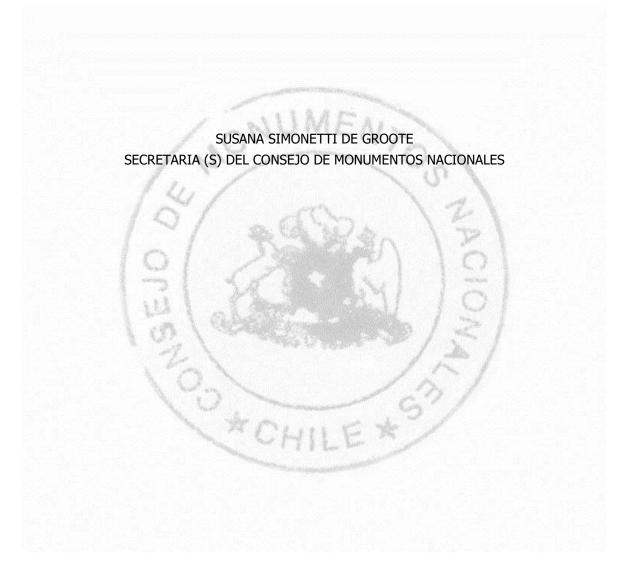
La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (s) del CMN, informa:

- 165. No hay nuevos decretos vigentes que informar.
- 166. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:
 - CAPILLA SANTA ROSA DE LIMA: el Centro Cultural Artístico y Religioso Santa Rosa de Lima solicita la declaratoria de MN de la Capilla de Santa Rosa de Lima, en el sector conocido como Barrio Pila del Ganso, comuna de Estación Central, Región Metropolitana. Lo hace por correo electrónico del 05.10.2018, adjunta antecedentes (Ingreso CMN Nº 6752 del 12.10.2018). Se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
 - CAPILLA DE PULLINQUE ALTO: la Comunidad Lonco Chihuicura del sector de Pullinque Alto, comuna de Panguipulli, solicita evaluar la eventual declaratoria como MH de la Capilla de Pullinque Alto, comuna de Panguipulli, Región de los Ríos; envían carta con firmas de apoyo que se reciben por Memo. de la OTR Nº 61 del 11.10.2018 (Ingreso CMN Nº 6760 del 12.10.2018).
 - MURAL DEL LICEO DE CORONEL "ANTONIO SALAMANCA MORALES": El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Mural del Liceo de Coronel "Antonio Salamanca Morales", obra de Roser Bru. Lo hace a través de carta ingresada a la OTR del CMN de la Región del Biobío, que adjunta antecedentes (Memo OTR N° 80 del 16.10.2018, Ingreso CMN N° 6821 del 17.10.2018). Se asigna a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- 167. No hay nuevos dictámenes que informar, tampoco recursos judiciales.
- . Se convoca a sesión extraordinaria el día lunes 5 de noviembre desde las 15.00 a la 16.30 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, para resolver sobre los informes de excavación de El Olivar. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 14 y 28 de noviembre, a partir de las 15.00 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.
- 168. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

Por motivos de tiempo no se pudo tratar en esta sesión la propuesta de límites y cartografía del SN Alerzales del Fundo Potrero Anay, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos y el proyecto de Reglamento para el nombramiento del consejero representante de las asociaciones de zonas y barrios patrimoniales.

Se cierra la sesión a las 20:40 horas.

Santiago, miércoles 24 de octubre 2018.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

- 1. El Sr. Héctor Vergara, presidente de la Junta de Vecinos del Parque Forestal, mediante carta de septiembre, remite acta en relación al mural ubicado en calle Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6511 del 01.10.2018).
- 2. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 180 del 01.10.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Juan Pinilla R., arquitecto, para proyecto de construcción de canchas de futbolito de pasto sintético, ZT Sector inserto en la Zona del Extenso Complejo Ferroviario de la Estación Barón y MH Viejos Galpones de la Maestranza y Antigua Tornamesa del Ferrocarril, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6526 del 02.10.2018).
- 3. El DOM de Las Condes, mediante Ord. Nº 1722 del 28.09.2018, responde Ord. CMN Nº 3511 18, que solicita paralización de obras en el Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6538 del 02.10.2018).
- 4. La Sra. Carolina Vergara, arquitecto, por carta del 01.10.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Jorge Matte Gormaz N° 1934, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6539 de 02.10.2018).
- 5. El Sr. Danilo Ciolina, arquitecto, por carta de octubre del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Vidaurre N° 1550, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6545 del 02.10.2018).
- 6. La Sra. Tamara Marchant Mora, asistente Dirección del SNPC, por minuta N° 1257 del 28.09.2018, remite Ord. N° 906 del 26.09.2018, dirigido por la Directora Regional de la DAMOP al Director del SNPC, que consulta sobre factibilidad para proyecto de depósito y archivo regional al interior del Parque Cultural de las Ruinas de Huanchaca, MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta oficio, CIP y decreto (Ingreso CMN N° 6546 del 02.10.2018).

- 7. El Sr. Moisés Atisha Contreras, Obispo de la Diócesis San Marcos de Arica, por carta del 25.09.2018, en representación de la diócesis y de la comunidad de Saguara, solicita ayuda urgente para obras de emergencia en el MH Iglesia de Saguara, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 6554 del 02.10.2018).
- 8. El Sr. César Rodríguez Rojas, director Secpla de Santiago, por Ord N° 142 del 02.10.2018 solicita autorización para realizar actividades culturales los días 19 y 20 de octubre en el Barrio Lastarria, ZT Parque Forestal y Entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6562 del 03.09.2018).
- 9. El Sr. Juan Carlos Sabat, ingeniero, mediante carta del 01.10.2018, solicita autorización para realizar obras en techo del inmueble MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6569 del 03.10.2018).
- 10. La Sra. María E. Ojeda, Alcaldesa de Puerto Octay, mediante Ord. Nº 488 del 03.10.2018, solicita autorización para proyecto "Recuperación Costanera", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN Nº 6573 del 03.10.2018).
- 11. El Sr. Nicolás Honorato, arquitecto, mediante carta del 01.10.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Av. Manuel Antonio Matta N° 368, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6589 del 04.10.2018).
- 12. La Sra. Katerine Araya, arquitecto, por carta del 03.10.2018 solicita autorización para restauración de techumbre en el MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 6601 del 05.10 y N° 6665 del 09.10.2018).
- 13. El Sr. Christian Cid Rokov, arquitecto, mediante carta del 05.10.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Av. Francisco Bilbao N° 2942, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6614 del 05.10.2018).
- 14. El Sr. Carlos Berrios Rogat, arquitecto, mediante carta del 01.08.2018, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe y planos (Ingreso CMN N° 6615 del 05.10.2018).

- 15. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, mediante carta del 05.10.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de restaurant en calle Huérfanos N° 2286 2288, ZT Barrio Brasil y Yungay de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6616 del 05.10.2018).
- 16. El Sr. Gastón May Bolullón, arquitecto, mediante carta de octubre del 2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de ampliación y remodelación de la Clínica Juan Pablo II, ubicada en calle Santa Rosa N° 1448, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6617 del 05.10.2018).
- 17. La Sra. Adriana Lagos Toro, arquitecto, mediante carta del 04.10.2018, remite antecedentes complementarios sobre la regularización de obras en calle Olivares N° 1232, local 5, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6626 del 05.10.2018).
- 18. El Sr. Javier Díaz González, Director (S) del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, mediante Resolución Exenta Nº 1287 del 04.10.2018, designa comité de subsidios del programa social sitios del patrimonio mundial (Ingreso CMN Nº 6628 del 05.10.2018).
- 19. La Sra. Tania Madariaga Flores, Secpla de Valparaíso, mediante Ord. N° 225 del 05.10.2018, responde a Ord. CMN N° 3112/17, que solicita más antecedentes y remite observaciones preliminares del proyecto "Plaza de los Inmigrantes", en Paseo Atkinson, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memorias, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 6635 del 08.10.2018).
- 20. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 08.10.2018, solicita autorización para proyecto de reconstrucción parcial del inmueble ubicado en Licancabur N° 154, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6644 del 08.10.2018).
- 21. El Sr. José Mansilla Contreras, coordinador de Bibliotecas Públicas Región de Aysén, por correo electrónico del 08.10.2018, consulta sobre declaratoria de patrimonio de la Isla Tránsito, comuna y Región de Aysén (Ingreso CMN Nº 6659 del 09.10.2018).
- 22. La Sra. María José Larrondo, encargada de Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. N° 32 del 05.10.2018 solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del edificio Tassara, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 6676 del 09.10.2018).

- 23. La Sra. Sandra Gysling Caselli, asesora urbanista de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 43 del 09.10.2019 remite modificación al PRC "actualización y cambio de base cartográfica del plano de líneas oficiales y áreas verdes" y se pronuncia sobre "estudio de declaratorias de utilidad pública en Zonas Típicas"; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 6681 del 09.10.2018).
- 24. La Sra. Amelia Saavedra Ramírez, Directora Ejecutiva de Fundación Cultural de Santiago, mediante carta del 05.10.2018, solicita autorización para actividades en el marco del Festival Internacional de La Luz, MH Museo Nacional de Bellas Artes, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6689 del 10.10.2018).
- 25. El Sr. Luis Molina, arquitecto, mediante carta del 10.10.2018, responde Ord. CMN N° 3608/18, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención en el MH Edificios del Club Hípico, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6690 del 10.10.2018).
- 26. La Sra. Patricia González W., administradora Comunidad Riquelme, por carta del 08.10.2018, solicita orientación para reparación o cambio de ascensor del edificio en calle Riquelme N° 312, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta descripción y otros documentos (Ingreso CMN N° 6698 del 10.10.2018).
- 27. La Sra. Janet Rivera Longa, Pernos Dicosan Ltda., mediante carta del 10.10.2018, solicita autorización para regularización de letrero publicitario en calle San Martín Nº 538, MH Iglesia de Santa Ana y su Plazoleta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, plano y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6699 del 10.10.2018).
- 28. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord Nº 1276 del 04.10.2018 solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 6705 del 10.10.2018).
- 29. La Sra. Margarita Cordaro Cárdenas, Directora (S) Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 1292 del 09.10.2018 solicita autorización de la partida de aplicación de veladura a la cal, complementando las EETT aprobadas con el Ord. CMN N° 3269/18, en el MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6706 del 10.10.2018).
- 30. El Sr. Martín Cárcamo, arquitecto, mediante carta del 02.10.2018 solicita autorización para proyecto de remodelación del Registro Civil, en Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro,, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 6736 del 11.10.2018).

- 31. El Sr. Rodrigo del Campo, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, responde a Ord. CMN N° 2894/18, que no autoriza proyecto de demolición y obra nueva en calle Madrid N° 1146 y N° 1160, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta EETT, informes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6744 del 12.10.2018).
- 32. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, por Ord. Nº 183 del 11.10.2018, remite informe sobre el mal estado del arbolado del Parque Paseo Portales, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y propone la extracción de ejemplares; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 6746 del 12.10.2018).
- 33. El Sr. Luis Cuevas Rogat, arquitecto, por carta de octubre del 2018 responde Ord. CMN N° 3201/18, con observaciones al proyecto en el local 9 de calle 21 de mayo N° 586, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6749 del 12.10.2018).
- 34. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Oficio 14 UI Nº 6190 del 12.10.2018, solicita pronunciamiento con respecto a los límites del MH Casa donde naciera el Patriota Don José Antonio Salinas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6757 del 12.10.2018).
- 35. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 86 del 11.10.2018, remite expediente de la Sra. Gissela Muñoz que responde a Ord. CMN N° 2721/18, que entrega observaciones al proyecto de obra nueva en calle Urmeneta N° 1110, lote B, ZT Poblado de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta carta, respaldo digital, CIP, descripción, EETT, planimetría, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 6766 del 12.10.2018).
- 36. El Sr. Jorge Figueroa, arquitecto, por cartas de septiembre del 2018, solicita autorización para intervención en las oficinas 70 y 71 de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1302, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6789 y 6788 del 16.10.2018).
- 37. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante memo N° 42 del 12.10.2018, remite Ord. N° 578 del 03.10.2018 de la Municipalidad de Primavera, en respuesta a Ord. CMN N° 3844/18, con observaciones al proyecto de "Mejoramiento Casa de Profesores", ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta minuta N° 28, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6797 del 16.10.2018).

- 38. La Sra. María Francisca Orellana, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde Ord. CMN Nº 3769/18, que remite observaciones a intervención en calle Artemio Gutiérrez Nº 1832 (ex 1848), ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 6806 del 17.10.2018).
- 39. El Sr. Felipe Ariño Parada, arquitecto, mediante carta de octubre del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Casas y Parque Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6809 del 17.10.2018).
- 40. La Sra. Georgina Lobos Pizarro, analista químico, mediante carta del 08.10.2018, responde Ord. CMN N° 2347/18, sobre proyecto de intervención en calle Manuel Montt N° 78, ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6815 del 17.10.2018).
- 41. La Sra. Sonia Cabrera Solar, arquitecto, mediante carta del 16.10.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación interior de local comercial en Portal Bulnes N° 453, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6817 del 17.10.2018).
- 42. La Sra. Carolina Ruiz Cifuentes, arquitecto, mediante carta del 16.10.2018, solicita autorización para instalación de letrero publicitario en calle Huérfanos N° 2919, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6818 del 17.10.2018).
- 43. La Sra. Margarita Cordaro Cárdenas, Directora (S) Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord N° 1320 del 12.10.2018, solicita autorización para proyecto de restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, cuyo anteproyecto fue autorizado con el Ord. CMN N° 1147/13, comuna de Pencahue, Región del Maule; adjunta EETT, memoria, planimetría y otro documentos (Ingreso CMN N° 6820 del 17.10.2018).
- 44. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 79 del 16.10.2018, remite el Ord. N° 2632 del 16.10.2018 de la Seremi Minvu de la región, que informa del contrato de estudio para el PRC de Cobquecura y solicita designar contraparte técnica del CMN (Ingreso CMN N° 6830 del 17.10.2018).
- 45. La Sra. Marisa Kausel Contador, Gerente General Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante carta del 01.10.2018 responde Ord. CMN N° 3046/18, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de rehabilitación de la bodega del MH Estación de Chimbarongo, Región de O'Higgins; adjunta EETT, informe, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6831 del 17.10.2018).

- 46. El Sr. Eduardo Hansen Petersen, arquitecto, mediante carta del 17.10.2018, solicita autorización para regularización en fachada de inmueble en Santa Rosa N° 1002, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, plano y documentos (Ingreso CMN N° 6835 del 17.10.2018).
- 47. La Sra. Carolina Escalona, arquitecto, mediante carta del 10.10.2018 solicita autorización para regularización de modificaciones del proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 3970/13, en calle Padre Luis de Valdivia N° 353, ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro Parque Forestal, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6837 del 17.10.2018).
- 48. El Sr. Patricio Rojas, Alcalde (S) de Coronel, mediante Ord. Nº 1560 del 10.10.2018 solicita autorización para proyecto de ampliación de inmuebles en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta CIP, carta, EETT, informes, planimetría y otros documentos de los proyectos en las siguientes direcciones, todos los cuales ingresan el 18.10.2018:
 - María Magdalena N° 63 (Ingreso CMN N° 6857).
 - Pasaje Débora N° 412 (Ingreso CMN N° 6860).
 - 21 de mayo N° 502 (Ingreso CMN N° 6858).
 - 21 de mayo N° 401 (Ingreso CMN N° 6859).
 - Pablo de Rokha N° 161 (Ingreso CMN N° 6861).
 - Rey Salomón N° 73 (Ingreso CMN N° 6862).
 - Pasaje Josué N° 63 (Ingreso CMN N° 6863).
 - Jacob N° 12 (Ingreso CMN N° 6864).
 - Pasaje Débora N° 452 (Ingreso CMN N° 6865).
 - Jacob N° 113 (Ingreso CMN N° 6866).
 - Pasaje Elías Nº 43 (Ingreso CMN Nº 6867).
 - 21 de mayo N° 401 (Ingreso CMN N° 6868).
- 49. El Sr. Gonzalo Montoya, Alcalde de Macul, mediante Ord. N° 3767 del 17.10.2018, responde a Ord. CMN N° 3445/18, que solicita ingresar expediente del MH ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6872 del 18.10.2018).
- 50. El Sr. Raúl Novoa, ingeniero, mediante carta N° 34 del 17.10.2018, solicita autorización para el proyecto alcantarillado de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6874 del 18.10.2018).
- 51. La Sra. Natalia Melo, propietaria Hostal Casa Roble, mediante carta del 17.10.2018, responde Ord. CMN N° 3843/18 que no autoriza intervención en calle Viña del Mar N° 45, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6877 del 18.10.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

52. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1512 del 04.10.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Santiago-Cefas" (Ingreso CMN N° 6646 del 08.10.2018).

53. La Directora (S) Regional del SEA Atacama, mediante el Ord. N° 208 del 05.10.2018, remite la DIA del proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco" (Ingreso CMN N° 6648 del 08.10.2018).

54. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 232 del 08.10.2018, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 6655 del 08.10.2018).

55. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 210 del 08.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Norte Abierto Sector Caspiche" (Ingreso CMN N° 6656 del 09.10.2018).

56. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 230 del 28.09.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración" (Ingreso CMN N° 6657 del 09.10.2018).

57. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 341 del 25.09.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N° 6558 del 02.10.2018).

58. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1493 del 02.10.2018, remite la DIA del proyecto "Altos de Cantillana II" (Ingreso CMN N° 6571 del 03.10.2018).

59. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1498 del 02.10.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento y Fabricación de Fertilizantes para la agricultura" (Ingreso CMN Nº 6579 del 04.10.2018).

- 60. La Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 503 del 03.10.2018, remite la DIA del proyecto "Plan de Manejo de Sedimentos Central Hidroeléctrica La Confluencia" (Ingreso CMN N° 6580 del 04.10.2018).
- 61. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 475 del 08.10.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación de Cauce Quebrada Sin Nombre, sector Lonco" (Ingreso CMN N° 6687 del 10.10.2018).
- 62. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 352 del 10.10.2018, reitera evaluación de la Adenda Complementaria del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N° 6737 del 11.10.2018).
- 63. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 234 del 10.10.2018, remite la DIA del proyecto "Plan Integral de Sondaje Exploración DHM 2019-2029" (Ingreso CMN N° 6738 del 11.10.2018).
- 64. La Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 507 del 03.10.2018, remite la DIA del proyecto "Plan de Manejo de Sedimentos Central Hidroeléctrica La Higuera" (Ingreso CMN N° 6581 del 04.10.2018).
- 65. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 494 del 03.10.2018, remite la DIA del proyecto "Altos de Lircay" (Ingreso CMN N° 6582 del 04.10.2018).
- 66. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, por Ord. Nº 1560 del 11.10.2018, remite la DIA del proyecto "Conjunto Meneses" (Ingreso CMN Nº 6739 del 11.10.2018).
- 67. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1552 del 10.10.2018, remite la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental: Construcción y Operaciones Planta de Procesamiento de Corchos. ICSA" (Ingreso CMN N° 6740 del 11.10.2018).
- 68. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, por Ord. Nº 1544 del 09.10.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Ecuador Victoria" (Ingreso CMN Nº 6708 del 10.10.2018).
- 69. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/0126 del 12.10.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos Plaza Gabriela Mistral" (Ingreso CMN N° 6792 del 12.10.2018).

- 70. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 237 del 12.10.2018, remite la DIA del proyecto "Distrito Norte" (Ingreso CMN N° 6793 del 16.10.2018).
- 71. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 481 del 11.10.2018, remite la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Concepción" (Ingreso CMN N° 6794 del 16.10.2018).
- 72. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1572 del 12.10.2018, remite la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo" (Ingresos CMN N° 6795 del 16.10 y N° 6845 del 18.10.2018).
- 73. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1549 del 10.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Exequiel Fernández" (Ingreso CMN N° 6775 del 16.10.2018).
- 74. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 523 del 11.10.2018, remite la DIA del proyecto "Modernización y mejoras tecnológicas en Planta de Proceso Quellón" (Ingreso CMN N° 6774 del 16.10.2018).
- 75. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 523 del 11.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio El Trapiche, Etapa I, II y III" (Ingreso CMN N° 6773 del 16.10.2018).
- 76. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, por Ord. Nº 1555 del 11.10.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Santos Dumont" (Ingreso CMN Nº 6772 del 16.10.2018).
- 77. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 260 del 17.10.2018, remite el EIA del proyecto "Obras complementarias de decantación y otras acciones, Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 6838 del 18.10.2018).
- 78. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 174 del 13.09.2018, remite el ICE del proyecto "ENAPAC" (Ingreso CMN N° 6940 del 22.10.2018).
- 79. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 238 del 29.10.2018, remite la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración" (Ingreso CMN N° 6941 del 22.10.2018).

- 80. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 362 del 18.10.2018, remite el EIA del proyecto "Plan de Desarrollo de Largo Plazo-Compalía Minera Cerro Negro S.A." (Ingreso CMN N° 6946 del 22.10.2018).
- 81. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 129 del 19.10.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela" (Ingreso CMN N° 6947 del 22.10.2018).
- 82. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 266 del 19.10.2018, remite la DIA del proyecto "Astillero Leña Dura" (Ingreso CMN N° 6948 del 22.10.2018).
- 83. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1583 del 16.10.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Cumbre Urbana" y "Edificio Nova Central" (Ingreso CMN N° 6841 del 18.10.2018).
- 84. La Directora Regional del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1580 del 16.10.2018, remite la DIA del proyecto "Habilitación Bodega Productos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 6840 del 18.10.2018).
- 85. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 488 del 16.10.2018, remite la DIA del proyecto "Loteo, Lote 1, Reserva Norte, Fundo Las Ulloas" (Ingreso CMN N° 6839 del 18.10.2018).
- 86. La Directora (S) Regional, del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 241 del 16.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Parque Solar Quetena" (Ingreso CMN N° 6844 del 18.10.2018).
- 87. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1575 del 12.10.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Libertad 51" (Ingreso CMN N° 6843 del 18.10.2018).
- 88. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 528 del 12.10.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Meli" (Ingresos CMN N° 6850 y 6842 del 18.10.2018).
- 89. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, mediante Ord. N° 181.454 del 08.10.2018, solicita informe en el marco de las reclamaciones respecto de la DIA del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10 mil madres, San Agustín del Arbolito" (Ingreso CMN N° 6701 del 10.10.2018).

Seguimiento ambiental

- 90. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina SMA Región de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 26 del 09.08.2018, solicita pronunciamiento a requerimientos de la SMA sobre el proyecto Embalse Chironta. Por Ord. N° 57/2018 del 11.10.18, solicita revisión de información de fiscalización del proyecto (Memos de la OTR N° 333 del 17.08 y N° 395 del 19.10.2018, Ingresos CMN N° 5534 del 17.08 y N° 6913 del 19.10.2018).
- El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, remite:
- 91. Carta N° 103 de BHP del 27.09.2018, con Relevamiento Arqueológico y Topográfico de Rasgo Lineal E2RL1, con el fin de solicitar su liberación (Ingreso CMN N° 6472 del 27.09.2018).
- 92. Carta N° 119 del 05.10.2018, que responde a Ord. CMN N° 3992 del 04.10.18, adjuntando nueva versión del Informe de Relevamiento Topográfico Rasgos Lineales (Ingreso CMN N° 6630 del 05.10.2018).
- 93. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 28.09.2018, remite Informe Final de rescate arqueológico del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN Nº 6452 del 28.09.2018).
- El Sr. Cristián Pérez A., de Consorcio Valle Hermoso, en el marco del proyecto "Embalse Valle Hermoso S.A.", remite:
- 94. Carta N° 63 del 27.09.2018, con Informe mensual de Monitoreos Arqueológicos del proyecto en Contrato CO-EVH-01.1 (Ingreso CMN N° 6515 del 01.10.2018).
- 95. Carta del 05.10.2018, con informe de inspección arqueológica y patrimonial de sitios arqueológicos PMA-ARQ-04 (Ingreso CMN Nº 6638 del 08.10.2018).
- 96. Carta del 05.10.2018, con informe de inspección arqueológica y patrimonial del sitio La Gran Pirca ((Ingreso CMN N° 6637 del 08.10.2018).
- 97. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, mediante carta del 11.08.2018, remite informe de intervención arqueológica, antropológica y/o paleontológica, del proyecto "Modificaciones al Proyecto Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic" (Ingreso CMN Nº 6575 del 03.10.2018).
- 98. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., mediante carta del 03.10.2018, solicita ampliación de autorización de intervención arqueológica subacuática, en el marco del proyecto "Investigación interdisciplinaria sitio paleontológico sumergido temprano GNL Quintero 1" (Ingreso CMN N° 6634 del 05.10.2018).

- 99. El Sr. Sady Delgado Barrientos, Representante Legal Exportadora Los Fiordos Limitada, mediante carta del 04.10.2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN Nº 6622 del 05.10.2018).
- 100. El Sr. Gonzalo Larroulet Irarrázabal, Representante Legal Sociedad Contractual Minera El Abra, mediante carta del 03.10.2018 informa afectación sitio arqueológico TO-01, en el marco del proyecto "Sector Parque Geoglifos Chug Chug" (Ingreso CMN Nº 6664 del 09.10.2018).
- 101. El Sr. Ismael Peruga Retamal, Walmart Chile S.A., mediante carta del 04.10.2018, remite solicitud de intervención arqueológica, correspondiente al rescate del sitio denominado CDEP1 (Ingreso CMN Nº 6594 del 04.10.2018).

NUMEN

- 102. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal E-CI S.A., mediante carta del 03.10.2018, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Conexión Unidades CTM-2 y CTM-3 A Gis en S/E Chacaya" (Ingreso CMN Nº 6645 del 08.10.2018).
- El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" remite:
- 103. Carta DPE 198 del 28.09.2018, con informe de monitoreo de asentamiento (Ingreso CMN N° 6565 del 03.10.2018).
- 104. Carta DPE 199 del 28.09.2018, con informe de monitoreo de vibraciones (Ingreso CMN Nº 6566 del 03.10.2018).
- 105. Carta DPE 210-2018 del 09.10.2018, con el informe semanal requerido en el Considerando 8.1 MN de la RCA N° 110/2017 del EIA del proyecto (Ingreso CMN N° 6693 del 10.10.2018).
- 106. Carta DPE 209 del 09.10.2018, con informe mensual de monitoreo de grietas de septiembre de 2018 (Ingreso CMN N° 6692 del 10.10.2018).
- 107. La Sra. Roxana Junia Seguel Quintana, Directora del CNCR, mediante correo electrónico del 16.08.2018, informa sobre propuesta de desmontaje de los vitrales de la Capilla San Vicente de Paul, del MH Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 6559 del 02.10.2018).
- 108. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 20.09.2018, solicita autorización para la intervención de registro de 20 rasgos viales reconocidos en la línea base del proyecto de energías renovables "Parque Eólico Tchamma" (Ingreso CMN Nº 6551 del 02.10.2018).

- 109. La Sra. María Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores, mediante carta del 01.10.2018, remite solicitud de intervención para rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario El Alto" (Ingreso CMN Nº 6540 del 02.10.2018).
- 110. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal Minera Los Pelambres, con carta N° 315 del 28.09.2018, remite 4° informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6514 del 01.10.2018).
- 111. El Sr. José Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 03.10.2018, remite el informe de rescates arqueológicos, etapa 2 del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN Nº 6584 del 04.10.2018).

NUMEN

- 112. El Sr. Joan Laso Carrizo, Representante Legal CYTEC Chile Ltda., mediante carta del 11.09.2018, remite el informe arqueológico del proyecto "Planta Cytec Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 6583 del 04.10.2018).
- 113. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de TAGUATAGUA Consultores, por carta del 04.10.2018, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente, mes 81 (septiembre 2018) del proyecto inmobiliario "Estancia Liray" (Ingreso CMN N° 6595 del 04.10.2018).
- 114. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de TAGUATAGUA Consultores, mediante carta del 04.10.2018, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente, mes 4 (septiembre 2018) del proyecto inmobiliario "Portezuelo", de la empresa constructora CONVET Ltda. (Ingreso CMN Nº 6596 del 04.10.2018).
- 115. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, con carta del 01.10.2018, remite informe consolidado para el proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN Nº 6531 del 02.10.2018).
- 116. La Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, por carta del 09.10.2018, remite informe de sondajes sitio PDC-301a, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama" (Ingreso CMN Nº 6674 del 09.10.2018).
- 117. El Sr. Ignacio Alarcón Sepúlveda, arquitecto de Inmobiliaria Paz SpA, con carta del 08.10.2018 remite respuesta a Ord. CMN N° 3720 del 10.09.2018 con observaciones sobre Plan de Difusión arqueológica proyecto López de Alcázar (Ingreso CMN N° 6682 del 09.10.2018).

- 118. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de METRO S.A., mediante carta N° GG/491 04.10.2018, remite para revisión el PAS del proyecto "Expresión superficial de la Estación Matta Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 6717 del 11.10.2018).
- 119. La Sra. Daniella Jofré Poblete, arqueóloga, mediante carta del 10.10.2018, remite informe de la realización de las medidas para el componente arqueológico en el área del proyecto "Subestación Seccionadora Nuevo Pozo Almonte 220 kV" (Ingreso CMN N° 6710 del 10.10.2018).
- 120. El Sr. Carlos Brito Mura, Gerente Medio Ambiente y Propiedades, KGHM Chile, por carta GMAyP N° 19 del 11.10.2018, remite el informe de sondajes a desarrollar en el marco del "Proyecto de Continuidad Operacional de la SC Minera Franke" (Ingreso CMN N° 6732 del 11.10.2018).
- 121. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente SMA, mediante el Ord. N° 2501 del 08.10.2018, convoca a Conformación de Comités Técnicos de coordinación para contingencias e incidentes ambientales de carácter nacional y regional (Ingreso CMN N° 6747 del 12.10.2018).
- 122. El Sr. Ricardo Sobarzo Ceballos, Gerente de Sustentabilidad y Seguridad, Codelco, mediante carta DSAL-GSS-DSAE 113-2018 del 26.09.2018, informa que desiste de la solicitud de permiso de rescate de 7 sitios arqueológicos, en el marco del EIA del proyecto "Ampliación del Tranque Pampa Austral, IV Etapa" (Ingreso CMN Nº 6775 del 16.10.2018).
- El Sr. Alfonso Guerrero Villarroel, Gerente General, Consorcio de Salud Metropolitano Oriente S.A., en el marco del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría" remite:
- 123. Oficio N° 82 del 08.10.2018, con el informe de campaña de monitoreo de MH semanales de vibraciones y asentamientos, campañas N° 68 y N° 69 (Ingreso CMN N° 6697 del 10.10.2018).
- 124. Oficio N° 81 del 03.10.2018, que informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas en septiembre 2018 (Ingreso CMN N° 6592 del 04.10.2018).
- 125. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General Acciona Energía Chile SpA, mediante carta contractual del 24.09.2018, remite solicitud de sondeo arqueológico en los sitios arqueológicos en los sitios SG-8, SG-9, SG-10, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Gabriel" (Ingreso CMN Nº 6823 del 17.10.2018).
- 126. El Sr. Juan Poblete Newman, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta del 17.10.2018, remite el informe final de sondeos arqueológicos realizados en el área de Chacay, del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 6805 del 17.10.2018).

127. El Sr. Manuel Marcarian Julio, Alcalde de Los Vilos, por Ord. Nº 1373 del 08.10.2018, invita a

participar en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal (Ingreso CMN Nº 6808 del 17.10.2018).

128. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, mediante carta del 19.10.2018, remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del proyecto inmobiliario de PAZ SpA, "Edificio Carrión" (Ingreso CMN

N° 6935 del 22.10.2018).

El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, con carta Nº 192 del 18.10.2018 remite el informe del

registro superficial del sitio arqueológico Depósito Spence 1, 2 y 3, del proyecto "Minerales primarios

Minera Spence" (Ingreso CMN N° 6901 del 19.01.2018).

El Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile, mediante carta Nº 990 del 19.10.2018, 130.

manifiesta su apoyo al ingreso del proyecto de puesta en valor de la futura Estación Hospitales de la

Línea 3 del Metro de Santiago, establecido como compromiso mediante RCA Nº 243/2014 (Ingreso CMN

N° 6949 del 22.10.2018).

Permisos sectoriales

131. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 17.10.2018, solicita permiso

para realizar 12 pozos de sondeo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto " Estudio de

Ingeniería Mejoramiento Ruta 27-CH, sector San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN Nº 6803 del

17.10.2018).

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, Gerente General Earth Archaeological Consultan 132.

Estudios Patrimoniales Spa, mediante carta del 10.10.2018, solicita autorización para la excavación de

458 pozos de sondeo distribuidos en la Etapa II y III del proyecto "Jardines de Esmeralda" (Ingreso CMN

N° 6712 del 10.10.2018).

133. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 09.10.2018, remite solicitud para realizar caracterización arqueológica en la ZT del Parque Forestal,

del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN Nº 6677 del 09.10.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

- 134. El Sr. Renato Sanhueza Castillo, abogado, jefe de la Unidad Jurídica del Departamento Provincial Arauco Serviu Región del Biobío, mediante correo electrónico del 04.10.2018, solicita cooperación por hallazgo osamentas en predio rural de sector "Collico", comuna de Cañete; adjunta informe y fotos (Ingreso CMN Nº 6590 del 04.10.2018).
- 135. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Rncargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 165 del 04.10.2018 remite carta del Sr. Patricio Salgado Ureta, de Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A., e informe final de monitoreo arqueológico de la obra "Conservación de Riberas de Cauces 2018 Etapa I, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6610 del 05.10.2018).
- 136. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, mediante carta del 05.10.2018, solicita autorización para caracterización arqueológica del área del proyecto "Jardines de Esmeralda Etapa 1", comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 6621 del 05.10.2018).
- 137. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, mediante correo electrónico del 02.10.2018, remite el informe ejecutivo de la Casona Huechuraba y la memoria descriptiva del proyecto "Centro de Eventos S.A." de esa comuna, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6623 del 05.10.2018).
- 138. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo. Nº 77 del 05.10.2018, remite correo electrónico del 02.10.2018 del Sr. Luis Eduardo Toloza Torres, arquitecto, que informa hallazgo de un posible sitio arqueológico en el Fundo Santa Rosa, comuna de Nacimiento; adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 6624 del 05.10.2018).
- 139. El Sr. Víctor Muga Muñoz, subcomisario PDI, mediante correo electrónico del 05.10.2018, informa que el Sr. Manuel Carvajal Ireland, fiscal de la Fiscalía Local de Los Vilos, solicita documento del CMN que certifique que un lugar al sur de la Quebrada de Quereo es MA, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6632 del 05.10.2018).
- 140. La Sra. Fabiana María Martin, encargada de colecciones del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, mediante carta del 07.10.2018, informa la aprobación de solicitud de recepción y depósito final en ese centro de las colecciones arqueológicas que se generen en el marco de las labores de sondeo y recolección en el sitio Y65 KM 95.580; adjunta FSA, oficio, carta e informe (Ingreso CMN Nº 6695 del 10.10.2018).

- 141. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 48 del 09.10.2018 remite carta del Sr. Víctor Sepúlveda, jefe residente de proyecto "Mejoramiento de la ruta K-275 Las Trancas Parque Inglés", en las comunas de Molina y Río Claro, con informe de monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 6716 del 11.10.2018).
- 142. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 11.10.2018 remite "Plan de Difusión y Educación Patrimonial de arqueología local y regional", solicitado por el CMN en el marco del proyecto "Normalización semáforos ciudad de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6726 del 11.10.2018).
- El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:
- 143. Memo N° 380 del 04.10.2018 con carta N° 49/18 del 04.10.2018 del Sr. César Lara Vivanco, administrador de contrato Apia S.A., e informe mensual arqueológico de septiembre del 2018 del proyecto "Conservación de seguridad vial en zonas de escuela 2017-2019 XV Región", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6607 del 05.10.2018).
- 144. Memo N° 385 del 11.10.2018, con carta del Sr. Ítalo Rivera, de Stradale Ltda., e informe de actividades de diagnóstico arqueológico del proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Vial Ruta A-31 Sector CR Ruta A-35 Zapahuira" (Ingreso CMN N° 6753 del 12.10.2018).
- 145. Memo N° 384 del 11.10.2018, con carta del Sr. Álvaro Inostroza M., de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de septiembre 2018 del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II -A Ruta A-31 por sectores" (Ingreso CMN N° 6756 del 12.10.2018).
- 146. Memos N° 389, 390, 391 y 392 del 17.10.2018, con cartas del 12.10.2018 de la Sra. Macarena Ledesma Caro, arqueóloga, y certificados arqueológicos de terrenos fiscales ubicados en Pampa Chacalluta (Ingreso CMN N° 6907, 6908, 6909 y 6910 del 19.10.2018).
- 147. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 166 del 05.10.2018, remite denuncia de destrucción de sitio arqueológico en el pueblo de Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 6762 del 12.10.2018).
- 148. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 12.10.2018, solicita autorización para realizar intervenciones en el sitio Maragaño 1, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 6799 del 16.10.2018).

- 149. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, mediante carta del 11.10.2018, informa que ha presentado un proyecto de investigación al Ministerio de Cultura de España, titulado "Prospección arqueológica de un antiguo astillero fueguino: Campamentos Kawéskar en Bahía Easter (última Esperanza, Magallanes, Chile)", Región de Magallanes (Ingreso CMN Nº 6770 del 16.10.2018).
- 150. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, mediante carta del 12.10.2018, solicita autorización para traslado y análisis fuera del país de tres muestras óseas de fauna provenientes del sitio Cueva De Los Catalanes, en el marco del proyecto Fondecyt 11150397, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6780 del 16.10.2018).
- 151. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, mediante carta del 12.10.2018, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Trigales, del proyecto inmobiliario "Edificio Trigales", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6785 del 16.10.2018).
- El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, remite los siguientes documentos en el marco de proyectos en la Región de Magallanes:
- 152. Carta del 10.10.2018, con informe ejecutivo de rescate del sitio Puerto Williams 69 Sector Noroeste (PW69 NE) y Oeste (PW69 W), del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al 5.275", comuna de Cabo de Hornos; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN Nº 6798 del 16.10.2018).
- 153. Carta del 12.10.2018, que adjunta FSA, solicitando autorización para recolección arqueológica en el sitio 4 KM 84.460, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65 Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 2, Km. 90.000 al Km 55.000 Provincia Tierra del Fuego" (Ingreso CMN Nº 6800 del 16.10.2018).
- 154. Carta del 12.10.2018, solicita autorización para prospección arqueológica en el área de influencia del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo Punta Arenas Etapa I, Código SAFI 246623", comuna de Punta Arenas; adjunta FSA y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6801 del 16.10.2018).
- 155. Carta del 12.10.2018, solicita autorización para recolección arqueológica y sondeos en el sitio 1 del área de influencia del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, Camino Cueva el Milodón, Provincia de Última Esperanza"; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 6802 del 16.10.2018).
- 156. El Sr. Gonzalo Davagnino Vergara, Gerente General de EPV, por carta del 11.10.2018 informa que en el marco del "Proyecto de mejoramiento accesibilidad a Puerto de Valparaíso", el arqueólogo Felipe Fuentes de la empresa WSP, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sectores Muelle Prat y Viaducto, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6816 del 17.10.2018).

El Sr. Aryel Pacheco Miranda, antropólogo físico, mediante carta del 17.10.2018, solicita autorización para enviar muestras bioantropológicas a analizar en el extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt 11170919 (Ingreso CMN N° 6828 del 17.10.2018).

El Sr. Dino Bozzi, arquitecto Tándem Ltda., mediante carta del 17.10.2018, solicita 158. pronunciamiento respecto de informe de monitoreo arqueológico de calicatas y sondajes del proyecto "Restauración y Habilitación Museo Militar Austral en Palacio José Menéndez", comuna de Punta Arenas,

Región de Magallanes; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 6847 del 18.10.2018).

159. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, con memo Nº 194 del 17.10.2018, con cartas e informes con solicitud para el muestreo y análisis de los materiales recuperados en obras de Av. España, correspondiente a antiguos tramos de rieles metálicos

del tranvía local, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6880 del 18.10.2018).

La Sra. María José Manneschi Salas, Licenciada en antropología física, mediante carta del 160. 08.10.2018, solicita permiso para envío al extranjero de muestras bioantropológicas de tejido momificado para investigación en Río de Janeiro, Brasil; adjunta carta, CV y fichas de registro (Ingreso CMN Nº 6885

del 18.10.2018).

El Sr. Agustín Mendieta Valenzuela, jefe de la División de Construcción de la Dirección General de 161. Concesiones del MOP, por Ord. Nº 177 del 17.10.2018 solicita autorización para envío a laboratorios internacionales de un conjunto de muestras del sitio arqueológico El Olivar, comuna de La Serena, Región

de Coquimbo; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN Nº 6902 del 19.10.2018).

El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, mediante memo Nº 112 del 162. 18.10.2018, remite carta del 16.10.2018 de la Sra. María José Gómez, Presidenta de la Comunidad Williche Alto del Fundo Gamboa, que solicita información sobre hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "By-Pass de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6916 del

19.10.2018).

El Sr. Daniel Contreras Vergara, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 87 del 18.10.2018 remite informe de hallazgo de osamentas y fragmentos cerámicos en obra nueva "Residencial sacerdotal Barnabita", ubicada en calle Gandarillas esquina Manuel Rodríguez, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, informe y fotos (Ingreso CMN

N° 6917 del 19.10.2018).

164. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 172 del 18.10.2018 remite carta del 08.10.2018 del Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, que solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6918 del 19.10.2018).

165. La Sra. Jacqueline Carvacho Montt, inspector fiscal del Departamento de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 10271 del 17.10.2018, remite el informe de monitoreo arqueológico Dm 4220, del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad a la Ciudad de Iquique, Tramo 5: Bajo Molle-Cerro Dragón, Tramo Dm 1.452,11 al Dm 6.558,58", comuna de Iquique, Región de Tarapacá"; adjunta carta, informe y oficio (Ingreso CMN N° 6924 del 19.10.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

166. El Sr. Luis Fernández Fernández, Presidente del Centro de Autoayuda PRAIS Los Ángeles, mediante carta del 26.09.2018, solicita apoyo para el anteproyecto Plazoleta y Memorial por los DDHH, emplazada entre las calles Ruiz Aldea y Bombero Rioseco en población Orompello, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6427 del 27.09.2018).

167. La Sra. Wally Kunstman, Presidenta de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, por carta del 24.09.2018, solicita aprobar la modificación del proyecto ya autorizado en la Escotilla Nº 8 del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN Nº 6416 del 26.09.2018). Posteriormente, por carta del 25.09.18, remite modificación del convenio de comodato entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile a la Corporación Estadio Nacional Memorial Nacional Ex Prisioneros Políticos (Ingreso CMN Nº 6417 del 26.09.18).

168. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director (S) Nacional de Arquitectura de la DAMOP, por Ord. Nº 6433 del 26.09.2018, solicita autorización para realizar prospecciones de arquitectura, ingeniería y arqueología al MH Inmueble ubicado en calle Londres Nº 40 (ex Londres Nº 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el marco de su proyecto de restauración y museografía; adjunta memoria explicativa y respaldo digital (Ingreso CMN Nº 6433 del 27.09.2018).

169. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. N° 147 del 25.09.2018, responde al Ord. CMN N° 3005 del 18.07.2018, que remite antecedentes para la evaluación preliminar del proyecto de restauración del mausoleo de la Familia Ríos Vargas, ubicado en el patio N° 36 del MH, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta fichas, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6482 del 28.09.2018).

170. El Sr. Svonko Damianic Inostroza, DOM de Taltal, mediante el Ord. Nº 149 24.09.2018, informa de la situación actual de la Locomotora Nº 59 del Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región

de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6578 del 04.10.2018).

171. La Sr. Arturo Lyon, arquitecto, mediante carta del 02.10.2018, solicita autorización para realizar

obras de conservación y/o reubicación del MP ubicado en el eje Alameda entre las calles Bascuñán Guerrero y Las Rejas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta informes y planimetría

(Ingreso CMN N° 6631 del 05.09.2018).

172. El Sr. Patricio Espejo, geólogo, mediante correo electrónico del 17.08.2018 remite informe sobre

la situación en la que se encuentra el MH Oficina Salitrera Lastenia Salinas, en la comuna de Sierra Gorda,

Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5972 del 04.09.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

173. El Sr. Dino Figueroa, Profesional de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgos, de la

Seremi del MMA Región de Valparaíso, por correo electrónico del 18.10.2018, envía Ord. Nº 405 del

12.10.2018 del Seremi (S) del MMA, que solicita la participación en operativo de fiscalización con organismos de competencia ambiental por intervención en SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe,

Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6928 del 19.10.2018).

174. La Sra. María Molt González, Jefa División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante

Oficio 184.341 del 04.10.2018, solicita aprobación del Plan de Manejo del SN Quebrada de La Plata,

comuna de Maipú, Región Metropolitana. Adjunta CD y documento del Plan (Ingreso CMN Nº 6641 del

08.10.2018).

175. El Sr. Erwin González Guarda, paleontólogo de la consultora Gestión Ambiental S.A., por carta del

* CHILE

12.10.2018 entrega FSP y solicita permiso para realizar prospecciones y/o excavaciones paleontológicas en el marco del proyecto denominado "Minerales Primarios, de Minera Spence" (RCA N° 275/2017),

comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6786 del 16.10.2018).

176. El Sr. Dinson Baack Vásquez, Capitán del Puerto de Quintero, por Ord. Nº 12.000/336 del

10.10.2018, se pronuncia sin inconvenientes, supeditado a la autorización de otros organismos, con la

ejecución del proyecto "Construcción infraestructura pesquera artesanal Caleta Ventanas, Puchuncaví",

Región de Valparaíso, y remite carta del Sr. Fabián Martínez Rebolledo, Profesional Residente de

Ingeniería y Construcción HARCHA Ltda., sobre la iniciativa, dirigida al CMN (Ingreso CMN Nº 6856 del

18.10.2018).

177. El Sr. Erwin González Guarda, paleontólogo de la consultora Gestión Ambiental S.A., por carta del 12.10.2018 entrega FSP y solicita permiso para realizar prospecciones y/o excavaciones paleontológicas en el marco del proyecto denominado "Minerales Primarios, de Minera Spence" (RCA N°275/2017), comuna de Sierra Gorda, región de Antofagasta, y responde al Ord. CMN N° 1267 del 13.03.2018 (Ingreso CMN N° 6787 del 16.10.2018).

178. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, mediante oficio Ord. N° 935 del 08.08.2018 de la BIDEMA RM y por instrucción verbal del Fiscal don Marcelo Miranda Jara, de la Fiscalía Flagrancia Oriente, remite 22 fósiles de tiburón junto a Formulario Único de Cadena de Custodia N° 5070619, y solicita peritaje paleontológico. Adjunta acta de ingreso depósito de material paleontológico (Ingreso CMN N° 6137 del 11.09.2018).

